

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

02 de Setiembre de 2015

32ª REUNION – 30º SESION ORDINARIA

137º PERIODO LEGISLATIVO

Vicegobernación:	PREGNO , Alicia Mónica
Presidente Provisorio:	GONZALEZ , Oscar
Vicepresidente:	GUTIÉRREZ , Carlos Mario
Vicepresidente 1ª:	ARDUH , Orlando Víctor
Vicepresidente 2ª:	FONSECA , Ricardo Oscar
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Administrativo:	RODRÍGUEZ , Rosana Gladys
Secretaría Técnica Parlamentaria:	OVELAR , Rubén Justo
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy
Prosecretaría Legislativa:	HUBERT , Juan José
Prosecretaría Administrativa:	ELLENA , Armando Emilio
Prosecretario Técnico Parlamentario:	NIETO , Gladys del Valle
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	FROSSASCO , Horacio

Legisladores presentes:

AGOSTI, Julio Alberto	FONSECA, Ricardo
ALTAMIRANO, Alfredo.	GAMAGGIO SOSA, Marisa.
ARDUH, Orlando.	GARCIA ELORRIO, Aurelio
BASUALDO, Carolina.	GIGENA, Silvia Noemi.
BIRRI, Roberto.	GONZALEZ, Oscar.
BORELLO, Rubén.	GRIBAUDO, Verónica Daniela.
BRARDA, Graciela.	GUTIÉRREZ, Carlos
BROUWER de KONING, Luis.	HEREDIA, Dante.
BRUNO, Anselmo.	JUAREZ, Marta.
BUSSO, Sergio Sebastian.	LABAT, María Laura.
BUTTARELLI, Eduardo.	LEIVA, María Fernanda.
CAFFARATTI, María Elisa.	LUCIANO, Delia Rosa.
CARO, David Esmeraldo.	MANZANARES, María Graciela.
CEBALLOS, María del Carmen.	MATAR, María Alejandra.
CHIOFALO, María Amelia.	MIRANDA, María de los Ángeles
CID, Juan Manuel.	MONIER, José Omar.
CLAVIJO, Edgar Santiago.	MONTERO, Liliana.
COMETTO, Hugo Leonides.	NARDUCCI, Alicia Isabel
CUELLO, Hugo.	PAGLIANO, Roberto Oscar.
DE LOREDO, Rodrigo	PEREYRA, Beatriz.
DEL BOCA, María Alejandra.	PERUGINI, Elba Carmen.
ECHEPARE, Juan Domingo	PIHEN, José
ESLAVA, Gustavo.	PODVERSICH, Norberto Luís.
FELPETO, Carlos Alberto.	PONTE, Adhelma.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.	PRESAS, Carlos.

PRETTO, Javier.
 RISTA, Olga.
 ROFFE, Carlos.
 SALVI, Fernando.
 SÁNCHEZ, Graciela.
 SÁNCHEZ, Luis Antonio.
 SCHIAVONI, Pedro
 SESTOPAL, Marcos.
 SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
 SOSA, Ricardo.
 TRIGO, Sandra.
 VAGNI, Amalia.
 VÁSQUEZ, Mario Alberto
 VILCHES, Laura
 WINGERTER, Fernando Miguel.

Legisladores ausentes

Justificados:

DE LUCCA, José.
 LIZZUL, Nancy.
 MUÑOZ, Héctor
 RANCO, Dario.
 YUNI, Eduardo.

Legisladores ausentes

no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....2116
- 2.- Versión taquigráfica. Aprobación2116
- 3.- Asuntos entrados:
 - I.- Comunicaciones oficiales ...2116

De los señores legisladores

- II.- IPEM N° 193 "José María Paz" de la ciudad de Saldán, Dpto. Colón. Cincuentenario. Interés legislativo. Proyecto de declaración (17295/L/15) del legislador Presas2117
- III.- Obra "Pavimentación Ruta Provincial E-57 – Camino del Cuadrado". Pedido de informes. Proyecto de resolución (17303/L/15) del legislador Fonseca ...2117
- IV.- Ciudad de La Carlota, Dpto. Juárez Celman. Situación de inseguridad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (17308/L/15) del legislador Clavijo2117
- V.- Ley N° 9775, de acceso a lugares públicos a personas con discapacidad acompañadas de perros de asistencia o guías. Modificación. Proyecto de ley (17309/L/15) de la legisladora Lizzul ...2117
- VI.- Proyecto "Voto Joven con los Colegios Secundarios". Interés legislativo. Proyecto de declaración (17310/L/15) del legislador García Elorrio2117
- VII.- Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos. Resolución N° 133/13. Garantía de cumplimiento. Solicitud. Proyecto de declaración (17312/L/15) del legislador Roffé2117
- VIII.- Terminales de ómnibus de la Provincia. Incorporación de rampas desmontables. Establecimiento. Proyecto de ley (17313/L/15) del legislador Roffé ..2118
- IX.- Martilleros y Corredores Públicos. Ejercicio de la profesión. Régimen por la Ley 7191, TO Leyes 7524, 7720 y 8764. Establecimiento y derogación Ley 9445. Proyecto de ley (17314/L/15) de la legisladora Rista2118
- X.- Ex Vicegobernador de la Provincia, Don Atilio López. Aniversario de

- su muerte. Conmemoración. Interés legislativo. Proyecto de declaración (17316/L/15) de la legisladora Ponte....2118
- XI.- EPEC. Plan Quinquenal. Capacidad operacional, situación financiera y financiación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (17317/L/15) del legislador García Elorrio2118
- XII.- Obra "Pavimentación Ruta Provincial E-57 – Camino del Cuadrado". Diversos aspectos. Cuadrado Viejo. Obras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (17318/L/15) del legislador Fonseca ...2118
- XIII.- 2º Edición de la Fiesta del Corderito, en Brinkmann, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17325/L/15) de las legisladoras Luciano y Brarda2118
- XIV.- Día del Maestro. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17326/L/15) de la legisladora Luciano.....2118
- XV.- Día del Agricultor. Adhesión. Proyecto de declaración (17327/L/15) de la legisladora Luciano2118
- XVI.- 68º Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio, en la Sociedad Rural de Jesús María. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17328/L/15) de la legisladora Matar ..2118
- XVII.- Don José Atilio Zarini. Contribución a la educación en la Provincia de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17329/L/15) de la legisladora Graciela Sánchez2119
- XVIII.- Residencia Juvenil de la ciudad de Bell Ville, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (17330/L/15) de la legisladora Graciela Sánchez2119
- XIX.- Jornadas de Investigación Científica de Estudiantes y Docentes de la Escuela de Tecnología Médica –FCM-UNC, en el Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria. Adhesión y beneplácito.

Proyecto de declaración (17331/L/15) del legislador Solusolia2119

XX.- Día del Inmigrante. Interés legislativo. Proyecto de declaración (17333/L/15) de la legisladora Ponte ..2119

XXI.- Derechos del consumidor o usuario. Información al público errónea. Prohibición. Proyecto de ley (17334/L/15) de la legisladora Labat2119

XXII.- II Seminario sobre el Código Civil y Comercial de la Nación: Perspectivas y Problemáticas, en la Bolsa de Comercio de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17335/L/15) de la legisladora Labat2119

XXIII.- Comicios nacionales y provinciales. Hechos de violencia política, institucional y simbólica. Repudio y preocupación. Proyecto de declaración (17336/L/15) del legislador Arduh2119

XXIV.- Orquesta Barrial en la ciudad de Río Cuarto. Tarea del profesor Eduardo Lhez. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17337/L/15) del legislador Luis Sánchez2119

XXV.- 19º Certamen y 8º Encuentro Folklórico "Danzas en la Trapalanda", en Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17338/L/15) del legislador Luis Sánchez2120

XXVI.- Peticiones y asuntos particulares2120

4.- EPEC. Diversos aspectos. Convocatoria al Sr. Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos para informar. Proyecto de resolución (15652/L/14) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba.2120

5.- A) Cosquín Rock 2015. Auspicio y pago al personal de la Policía de la Provincia afectado a la seguridad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16198/L/15) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2121

B) Ministerio de Salur. Monodrogas. Medidas respecto de su distribución y comercialización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16542/L/15) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2121

C) Universidad Provincial de Córdoba. Programa de becas estudiantiles. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16041/L/14) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2121

D) Agentes de la Policía que prestan servicios adicionales en boliches bailables y lugares de espectáculos públicos. Accionar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15072/L/14) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2121

E) Ley Nº 10.147, de instalación de videocámaras en jardines maternos, guarderías, geriátricos y centros de albergue y cuidado de personas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de

resolución (16354/L/15) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2121

F) Hospital Domingo Funes, de la localidad de Santa María de Punilla. Muerte de una mujer. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16619/L/15) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2121

G) Complejo Esperanza. Incorporación de profesionales y/o técnicos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16620/L/15) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2121

H) Hospital Emilio Vidal Abal de la ciudad de Oliva. Muerte de un paciente internado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16156/L/15) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2121

I) Publicidad oficial de los actos de Gobierno. Impresión, costos, contratación, diseño y personal afectado a las publicaciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16750/L/15) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2121

6.- A) Programa "Limpieza y Sistematización de cauces de Sierras Chicas, Tramos I al V". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (17051/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2122

B) Bienes públicos. Uso en campaña electoral. Pedido de informes. Proyecto de resolución (17052/L/15) de los legisladores Arduh, Matar, Pereyra, Bruno, Yuni, Caffaratti, Brouwer de Koning y Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2122

C) Ruta Provincial Nº 3. Obra de pavimentación del tramo Justiniano Posse – Escalante. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (17058/L/15) de las legisladoras Miranda y Leiva, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2122

D) Empresa de grabado indeleble de dominio múltiple de automotores, ciclomotores y motocicletas, para la aplicación de la Ley 10.110. Suspensión de la concesión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (17060/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2122

E) Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad. Operativo policial en la ciudad de Córdoba. Citación para informar. Proyecto de resolución (16711/L/15) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2122

F) Camino del Cuadrado. Daños, obras planificadas, presupuesto para su reparación, fecha de terminación y empresas encargadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16839/L/15) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2122

G) Ezequiel Reinoso. Detención. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16197/L/15) de la legisladora Montero y de los legisladores del bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2123

H) Hospital Oncológico Provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (17056/L/15) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2123

I) Sr. Gustavo Díaz. Designación como agente técnico de la Policía de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16813/L/15) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2123

J) Operativo policial en barrio San Vicente, de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15178/L/14) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2123

K) Servicios de salud mental de hospitales públicos polivalentes y monovalentes. Incorporación y conformación de equipos interdisciplinarios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15404/L/14) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2123

7.- A) Virus del Ébola. Vigilancia epidemiológica y acciones preventivas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15403/L/14) del legislador Pretto, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2124

B) Ejidos urbanos aprobados, pendientes y en proceso de conciliación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15405/L/14) de los legisladores del bloque Frente para la Victoria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2124

C) Plan Provincial de Seguridad Ciudadana. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15411/L/14) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2124

D) Viejo Hotel El Cóndor de las Altas Cumbres. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15421/L/14) de las legisladoras Miranda y Leiva, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2124

E) Partida "Recambio de Camionetas", del Plan Provincial de Manejo del Fuego. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15449/L/14) de los legisladores Clavijo, Agosti, Graciela Sánchez y Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2124

F) Obra de la Circunvalación Norte de Río Tercero. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15451/L/14) de los legisladores del bloque Frente para la Victoria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2124

G) Publicista venezolano Juan José Rendón. Contratación por parte del Gobierno Provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15454/L/14) del legislador De Loredo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2124

H) Los Molinos, Dpto. Calamuchita. Acciones de la comuna en desmedro del ambiente y medidas tomadas. Nota de vecinos. Motivos por los que no se dio respuesta. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15524/L/14) del legislador Pretto, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2124

I) Parque Fitozoológico Tatú Carreta. Estado de los animales en cautiverio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15569/L/14) de los legisladores Felpeto, Vagni y De Loredo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2124

J) Protesta de trabajadores del Hospital Misericordia en la sede del Sindicato de Empleados Públicos. Operativo policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15616/L/14) de la legisladora Frenia, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2124

K) Policía Caminera. Actas de constatación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15648/L/14) de los legisladores del bloque Frente para la Victoria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2124

L) Periodista del Diario Sumario de Alta Gracia, Sergio Giachino. Detención y golpiza recibida por parte de efectivos policiales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15653/L/14) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2124

M) Hecho denunciado por el periodista Sergio Giachino, en La Paisanita. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15662/L/14) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2124

N) Río Cuarto. Erosión en la zona Quintas del Oeste, a la vera de la ex Ruta 36. Plan de obras para evitarla. Pedido de

informes. Proyecto de resolución (15684/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2124

O) Propaganda de obras del Gobierno. Razones de la igualdad de rango entre la Sra. Vicegobernadora y el Cr. Juan Schiaretti. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15696/L/14) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2124

P) Ministerio de Comunicación Pública y Desarrollo Estratégico. Ejecución Presupuestaria, al 30/09/14. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15848/L/14) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2124

Q) Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico. Ejecución Presupuestaria de diversos programas, al 30/09/14. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15849/L/14) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2124

R) Obra de la Ruta Provincial Nº 26. Tramo Huinca Renancó-Coronel Charlone. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15872/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2124

S) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos. Ejecución Presupuestaria, al 30/09/14. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15877/L/14) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2124

T) Gobierno provincial. Convenio con Kolektor. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15896/L/14) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2124

U) Aparatología de los hospitales públicos de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15906/L/14) del legislador De Loreda, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2124

V) Festivales de folclore de Jesús María y Cosquín. Gastos en concepto de auspicio y partida presupuestaria afectada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16055/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2124

W) Carnaval del Cuarteto 2015. Organización, logística y gastos previstos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16056/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2124

X) Dakar 2015. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16058/L/15) del legislador García Elorrio,

con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2124

Y) Joven Ismael Sosa. Desaparición y muerte. Sres. Ministro de Gobierno y Seguridad y Jefe de Policía. Comparecencia a fin de informar. Citación. Proyecto de resolución (16092/L/15) de los legisladores Birri y Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2124

Z) Ministerio de Desarrollo Social. Solicitudes de asistencia social, años 2012 al 2014. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16186/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2124

A¹) Empresa Autobuses Santa Fe SRL. Prestación del servicio público de transporte entre las localidades de Tanti, Villa Carlos Paz y Cuesta Blanca. Concesión. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16194/L/15) de los legisladores Del Boca y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2124

B¹) Obra: Construcción Nuevo Edificio Hospital Pasteur de la ciudad de Villa María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16202/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2124

C¹) Obra: Centro Cívico del Bicentenario. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16203/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2124

D¹) Empresas de transporte interurbano. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16204/L/15) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2124

E¹) Obra: Construcción de la Segunda Etapa Parque del Kempes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16206/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2124

F¹) Obras: Nuevo Camino de las Altas Cumbres y Camino del Cuadrado. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16207/L/15) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2124

G¹) Gasoductos troncales del interior provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16329/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2124

H¹) Hospital Regional Pasteur, de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16333/L/15) del legislador Muñoz, con

moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2124

I¹) Obra: Pavimentación Ruta Provincial E-57 - Camino del Cuadrado. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16339/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2126

J¹) Programa de Gasificación de localidades del interior de la provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16342/L/15) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2126

K¹) Detección y clausura de canales clandestinos o taponamiento intencional de desagües y alcantarillas. Operativos realizados por el Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos y/o la Policía de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16343/L/15) del legislador Clavijo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2126

L¹) Obra: Duplicación de calzada en la Ruta nacional Nº 19 - Tramo: Córdoba-Monte Cristo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16355/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2126

M¹) Obra: Cobertura de Seguridad Vial –Región B-. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16356/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2126

N¹) Fondos No Tributarios. Ejecución Presupuestaria 2014. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16470/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2126

O¹) Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional. Ejecución Presupuestaria 2014. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16471/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2126

P¹) Ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. Grave situación de inseguridad que atraviesa. Citación al Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad para informar. Proyecto de resolución (16474/L/15) del legislador Roffé, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2126

Q¹) Personas con capacidades diferentes que trabajan en reparticiones públicas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16483/L/15) de la legisladora Graciela Sánchez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2126

R¹) Banco de la Provincia de Córdoba SA. Gastos de publicidad oficial, ejercicio 2014. Diversos aspectos. Pedido de

informes. Proyecto de resolución (16491/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2126

S¹) EPEC. Balance General, Estado de Resultados, Notas y Cuadros Anexos, ejercicio 2014. Remisión al Tribunal de Cuentas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16493/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2126

T¹) Lotería de Córdoba SE. Proyecto "Ansenuza Hotel, Casino & Spa", en la localidad de Miramar, Dpto. San Justo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16494/L/15) de la legisladora Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2126

U¹) Lotería de la Provincia de Córdoba. Ejecución presupuestaria 2014. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16527/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2126

V¹) ERSEP. Balance General, ejecución presupuestaria 2014. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16528/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2126

W¹) Escuela Panamericana, de la ciudad de Villa Dolores. Paicor. Casos de intoxicación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16559/L/15) de las legisladoras Vagni, Caffaratti y Pereyra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2126

X¹) Niños en situación de calle. Medidas y programas destinados a preservar su integridad psicofísica y emocional. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15504/L/14) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2126

Y¹) Ministerio de Desarrollo Social. Ejecución presupuestaria al 31/12/2014. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16611/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2126

Z¹) Área de la Mujer, el Niño y la Familia, de la Unidad Departamental San Justo, en la ciudad de San Francisco. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16641/L/15) del legislador Roffé, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2126

A¹) Niños discapacitados. Acceso a una educación inclusiva. Situaciones discriminatorias sufridas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16642/L/15) de las legisladoras Vagni y Caffaratti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2126

B^{II}) Camino al Cuadrado. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16659/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2126

C^{II}) Gobierno de la Provincia de Córdoba. Pauta publicitaria oficial contratada en programas del Canal 13 de Buenos Aires. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16771/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2126

D^{II}) Empresa Kolektor. Actividades en Guatemala y en el control de aduanas de Centroamérica. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16786/L/15) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2126

E^{II}) Fondo de Incentivo de Personal. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16790/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2126

F^{II}) Obra: Pavimentación Ruta Provincial E-57 Camino del Cuadrado. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16809/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2126

G^{II}) Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento. Traspaso y absorción de Córdoba Bursátil SA. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16908/L/15) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2126

H^{II}) Programa Nueva Vida- Becas de Asistencia en Situación de Crisis. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14992/L/14) de los legisladores Fonseca, Agosti y Juárez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2126

I^{II}) Compra de palas retroexcavadoras. Licitación pública. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14993/L/14) de los legisladores Fonseca, Agosti y Juárez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2126

J^{II}) Hospital Provincial Sureste Florencio Díaz. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14999/L/14) del legislador De Loreda, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2126

K^{II}) Agencia Córdoba Joven. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15000/L/14) del legislador De Loreda, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2127

L^{II}) Hospitales de Capital e interior. Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución

(15011/L/14) de los legisladores Graciela Sánchez y Roffé, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2127

M^{II}) Damnificados por las inundaciones producidas por el río Ctalamochita. Ayudas económicas solicitadas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15043/L/14) de los legisladores Bruno y Yuni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2127

N^{II}) Sector comercial. Sujetos, empleados y políticas públicas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14943/L/14) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2127

O^{II}) Rutas y caminos del Norte de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14971/L/14) de los legisladores del Bloque Frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2127

P^{II}) Comedores y merenderos de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14972/L/14) de los legisladores del Bloque Frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2127

Q^{II}) Policía de la Provincia. Suicidios e intentos de suicidios producidos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14973/L/14) de los legisladores del Bloque Frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2127

R^{II}) Canales clandestinos y consorcios canaleros en los Dptos. Marcos Juárez, Gral. San Martín y Unión. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (17139/L/15) de la legisladora Graciela Sánchez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2127

S^{II}) Transporte interurbano, en la localidad de San Pedro Norte, Dpto. Tulumba. Falta de servicio. Motivo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (17151/L/15) del legislador Brouwer de Koning. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2127

T^{II}) Incendios en rutas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (17161/L/15) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2127

U^{II}) Programa Córdoba Más Segura. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (17166/L/15) del legislador Fonseca. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.2127

8.- Recital del grupo musical La Renga, en la localidad de Villa Rumipal, Dpto. Calamuchita. Operativo de seguridad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16060/L/15) de la legisladora Vilches, con moción de preferencia. Tratamiento sobre tablas por la

Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el archivo del proyecto.....2137

9.- Asuntos entrados a última hora:

XXVII.- Día del Agricultor. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17340/L/15) del legislador Ranco2141

XXVIII.- Día de la Industria. Conmemoración. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17341/L/15) del legislador Ranco2141

XXIX.- Día del Inmigrante. Conmemoración. Interés legislativo. Proyecto de declaración (17342/L/15) de la legisladora Brarda2141

XXX.- IPET N° 44 "Ministro Macario Carrizo", de Miramar, Dpto. San Justo. 30° Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17343/L/15) de la legisladora Brarda2141

XXXI.- Día Mundial de la Fibrosis Quística. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17344/L/15) de los legisladores Podversich y Wingerter2141

XXXII.- Día Internacional de la Alfabetización. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17345/L/15) de los legisladores Narducci y Sestopal2141

XXXIII.- Villa Ascasubi, Dpto. Tercero Arriba. Fundación. 126° Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17346/L/15) del legislador Salvi2141

XXXIV.- 6° Expo Productiva de Villa Ascasubi, Dpto. Tercero Arriba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17347/L/15) del legislador Salvi2142

XXXV.- Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa Ascasubi, Dpto. Tercero Arriba. Creación. 26° Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17348/L/15) del legislador Salvi2142

XXXVI.- Piquillín, Dpto. Río Primero. Fiestas Patronales. Realización. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17349/L/15) del legislador Schiavoni..2142

XXXVII.- Localidad del Km. 658, Dpto. Río Primero. Fiestas Patronales. Realización. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17350/L/15) del legislador Schiavoni2142

XXXVIII.- Ley N° 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón del Personal del Poder Legislativo. Artículos referidos al régimen de selección y escalafón del Personal Superior, las funciones de la Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas y la integración de los Tribunales de Selección Interna o Abierta. Modificación. Proyecto de ley (17352/L/15) de los legisladores de los bloques legislativos de Unión por Córdoba, de la Unión Cívica Radical, del Frente Cívico, del Frente Renovador, del Partido Socialista y de Unión Pro2142

XXXIX.- Anexo I de la Resolución N° 2720 y Reglamento Interno de la Legislatura Provincial. Artículos referidos a llamado a concursos para cargos superiores e ingreso de personal a planta permanente. Comisión Laboral. Conformación. Ingreso de personal, Ley N° 5324. Modificación.

Proyecto de resolución (17353/L/15) de los legisladores de los bloques legislativos de Unión por Córdoba, de la Unión Cívica Radical, del Frente Cívico, del Frente Renovador, del Partido Socialista y de Unión Pro2142

XL.- Despachos de comisión2142

10.- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de Segunda Nominación de la Décima Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Río Tercero. Designación. Acuerdo. Pliego (17115/P/15) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba2143

11.- Asesora Letrada Penal de 29° Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba. Designación. Acuerdo. Pliego (17200/P/15) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba2144

12.- Actual comuna de Mi Granja. Reconocimiento como municipio. Proyecto de ley (17201/E/15) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular2146

13.- A) Ley N° 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón del Personal del Poder Legislativo. Artículos referidos al régimen de selección y escalafón del Personal Superior, las funciones de la Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas y la integración de los Tribunales de Selección Interna o Abierta. Modificación. Proyecto de ley (17352/L/15) de los legisladores de los bloques legislativos de Unión por Córdoba, de la Unión Cívica Radical, del Frente Cívico, del Frente Renovador, del Partido Socialista y de Unión Pro. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba en general y en particular2151

B) Anexo I de la Resolución N° 2720 y Reglamento Interno de la Legislatura Provincial. Artículos referidos a llamado a concursos para cargos superiores e ingreso de personal a planta permanente. Comisión Laboral. Conformación. Ingreso de personal, Ley N° 5324. Modificación. Proyecto de resolución (17353/L/15) de los legisladores de los bloques legislativos de Unión por Córdoba, de la Unión Cívica Radical, del Frente Cívico, del Frente Renovador, del Partido Socialista y de Unión Pro. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba en general y en particular2151

14.- A) Ley Nacional N° 26.058, de Educación Técnico Profesional. Sanción. 10° Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (17280/L/15) de la legisladora Lizzul. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....2168

B) IPEN N° 193 "José María Paz" de la ciudad de Saldán, Dpto. Colón. Cincuentenario. Interés legislativo. Proyecto de declaración (17295/L/15) del legislador

Presas. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....2168

C) 2º Edición de la Fiesta del Corderito, en Brinkmann, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17325/L/15) de las legisladoras Luciano y Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2168

D) Día del Agricultor. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (17327/L/15 y 17340/L/15) de la legisladora Luciano y del legislador Ranco, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2168

E) 68º Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio, en la Sociedad Rural de Jesús María. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17328/L/15) de la legisladora Matar. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2168

F) Don José Atilio Zarini. Contribución a la educación en la Provincia de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17329/L/15) de la legisladora Graciela Sánchez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones2168

G) Jornadas de Investigación Científica de Estudiantes y Docentes de la Escuela de Tecnología Médica -FCM-UNC, en el Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17331/L/15) del legislador Solusolia. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2168

H) Día del Inmigrante. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (17333/L/15 y 17342/L/15) de la legisladora Ponte y de la legisladora Brarda, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2168

I) II Seminario sobre el Código Civil y Comercial de la Nación: Perspectivas y Problemáticas, en la Bolsa de Comercio de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17335/L/15) de la legisladora Labat. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2168

J) Orquesta Barrial en la ciudad de Río Cuarto. Tarea del profesor Eduardo Lhez. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17337/L/15) del legislador Luis Sánchez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2168

K) 19º Certamen y 8º Encuentro Folklórico "Danzas en la Trapalanda", en Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17338/L/15) del legislador Luis Sánchez. Tratamiento conjunto en virtud del

artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2168

L) Día de la Industria. Conmemoración. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17341/L/15) del legislador Ranco. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2168

M) IPET N° 44 "Ministro Macario Carrizo", de Miramar, Dpto. San Justo. 30º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17343/L/15) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2168

N) Día Mundial de la Fibrosis Quística. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17344/L/15) de los legisladores Podversich y Wingerter. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2168

O) Día Internacional de la Alfabetización. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17345/L/15) de los legisladores Narducci y Sestopal. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2168

P) Villa Ascasubi, Dpto. Tercero Arriba. Fundación. 126º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17346/L/15) del legislador Salvi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2168

Q) 6º Expo Productiva de Villa Ascasubi, Dpto. Tercero Arriba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17347/L/15) del legislador Salvi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2168

R) Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa Ascasubi, Dpto. Tercero Arriba. Creación. 26º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17348/L/15) del legislador Salvi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2168

S) Piquillín, Dpto. Río Primero. Fiestas Patronales. Realización. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17349/L/15) del legislador Schiavoni. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2168

T) Localidad del Km. 658, Dpto. Río Primero. Fiestas Patronales. Realización. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (17350/L/15) del legislador Schiavoni. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....2168

– En la ciudad de Córdoba, a 2 días del mes de setiembre de 2015, siendo la hora 16 y 54:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (González).- Con la presencia de 51 señores legisladores, declaro abierta la 30º sesión ordinaria del 137º período legislativo.

Invito la señora legisladora Marisa Gamaggio Sosa a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, la señora legisladora Gamaggio Sosa procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (González).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sirvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (González).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra la señora legisladora Matar.

Sra. Matar.- Señor presidente: solicito la inclusión de todos los miembros de la Comisión de Agricultura como coautores del proyecto de declaración 17328.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señora legisladora.

I

COMUNICACIONES OFICIALES

NOTAS

17311/N/15

Nota del Ministerio de Salud: Respondiendo a la Resolución 2798/15, correspondiente al Expte. Nº 17130/L/15, iniciado por la Legisladora Montero, pidiendo informes respecto de las circunstancias, desarrollo de los hechos y medidas tomadas en relación al parto en un baño del Hospital Neonatal el pasado 19 de julio.

A la Comisión de Salud Humana

17319/N/15

Nota del Ministerio de Finanzas: Remitiendo en soporte magnético la Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2015.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

17320/N/15

Nota de la Cámara Nacional Electoral: Remitiendo copia de la Acordada Extraordinaria Nº 100/15, respecto del proceso electoral.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

17321/N/15

Nota del Ministerio de Finanzas: Remitiendo copia de las Resoluciones Nº 269 y 270, modificando las asignaciones de Recursos Financieros, incrementando el Cálculo de Ingresos y el Total de Erogaciones y adecuando el Plan de Inversiones Públicas del Presupuesto General de la Administración Provincial; y el Decreto Nº 886/15 desafectando terrenos para su entrega en comodato.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

17322/N/15

Nota del Ministerio de Finanzas: Remitiendo copia de la Resolución Nº 217/15, modificando las asignaciones de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

17323/N/15

Nota del Ministerio de Finanzas: Remitiendo copia de la Resolución N° 191/15, modificando las asignaciones de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

17324/N/15

Nota del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Remitiendo copia de las Resoluciones N° 105 a la 108, formalizando modificaciones de las asignaciones de Recursos Financieros y Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

17332/N/15

Nota del Ministerio de Educación: Remitiendo copia de la Resolución N° 41, formalizando las compensaciones de Recursos Financieros y las adecuaciones al Plan de Obras del Presupuesto General de la Administración Provincial.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

**PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES**

II

17295/L/15

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Presas, por el cual declara de Interés Legislativo el cincuentenario del IPEM N° 193 "José María Paz" de la ciudad de Saldán, departamento Colón, conmemorado el 29 de julio y a celebrarse el 10 de septiembre.

A la Comisión de Educación y Cultura

III

17303/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la nueva habilitación, fiscalización, control y evaluación de impacto ambiental de la obra "Pavimentación Ruta Provincial E-57 - Camino del Cuadrado".

A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

IV

17308/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la situación de inseguridad en que se encuentra la ciudad de La Carlota, departamento Juárez Celman, por falta de móviles policiales.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

V

17309/L/15

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que modifica artículos de la Ley N° 9775 -de acceso a lugares públicos a personas con discapacidad acompañadas de perros de asistencia o guías-

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes, de Solidaridad y Derechos Humanos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VI

17310/L/15

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el cual declara de Interés Legislativo la realización del proyecto "Voto Joven con los Colegios Secundarios", organizado por la "Agrupación Trejo" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

A la Comisión de Educación y Cultura

VII

17312/L/15

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Roffé, por el cual solicita al Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos garantice el cumplimiento de la Resolución N° 133/13, respecto a especificaciones técnicas de las unidades de pasajeros con movilidad reducida.

A la Comisión de Agua, Energía y Transporte

VIII

17313/L/15

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Roffé, por el que establece la incorporación de rampas desmontables en todas las terminales de ómnibus de la provincia.

A las Comisiones de Agua, Energía y Transporte y de Solidaridad y Derechos Humanos

IX

17314/L/15

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Rista, por el que establece que el ejercicio de la profesión de Martilleros y Corredores Públicos se regirá por la Ley N° 7191, TO Leyes Nros. 7524, 7720 y 8764, y deroga la Ley N° 9445.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

X

17316/L/15

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Ponte, por el cual declara de Interés Legislativo aniversario de la muerte del ex Vicegobernador de la Provincia, Don Atilio López, a conmemorarse el 16 de septiembre.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XI

17317/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la capacidad operacional, la situación financiera y la forma de financiación del Plan Quinquenal de la EPEC.

A la Comisión de Agua, Energía y Transporte

XII

17318/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la nueva habilitación, certificaciones y costos de la obra "Pavimentación Ruta Provincial E-57 - Camino del Cuadrado", y trabajos que se estarían realizando en el Cuadrado Viejo.

A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

XIII

17325/L/15

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Luciano y Brarda, por el cual adhiere a la 2º edición de la Fiesta del Corderito, a realizarse el día 27 de septiembre en la ciudad de Binkmann.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XIV

17326/L/15

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Luciano, por el cual adhiere al "Día del Maestro", a conmemorarse el 11 de septiembre en homenaje a Domingo Faustino Sarmiento.

A la Comisión de Educación y Cultura

XV

17327/L/15

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Luciano, por el cual adhiere al "Día del Agricultor", a conmemorarse el 8 de septiembre, recordando la fundación de la primera colonia agrícola llamada Esperanza.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XVI

17328/L/15

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Matar, por el cual adhiere a la 68ª Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio, a desarrollarse el día 12 de septiembre en la Sociedad Rural de Jesús María.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XVII

17329/L/15

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Graciela Sánchez, por el cual expresa beneplácito por la contribución de Don José Atilio Zarini a la educación en la provincia de Córdoba, en el marco de la conmemoración del Día del Maestro el 11 de septiembre.

A la Comisión de Educación y Cultura

XVIII

17330/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la deuda con la locataria del inmueble, ubicación de los niños y jóvenes alojados y recursos humanos y financieros que percibe la Residencia Juvenil de la ciudad de Bell Ville, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

XIX

17331/L/15

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Solusolia, por el cual adhiere a las "Jornadas de Investigación Científica de Estudiantes y Docentes de la Escuela de Tecnología Médica –FCM-UNC", a desarrollarse el día 8 de septiembre en el Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria.

A la Comisión de Educación y Cultura

XX

17333/L/15

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Ponte, por el cual declara de Interés Legislativo el "Día del Inmigrante", a conmemorarse el 4 de septiembre.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXI

17334/L/15

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Labat, por el que prohíbe la publicación o suministro de información al público, por cualquier medio, que sea errónea o induzca a error respecto a los derechos del consumidor o usuario.

A las Comisiones de Comercio Interior, Exterior y Mercosur, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXII

17335/L/15

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Labat, por el cual adhiere al "II Seminario sobre el Código Civil y Comercial de la Nación: Perspectivas y Problemáticas"; a dictarse del 4 de septiembre al 4 de diciembre en la Bolsa de Comercio de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXIII

17336/L/15

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Arduh, por el cual repudia los hechos de violencia política, institucional y simbólica que está viviendo la República Argentina con motivo de los comicios nacionales y provinciales.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXIV

17337/L/15

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Luis Sánchez, por el cual expresa beneplácito por la tarea del Prof. Eduardo Lhez en la Orquesta Barrial de la ciudad de Río Cuarto, adhiriendo al Concierto Solidario que la misma desarrollará el 13 de octubre en el Teatro Municipal de la mencionada ciudad.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXV

17338/L/15

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Luis Sánchez, por el cual adhiere al 19º Certamen y 8º Encuentro Folklórico "Danzas en la Trapalanda", a desarrollarse el día 5 de septiembre en el Centro Cultural Viejo Mercado de la ciudad de Río Cuarto.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXVI

PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

17315/N/15

Nota de la Señora Legisladora Fernández: Solicitando la rehabilitación, de conformidad con el artículo 111 del Reglamento Interno, de los siguientes Proyectos Nº:

1) 14859/L/14

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que crea el Programa Red de Alerta Móvil Ciudadana de la Provincia (PRAM), para prevenir y asistir delitos y emergencias en la vía pública mediante un sistema de alerta a través de una aplicación gratuita desde los celulares.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

2) 14860/L/14

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que incorpora en la etiqueta de todas las bebidas alcohólicas que se fabriquen y comercialicen en el territorio provincial la leyenda "Si bebe alcohol no conduzca".

A las Comisiones de Industria y Minería, de Comercio Interior, Exterior y Mercosur y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

3) 14861/L/14

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que crea el Programa de Control y Monitoreo de Dependencias Policiales de la Provincia, con el objeto de controlar, mediante cámaras de seguridad fijas y videos de vigilancia, el cumplimiento de las funciones del personal y autoridades de la Policía.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

-4-

EPEC. DIVERSOS ASPECTOS. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA INFORMAR.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (González).- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito que el proyecto correspondiente al punto 12 del Orden del Día sea girado al archivo.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de enviar a archivo el proyecto correspondiente al punto 12 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

PUNTO 12

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15652/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que cita al Sr. Ministro de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (Art. 101 CP), para que informe sobre la situación que atraviesa la EPEC, el plan de contingencia anunciado para la época estival y el Contrato Programa en que se fija la estrategia empresarial, objetivos e inversiones de la empresa.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

-5-

A) COSQUÍN ROCK 2015. AUSPICIO Y PAGO AL PERSONAL DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA AFECTADO A LA SEGURIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

B) MINISTERIO DE SALUR. MONODROGAS. MEDIDAS RESPECTO DE SU DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

C) UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA. PROGRAMA DE BECAS ESTUDIANTILES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) AGENTES DE LA POLICÍA QUE PRESTAN SERVICIOS ADICIONALES EN BOLICHES BAILABLES Y LUGARES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. ACCIONAR. PEDIDO DE INFORMES.

E) LEY N° 10.147, DE INSTALACIÓN DE VIDEOCÁMARAS EN JARDINES MATERNALES, GUARDERÍAS, GERIÁTRICOS Y CENTROS DE ALBERGUE Y CUIDADO DE PERSONAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) HOSPITAL DOMINGO FUNES, DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA DE PUNILLA. MUERTE DE UNA MUJER. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) COMPLEJO ESPERANZA. INCORPORACIÓN DE PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) HOSPITAL EMILIO VIDAL ABAL DE LA CIUDAD DE OLIVA. MUERTE DE UN PACIENTE INTERNADO. PEDIDO DE INFORMES.

I) PUBLICIDAD OFICIAL DE LOS ACTOS DE GOBIERNO. IMPRESIÓN, COSTOS, CONTRATACIÓN, DISEÑO Y PERSONAL AFECTADO A LAS PUBLICACIONES. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 29, 51, 84 al 89 y 91 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 31ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 31ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 29, 51, 84 al 89 y 91 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 31ª sesión ordinaria.

PUNTO 29

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

16198/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la Provincia auspició el Cosquín Rock 2015, monto asignado y si el pago de Policía de la Provincia fue realizado por la productora "En Vivo Producciones".

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 51

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

16542/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe qué medidas tomó el Ministerio de Salud respecto a la distribución y comercialización de las monodrogas Acetato de Ciproterona combinado con Etinilestradiol.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 84

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

16041/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la aplicación del programa de becas estudiantiles en la Universidad Provincial de Córdoba.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 85

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15072/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre accionar de los agentes de la policía que prestan servicios adicionales en boliches bailables y lugares de espectáculos públicos, en particular respecto a lo acontecido el día 12 de septiembre en la calle Independencia 2015 de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 86

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

16354/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si ha reglamentado la Ley Nº 10.147, de instalación de videocámaras en jardines maternos, guarderías, geriátricos y centros de albergue y cuidado de personas, requiriendo listado de establecimientos que cumplimenten la normativa.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 87

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

16619/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos al fallecimiento de una mujer en el Hospital Domingo Funes de la localidad de Santa María de Punilla, paciente que habría sido derivada al Hospital Córdoba y negado su ingreso.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 88

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

16620/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cumplimiento de la Resolución del Juez Penal Juvenil Dr. José González del Solar, en referencia al hábeas corpus correctivo presentado por los Legisladores Birri, Montero, Clavijo y Juárez en favor de jóvenes internados en el Complejo Esperanza.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 89

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

16156/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la muerte de un paciente internado en el Hospital Emilio Vidal Abal de la ciudad de Oliva, hallado el día 30 de enero a 3 km de la institución.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 91

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

16750/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la impresión, costos, contratación, diseño y personal afectado a las publicaciones "Córdoba hace obras" y "Plan Desarrollo Noroeste".

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

-6-

A) PROGRAMA "LIMPIEZA Y SISTEMATIZACIÓN DE CAUCES DE SIERRAS CHICAS, TRAMOS I AL V". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) BIENES PÚBLICOS. USO EN CAMPAÑA ELECTORAL. PEDIDO DE INFORMES.

C) RUTA PROVINCIAL Nº 3. OBRA DE PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO JUSTINIANO POSSE – ESCALANTE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) EMPRESA DE GRABADO INDELEBLE DE DOMINIO MÚLTIPLE DE AUTOMOTORES, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS, PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 10.110. SUSPENSIÓN DE LA CONCESIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

E) SR. MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD. OPERATIVO POLICIAL EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. CITACIÓN PARA INFORMAR.

F) CAMINO DEL CUADRADO. DAÑOS, OBRAS PLANIFICADAS, PRESUPUESTO PARA SU REPARACIÓN, FECHA DE TERMINACIÓN Y EMPRESAS ENCARGADAS. PEDIDO DE INFORMES.

G) EZEQUIEL REINOSO. DETENCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) HOSPITAL ONCOLÓGICO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) SR. GUSTAVO DÍAZ. DESIGNACIÓN COMO AGENTE TÉCNICO DE LA POLICÍA DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.

J) OPERATIVO POLICIAL EN BARRIO SAN VICENTE, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) SERVICIOS DE SALUD MENTAL DE HOSPITALES PÚBLICOS POLIVALENTES Y MONOVALENTES. INCORPORACIÓN Y CONFORMACIÓN DE EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 73 al 83 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 32ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 32ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 73 al 83 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 32ª sesión ordinaria.

PUNTO 73

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

17051/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución del programa "Limpieza y sistematización de cauces de Sierras Chicas, Tramos I a V".

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 74

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

17052/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Arduh, Matar, Pereyra, Bruno, Yuni, Caffaratti, Brouwer de Koning y Vagni, por el que solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe sobre las irregularidades en el uso de bienes públicos en la campaña electoral, en particular en el departamento Río Segundo.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 75

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

17058/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Miranda y Leiva, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos de la paralización de la obra de pavimentación del tramo Justiniano Posse – Escalante, sobre la Ruta Provincial N° 3.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 76

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

17060/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la suspensión de la concesión a la empresa de grabado indeleble de dominio múltiple de automotores, ciclomotores y motocicletas, para la aplicación de la Ley 10.110.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 77

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

16711/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que cita al Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad (Art. 101 CP), para que informe sobre diversos operativos policiales llevados a cabo los días 1 y 2 de mayo en la ciudad de Córdoba.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 78

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

16839/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a daños, obras planificadas, presupuesto para su reparación, fecha de terminación y empresas encargadas de la obras del Camino del Cuadrado.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 79

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

16197/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Montero y Vilches, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la detención y estado de salud de Ezequiel Reinoso, quien habría sufrido abuso policial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 80

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

17056/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la prestación de servicios en el Hospital Oncológico Provincial.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 81

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

16813/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la designación del Sr. Gustavo Díaz como agente técnico de la Policía de Córdoba.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 82

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15178/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre un operativo policial en el barrio San Vicente de la ciudad de Córdoba, en el que fuera detenida la ciudadana Celeste Herrera.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 83

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15404/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la incorporación y conformación de equipos interdisciplinarios a los servicios de salud mental de hospitales públicos polivalentes y monovalentes.

Comisión: Salud Humana

-7-

A) VIRUS DEL ÉBOLA. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y ACCIONES PREVENTIVAS. PEDIDO DE INFORMES.

B) EJIDOS URBANOS APROBADOS, PENDIENTES Y EN PROCESO DE CONCILIACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

C) PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) VIEJO HOTEL EL CÓNDOR DE LAS ALTAS CUMBRES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) PARTIDA “RECAMBIO DE CAMIONETAS”, DEL PLAN PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) OBRA DE LA CIRCUNVALACIÓN NORTE DE RÍO TERCERO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) PUBLICISTA VENEZOLANO JUAN JOSÉ RENDÓN. CONTRATACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) LOS MOLINOS, DPTO. CALAMUCHITA. ACCIONES DE LA COMUNA EN DESMEDRO DEL AMBIENTE Y MEDIDAS TOMADAS. NOTA DE VECINOS. MOTIVOS POR LOS QUE NO SE DIO RESPUESTA. PEDIDO DE INFORMES.

I) PARQUE FITOZOOLOGICO TATÚ CARRETA. ESTADO DE LOS ANIMALES EN CAUTIVERIO. PEDIDO DE INFORMES.

J) PROTESTA DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL MISERICORDIA EN LA SEDE DEL SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS. OPERATIVO POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.

K) POLICÍA CAMINERA. ACTAS DE CONSTATACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) PERIODISTA DEL DIARIO SUMARIO DE ALTA GRACIA, SERGIO GIACHINO. DETENCIÓN Y GOLPIZA RECIBIDA POR PARTE DE EFECTIVOS POLICIALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) HECHO DENUNCIADO POR EL PERIODISTA SERGIO GIACHINO, EN LA PAISANITA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N) RÍO CUARTO. EROSIÓN EN LA ZONA QUINTAS DEL OESTE, A LA VERA DE LA EX RUTA 36. PLAN DE OBRAS PARA EVITARLA. PEDIDO DE INFORMES.

O) PROPAGANDA DE OBRAS DEL GOBIERNO. RAZONES DE LA IGUALDAD DE RANGO ENTRE LA SRA. VICEGOBERNADORA Y EL CR. JUAN SCHIARETTI. PEDIDO DE INFORMES.

P) MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO ESTRATÉGICO. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, AL 30/09/14. PEDIDO DE INFORMES.

Q) MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE DIVERSOS PROGRAMAS, AL 30/09/14. PEDIDO DE INFORMES.

R) OBRA DE LA RUTA PROVINCIAL Nº 26. TRAMO HUINCA RENANCÓ-CORONEL CHARLONE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S) MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, AL 30/09/14. PEDIDO DE INFORMES. T) GOBIERNO PROVINCIAL. CONVENIO CON KOLEKTOR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U) APARATOLOGÍA DE LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V) FESTIVALES DE FOLCLORE DE JESÚS MARÍA Y COSQUÍN. GASTOS EN CONCEPTO DE AUSPICIO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA AFECTADA. PEDIDO DE INFORMES.

W) CARNAVAL DEL CUARTETO 2015. ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y GASTOS PREVISTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) DAKAR 2015. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) JOVEN ISMAEL SOSA. DESAPARICIÓN Y MUERTE. SRES. MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD Y JEFE DE POLICÍA. COMPARECENCIA A FIN DE INFORMAR. CITACIÓN.

Z) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITUDES DE ASISTENCIA SOCIAL, AÑOS 2012 AL 2014. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A¹) EMPRESA AUTOBUSES SANTA FE SRL. PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ENTRE LAS LOCALIDADES DE TANTI, VILLA CARLOS PAZ Y CUESTA BLANCA. CONCESIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B¹) OBRA: CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO HOSPITAL PASTEUR DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C¹) OBRA: CENTRO CÍVICO DEL BICENTENARIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D¹) EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERURBANO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E¹) OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA PARQUE DEL KEMPES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F¹) OBRAS: NUEVO CAMINO DE LAS ALTAS CUMBRES Y CAMINO DEL CUADRADO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G¹) GASODUCTOS TRONCALES DEL INTERIOR PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H¹) HOSPITAL REGIONAL PASTEUR, DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA, DPTO. GRAL. SAN MARTÍN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I^I) OBRA: PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL E-57 - CAMINO DEL CUADRADO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J^I) PROGRAMA DE GASIFICACIÓN DE LOCALIDADES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K^I) DETECCIÓN Y CLAUSURA DE CANALES CLANDESTINOS O TAPONAMIENTO INTENCIONAL DE DESAGÜES Y ALCANTARILLAS. OPERATIVOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS Y/O LA POLICÍA DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

L^I) OBRA: DUPLICACIÓN DE CALZADA EN LA RUTA NACIONAL Nº 19 - TRAMO: CÓRDOBA-MONTE CRISTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M^I) OBRA: COBERTURA DE SEGURIDAD VIAL –REGIÓN B-. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N^I) FONDOS NO TRIBUTARIOS. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2014. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O^I) AGENCIA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2014. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P^I) CIUDAD DE SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. GRAVE SITUACIÓN DE INSEGURIDAD QUE ATRAVIESA. CITACIÓN AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PARA INFORMAR.

Q^I) PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES QUE TRABAJAN EN REPARTICIONES PÚBLICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R^I) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SA. GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL, EJERCICIO 2014. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S^I) EPEC. BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, NOTAS Y CUADROS ANEXOS, EJERCICIO 2014. REMISIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS. PEDIDO DE INFORMES.

T^I) LOTERÍA DE CÓRDOBA SE. PROYECTO "ANSENUZA HOTEL, CASINO & SPA", EN LA LOCALIDAD DE MIRAMAR, DPTO. SAN JUSTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U^I) LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2014. PEDIDO DE INFORMES.

V^I) ERSEP. BALANCE GENERAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2014. PEDIDO DE INFORMES.

W^I) ESCUELA PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES. PAICOR. CASOS DE INTOXICACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X^I) NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE. MEDIDAS Y PROGRAMAS DESTINADOS A PRESERVAR SU INTEGRIDAD PSICOFÍSICA Y EMOCIONAL. PEDIDO DE INFORMES.

Y^I) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2014. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z^I) ÁREA DE LA MUJER, EL NIÑO Y LA FAMILIA, DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL SAN JUSTO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A^{II}) NIÑOS DISCAPACITADOS. ACCESO A UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA. SITUACIONES DISCRIMINATORIAS SUFRIDAS. PEDIDO DE INFORMES.

B^{II}) CAMINO AL CUADRADO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C^{II}) GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. PAUTA PUBLICITARIA OFICIAL CONTRATADA EN PROGRAMAS DEL CANAL 13 DE BUENOS AIRES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D^{II}) EMPRESA KOLEKTOR. ACTIVIDADES EN GUATEMALA Y EN EL CONTROL DE ADUANAS DE CENTROAMÉRICA. PEDIDO DE INFORMES.

E^{II}) FONDO DE INCENTIVO DE PERSONAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F^{II}) OBRA: PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL E-57 CAMINO DEL CUADRADO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G^{II}) AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO. TRASPASO Y ABSORCIÓN DE CÓRDOBA BURSÁTIL SA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H^{II}) PROGRAMA NUEVA VIDA- BECAS DE ASISTENCIA EN SITUACIÓN DE CRISIS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I^{II}) COMPRA DE PALAS RETROEXCAVADORAS. LICITACIÓN PÚBLICA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J^{II}) HOSPITAL PROVINCIAL SURESTE FLORENCIO DÍAZ. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K^{II}) AGENCIA CÓRDOBA JOVEN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
L^{II}) HOSPITALES DE CAPITAL E INTERIOR. SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATÓGENOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M^{II}) DAMNIFICADOS POR LAS INUNDACIONES PRODUCIDAS POR EL RÍO CTALAMOCHITA. AYUDAS ECONÓMICAS SOLICITADAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N^{II}) SECTOR COMERCIAL. SUJETOS, EMPLEADOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O^{II}) RUTAS Y CAMINOS DEL NORTE DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P^{II}) COMEDORES Y MERENDEROS DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q^{II}) POLICÍA DE LA PROVINCIA. SUICIDIOS E INTENTOS DE SUICIDIOS PRODUCIDOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R^{II}) CANALES CLANDESTINOS Y CONSORCIOS CANALEROS EN LOS DPTOS. MARCOS JUÁREZ, GRAL. SAN MARTÍN Y UNIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S^{II}) TRANSPORTE INTERURBANO, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO NORTE, DPTO. TULUMBA. FALTA DE SERVICIO. MOTIVO. PEDIDO DE INFORMES.

T^{II}) INCENDIOS EN RUTAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U^{II}) PROGRAMA CÓRDOBA MÁS SEGURA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 11, 13 al 28, 30 al 50, 52 al 72 y 92 al 95 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 33ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con referencia para la 33ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 11, 13 al 28, 30 al 50, 52 al 72 y 92 al 95 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 33ª sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15403/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Pretto, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la vigilancia epidemiológica, prevención, equipos, planes de contingencia, capacitación y campaña de concientización sobre el virus del Ébola.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 2

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15405/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente para la Victoria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre ejidos urbanos aprobados por la Legislatura, así como pendientes de aprobación y en proceso de conciliación.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 3

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15411/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la vigencia, aspectos técnicos, presupuesto y estadísticas del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 4

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15421/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Miranda y Leiva, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las obras de refacción, si hubo llamado a licitación, costos, destino y bajo la órbita de qué dependencia del Estado está el viejo hotel El Cóndor de las Altas Cumbres.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 5

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15449/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Clavijo, Agosti, Graciela Sánchez y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las partidas "Recambio de Camionetas", correspondiente al Plan Provincial de Manejo del Fuego, de los años 2012 al 2014, y a qué cuarteles de bomberos voluntarios se hizo efectiva la entrega de fondos.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 6

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15451/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente para la Victoria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el avance de obra, tiempo estimado de finalización, avance de las expropiaciones y previsiones presupuestarias para el año 2015 destinada a la obra de la Circunvalación Norte de la ciudad de Río Tercero.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 7

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15454/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Gobierno Provincial o el Sr. Gobernador, en forma particular, contrató o contratará los servicios del publicista venezolano Juan José Rendón.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 8

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15524/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Pretto, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los que no se dio respuesta a la nota de vecinos de la localidad de Los Molinos, departamento Calamuchita, sobre acciones de la comuna en desmedro del ambiente y medidas tomadas al respecto.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 9

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15569/L/14

Proyecto de Resolución. Iniciado por los Legisladores Felpeto, Vagni y De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado en que se encuentran los animales del parque fitozoológico recreativo Tatú Carreta, ubicado entre las ciudades de Cosquín y La Falda.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 10

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15616/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Frenca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el operativo policial que cubrió la protesta de trabajadores del Hospital Misericordia en la sede del Sindicato de Empleados Públicos el día 29 de octubre.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 11

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15648/L/14

Proyecto de Resolución. Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente para la Victoria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a actas de constatación elaboradas por la Policía Caminera desde el 1 de enero, actividad de los Juzgados de Faltas y judicialización de actas.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 13

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15653/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la detención y golpiza que sufriera el periodista del Diario Sumario de Alta Gracia, Sergio Giachino, por parte de efectivos policiales, si se investiga el caso y medidas tomadas por el Ministerio de Gobierno y Seguridad.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 14

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15662/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita a la Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el hecho denunciado por el periodista Sergio Giachino el 31 de octubre, situación del Suboficial González y programas tendientes a evitar este tipo de acciones.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 15

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15684/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe un plan de obras para evitar la erosión en el río Cuarto, en la zona llamada Quintas del Oeste, ubicadas a la vera de la ex Ruta 36.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 16

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15696/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe la razón por la que el Cr. Juan Schiaretti es parte de la propaganda del Gobierno en igualdad de rango que la Sra. Vicegobernadora Alicia Pregno.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 17

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15848/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la Ejecución Presupuestaria, al 30 de septiembre de 2014, del Ministerio de Comunicación Pública y Desarrollo Estratégico.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 18

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15849/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la Ejecución Presupuestaria, al 30 de septiembre de 2014, de diversos programas del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico.

Comisión: Industria y Minería

PUNTO 19

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15872/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cuál es el plan de trabajo, inversiones y plazo previsto para la terminación de la obra de la Ruta Provincial Nº 26, tramo Huinca Renancó-Coronel Charlone.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 20

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15877/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la Ejecución Presupuestaria al 30 de septiembre de 2014, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 21

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15896/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al convenio que el Gobierno tiene con Kolektor SA y Cobrex Argentina SA.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 22

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15906/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loreda, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la cantidad, distribución y funcionamiento de tomógrafos, mamógrafos, ecógrafos, equipos de rayos, broncofibroscopios y seriógrafos en hospitales públicos de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 23

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

16055/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los gastos en concepto de "auspicio" a los festivales de folclore de Jesús María y Cosquín.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 24

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

16056/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la organización, logística y gastos que se prevé para la edición del Carnaval del Cuarteto 2015, previsto para el mes de marzo.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 25

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

16058/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si Amaury Sport, como organizador del Dakar 2015, presentó el "aviso de proyecto" establecido en la Ley Nº 10.208 de Política Ambiental; así como relevamientos realizados por Policía Ambiental y erogaciones efectuadas por el Estado en el desarrollo del evento y en su publicidad.

Comisiones: Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 26

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

16092/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Montero, por el que cita al Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad y al Sr. Jefe de Policía a comparecer ante el Pleno (Art. 101 CP), a fin de informar sobre la desaparición y muerte del joven Ismael Sosa en el marco del recital de La Renga el día 24 de enero en Villa Rumipal.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 27

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

16186/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las solicitudes de asistencia social ante el Ministerio de Desarrollo Social en los años 2012 al 2014, cantidad otorgadas, estadísticas realizadas sobre las razones o causas del aumento de la demanda.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 28

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

16194/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Del Boca y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la concesión a la Empresa Autobuses Santa Fe SRL para la prestación del servicio público de transporte entre las localidades de Tanti, Villa Carlos Paz y Cuesta Blanca.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 30

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

16202/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el avance de obra, razones de las redeterminaciones de precios y monto total actualizado de la obra: "Construcción Nuevo Edificio Hospital Pasteur de la ciudad de Villa María".

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 31

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

16203/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las redeterminaciones de precios, trabajos modificatorios y monto total actualizado de la obra del Centro Cívico del Bicentenario.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 32

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

16204/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a requisitos y obligaciones de empresas de transporte interurbano, especialmente referidos al funcionamiento de la empresa Sierras de Córdoba, así como controles que efectúa el ERSEP.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 33

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

16206/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra "Construcción de la Segunda Etapa Parque del Kempes".

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 34

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

16207/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las obras Nuevo Camino de las Altas Cumbres y Camino del Cuadrado.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 35

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

16329/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por lo que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre avance de obra, inversión, redeterminación de precios, razones del retiro de la empresa Britos SA y mecanismos de financiamiento luego del vencimiento del plazo estipulado con un banco brasileño para la construcción de los gasoductos troncales del interior provincial.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 36

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

16333/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Muñoz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a aspectos edilicios, operativos y funcionales del Hospital Regional Pasteur de la ciudad de Villa María, así como plazos para el traslado definitivo de equipamiento y personal.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 37

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

16339/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre estudios previos, mecanismos de financiamiento, desperfectos y deficiencias de la obra: "Pavimentación Ruta Provincial E-57 - Camino del Cuadrado".

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 38

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

16342/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la malograda ejecución del Programa de Gasificación de localidades del interior de la provincia.

Comisiones: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones y de Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 39

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

16343/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los operativos realizados por el Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos y/o la Policía de la Provincia para la detección y clausura de canales clandestinos o taponamiento intencional de desagües y alcantarillas.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 40

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

16355/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la ejecución de la obra "Duplicación de calzada en la Ruta nacional Nº 19 - Tramo: Córdoba-Monte Cristo".

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 41

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

16356/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la ejecución de la obra "Cobertura de Seguridad Vial –Región B- departamentos San Justo, Río Primero, Río Segundo, Juárez Celman, Unión, Marcos Juárez, Gral. San Martín y Tercero Arriba".

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 42

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

16470/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la Ejecución Presupuestaria 2014 de recursos efectivamente recaudados de Fondos No Tributarios, Policía de la Provincia –Ley Nº 7386-, Fondos 02, 06, 19, 23 y 37.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 43

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

16471/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las razones que justifican los saldos adeudados del Plan Primer Paso, Reconversión Productiva y Capacitación y Becas, plazo estimado para la regularización.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 44

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

16474/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roffé, por el que cita al Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre la grave situación de inseguridad que está atravesando la ciudad de San Francisco, departamento San Justo.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 45

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

16483/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de personas con capacidades diferentes que trabajan en reparticiones públicas, que son beneficiarias de obra social y transporte y si existe un registro al respecto.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 46

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

16491/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con gastos de publicidad oficial del Banco de la Provincia de Córdoba SA durante todo el ejercicio del año 2014.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 47

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

16493/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones por las que no fue remitido al Tribunal de Cuentas el Balance General, Estado de Resultados, Notas y Cuadros Anexos de la EPEC, ejercicio 2014.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 48

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

16494/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe y envíe copia del expediente por el cual la Lotería de Córdoba SE presenta aviso de proyecto "Ansenuza Hotel, Casino & Spa", resolución de la Secretaría de Ambiente y argumentos técnicos sobre la decisión de aprobar e instalar dicho emprendimiento en la localidad de Miramar, departamento San Justo.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 49

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

16527/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ejecución presupuestaria del ejercicio 2014 de la Lotería de la Provincia de Córdoba SE, en lo referente a publicidad y otros servicios personales.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 50

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

16528/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del Balance General del ERSEP, conforme a la ejecución presupuestaria 2014, en especial sobre deudores.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 52

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

16559/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Vagni, Caffaratti y Pereyra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a los casos de intoxicación de alumnos que asisten al Paicor en la Escuela Panamericana de la ciudad de Villa Dolores.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 53

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15504/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre medidas y programas destinados a preservar la integridad psicofísica y emocional de los niños que se encuentran en situación de calle.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 54

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

16611/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la ejecución presupuestaria 2014 de diversos programas del Ministerio de Desarrollo Social.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 55

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

16641/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de denuncias, resoluciones, intervenciones, acciones, tareas y dotación de personal desde el año 2014 en el "Área de la Mujer, el Niño y la Familia", de la Unidad Departamental San Justo, ubicada en barrio Roque Sáenz Peña de la ciudad de San Francisco.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 56

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

16642/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Vagni y Caffaratti, por el que cita al Sr. Ministro de Educación (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre las situaciones discriminatorias sufridas por niños discapacitados que no pueden acceder a una educación inclusiva.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 57

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

16659/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre estudio de impacto ambiental, desperfectos y cortes en el acceso al camino al Cuadrado, luego del temporal del 15 de febrero.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 58

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

16771/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la pauta publicitaria oficial contratada en programas del Canal 13 de Buenos Aires.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 59

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

16786/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las actividades de la Empresa Kolector en Guatemala y respecto al accionar de la misma en el control de aduanas de Centroamérica.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 60

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

16790/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la distribución del Fondo de Incentivo de Personal establecido por el Ministerio de Finanzas para distintas reparticiones y para empleados de Kolector SA.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 61

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

16809/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra: "Pavimentación Ruta Provincial E-57 Camino del Cuadrado", estudios morfológicos y geológicos, falla de Punilla e impacto ambiental.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 62

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

16908/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos al proceso de traspaso y absorción de Córdoba Bursátil SA a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 63

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14992/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el incremento de la ayuda económica, criterios de distribución, cantidad de becas entregadas, mecanismo de cobro y políticas para víctimas de violencia familiar una vez culminado el beneficio de la beca del Programa Nueva Vida.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 64

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14993/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el llamado a licitación pública para la compra de palas retroexcavadoras, condiciones del pliego y fecha de apertura de la licitación, y a qué municipios y comunas serán destinadas.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 65

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14999/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al funcionamiento del Hospital Provincial Sureste Florencio Díaz.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 66

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15000/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el funcionamiento, personal, remuneraciones, erogaciones, contrataciones y programas implementados por la Agencia Córdoba Joven desde el año 2012.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 67

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15011/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Graciela Sánchez y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos generados por hospitales de la Capital e interior.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 68

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15043/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bruno y Yuni, por el que solicita al Sr. Ministro de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre pedido de ayudas económicas solicitadas por los damnificados por las inundaciones producidas por el río Ctalamochita, en los meses de febrero y marzo, las efectivamente dispuestas y gestiones realizadas ante el Banco de la Provincia y otras entidades bancarias para el otorgamiento de créditos blandos.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 69

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14943/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Comercio (Art. 102 CP), informe sobre cantidad de empleados que han quedado sin trabajo o comercios que han solicitado su baja en los años 2013-2014, así como políticas implementadas para apoyar al sector comercial.

Comisión: Comercio Interior, Exterior y Mercosur

PUNTO 70

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14971/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura (Art. 102 CP), informe respecto del estado de rutas y caminos del Norte de la Provincia, indicando si existe un plan de obras para su reparación.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 71

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14972/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Ministerio de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre el incremento de la demanda en comedores y merenderos de la Provincia, detallando edad de los asistidos y cómo están compuestas las raciones entregadas.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 72

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14973/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe la cantidad de suicidios o intentos de suicidios producidos en el año 2014 en la Policía de la Provincia y si existe un plan de contención psicológica al respecto.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 92

Pedido de Informes – Artículo 195

17139/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de operativos realizados para la detección y clausura de canales clandestinos que derivan agua de inundaciones hacia caminos y zonas pobladas, cantidad de consorcios canaleros en los departamentos Marcos Juárez, Gral. San Martín y Unión y montos percibidos en el mes de marzo.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 93

Pedido de Informes – Artículo 195

17151/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los que se encuentra sin servicio de transporte interurbano la localidad de San Pedro Norte, departamento Tulumba.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 94

Pedido de Informes – Artículo 195

17161/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe un protocolo de actuación en caso de incendios en rutas, responsabilidades de la empresa Caminos de las Sierras para su mantenimiento y seguridad y capacitación del personal de la Policía Caminera.

Comisiones: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 95

Pedido de Informes – Artículo 195

17166/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al Programa Córdoba Más Segura.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

-8-

RECITAL DEL GRUPO MUSICAL LA RENGA, EN LA LOCALIDAD DE VILLA RUMIPAL, DPTO. CALAMUCHITA. OPERATIVO DE SEGURIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Tratamiento sobre tablas, por la Cámara constituida en comisión
Archivo del proyecto

Sr. Presidente (González).- Corresponde dar tratamiento al punto 90 del Orden del Día, proyecto 16060/L/15, que por no contar con despacho de comisión, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente: quería que tratáramos este pedido de informes solicitado, que está en el Orden del Día, con respecto al operativo policial en el cual resulta muerto y asesinado, como denuncia su familia, el joven Ismael Sosa. Un joven de la localidad de Merlo, en Buenos Aires, que se traslada a nuestra Provincia para ver un recital de su banda favorita, "La Renga". Este joven está desaparecido durante días y luego aparece su cuerpo golpeado, lastimado y con signos de tortura y represión.

Me interesaba que a este tema lo lleváramos a debate y lo discutiéramos, porque la semana pasada hubo una movilización de alcance nacional, convocada justamente por Nancy Sosa -la mamá de Ismael-, en acuerdo y en común con familiares, amigos y organizaciones que denuncian los casos de gatillo fácil y la represión policial, y al grito de "ni un pibe menos", similar al que pronunciamos el 3 de junio pasado, exigen el cese de la violencia policial e institucional.

Señor presidente, señores legisladores: no es menor este problema porque en el año 2013, en nuestra Provincia, tuvimos 16 casos denunciados como casos de gatillo fácil, 17 casos en el año 2014, y en lo que va del año se cuentan más de 9 casos.

Hemos denunciado también en esta Cámara la situación de brutalidad policial que se comete contra los jóvenes de las barriadas populares y lo que se llamó razias, que fueron amplia y categóricamente cuestionadas por la sociedad.

Esto es importante, y por eso exijo respuesta como parte del compromiso que asumí con los familiares de Ismael Sosa, como parte del compromiso que asumimos, desde la banca del Frente del Izquierda, con los familiares Ezequiel Barraza, Lautaro Torres, Cristian

Guevara, Vanesa Castaño, "Güere" Pellico y Nicolás Nadal, entre otros, todos jóvenes asesinados por balas policiales. Porque, en el marco de esta movilización nacional que se realizó el jueves 27 pasado, también hubo hechos de manifiesta arbitrariedad en los cuales tuvo implicación la Policía de la Provincia.

Y no es la primera vez que sucede, porque también hemos presentado un pedido de informes –que esperemos sea respondido con mayor celeridad–, ya que dos hijos de Lorena Barraza, una de las madres integrantes de la Coordinadora de Víctimas por el Gatillo Fácil, fueron arbitrariamente detenidos, uno de ellos menor, de 17 años, que fue golpeado, chocado deliberadamente por un móvil policial, y ante la demanda de su familia, de su propio hermano y de su madre, de que no se los llevaran detenidos porque no estaban haciendo absolutamente nada, Lorena Barraza fue golpeada, su hijo fue llevado detenido y uno de sus hijos menores, de 10 años, recibió un balazo de goma en el medio de la frente. Todo esto sucedió el jueves pasado.

Estamos cansados de tener que movilizarlos cada mes exigiendo el cese de víctimas de "gatillo fácil" o de posibles víctimas de ello; estamos cansados de que haya amedrentamiento a los familiares que exigen justicia por sus víctimas.

Decía que esto no es la primera vez que sucede porque el 24 de marzo de este año, movilizándonos, los familiares de Lautaro Torres, en un brutal operativo policial, fueron heridos, golpeados y detenidos de manera ilegal y arbitraria, lo que terminó, inclusive, con amenazas de oficiales de la Policía de la Provincia, de la propia comisaría, contra los abogados que exigían la liberación de esos detenidos de manera arbitraria.

Espero que haya alguna respuesta satisfactoria por parte de esta Cámara, por parte del oficialismo, porque la familia del Ismael Sosa denuncia que la causa está completamente dormida y, además, denuncia que en la causa que se tramita con respecto a su hijo hay dichos completamente contradictorios de los testigos convocados, aparentemente para limpiar de responsabilidad a la policía en un operativo policial que termina con la desaparición de un joven y su posterior asesinato.

Hay testigos que denuncian que Ismael ingresa al recital; hay testigos que denuncian que Ismael es visto golpeado y detenido por la policía; hay testigos que señalan que su propio DNI –el DNI de Ismael- fue retirado ya del predio en el que se realizaba ese recital; es decir que a Ismael lo sacan desde dentro del predio. Hay testigos que dicen -para quitar de responsabilidad a la policía, y como parte de versiones completamente infundadas que ponen a la víctima en situación de sospecha para que no se investiguen las causas de su muerte- que lo vieron el 25; la familia denuncia que estos testimonios están completamente armados; ¿por qué?, porque la propia autopsia indica que Ismael muere el día 24 de febrero. Los propios datos de la autopsia indican que Ismael Sosa tenía costillas rotas, tenía órganos reventados, aparentemente por los golpes, lejos de las versiones que se intentó instalar de que Ismael había muerto ahogado; los propios datos de la autopsia indican que el cuerpo de Ismael no presentaba signos correspondientes a lo que sería una muerte por asfixia, no presentaba agua en sus pulmones, no presentaba agua en su estómago; es decir, hay un juicio que está siendo completamente armado para desresponsabilizar a la principal acusada por familiares y amigos, que es la Policía de la Provincia.

Entonces, nosotros estamos exigiendo respuestas, y lo hemos venido exigiendo desde hace tiempo porque es lamentable que recién siete meses después se dignen a responder este pedido de informes. A la mamá de Ismael nadie le ha dado respuestas todavía de una causa que duerme hace siete meses, como durmió siete meses este pedido de informes, como durmió siete meses el cuerpo de Ismael, que le entregaron hace apenas algunas semanas a la propia madre en un estado de descomposición avanzado. Ahí también hay responsabilidad judicial.

Quisiera que se informe todo lo que se sepa de ese operativo, porque lo que denuncia la familia es que al cuerpo lo dejaron descomponer de manera deliberada para borrar huellas, para borrar cualquier tipo de signo de tortura y para borrar pruebas.

Éste no es un caso aislado en nuestra provincia, se acaba de cerrar un juicio donde los familiares también siguen denunciando que no están los principales acusados e implicados – que es la Policía de la Provincia-, que es el caso de Facundo Alegre, donde el único imputado es uno de dos jóvenes que, en su momento, tendrían 15 y 21 años, y que habrían hecho supuestamente desaparecer un cuerpo luego de un asesinato sin ningún tipo de colaboración de alguna infraestructura que les permitiera hacerlo. Entonces, éste no es un hecho aislado, lo de Ismael no es un hecho aislado, lo de Ezequiel Barraza no es un hecho aislado, lo de "Güere" Pellico no es un hecho aislado, lo de Facundo Rivera Alegre no es un hecho aislado, por eso exigimos –como exigimos en las calles- justicia, pero sobre todo que se sepa la verdad.

Es imprescindible que sobre todo el oficialismo, que representanta al Gobierno que dirige a la Fuerza Policial -principal acusada de estos delitos- responda.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Gigena.

Sra. Gigena.- Señor presidente, señores legisladores: en las localidades donde el turismo es el recurso más importante, permanentemente se deben estar generando eventos que faciliten atraer esta actividad en sus distintas modalidades. Es por eso que se organizan festivales en los cuales actúan figuras o grupos musicales representativos –más aún llegando la temporada de verano–, con todo lo que significa la organización para concretar estos eventos.

El 24 de enero de 2015, se llevo a cabo en la localidad de Villa Rumipal –perteneciente al Departamento Calamuchita– un festival musical con el grupo de rock “La Renga”, autorizado por la municipalidad local. En el evento se estima que estuvieron presentes alrededor de cincuenta mil personas, y tanto el ingreso como el egreso al predio se desarrollaron con absoluta normalidad teniendo en cuenta la cantidad de asistentes. Conscientes las autoridades municipales de lo que significa este tipo de festivales que convocan a miles de personas –en su mayoría jóvenes seguidores del grupo musical que se trasladan desde distintos puntos del país–, el intendente municipal se dirigió a la autoridad de aplicación en estos casos, Defensa Civil –dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia–, que convocó a la organización de una mesa coordinadora para programar la seguridad del evento; avocándose ésta a la preparación de las medidas previas y trabajando en forma conjunta para prevenir y controlar antes y durante el desarrollo del evento, y para asegurar la desconcentración una vez finalizado este.

La mesa coordinadora –constituida en el cuartel de bomberos de Villa Rumipal– estuvo conformada por los siguientes organismos: desde la municipalidad actuaron Defensa Civil, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Gobierno, Inspección Municipal, bomberos locales, policías locales, Fiscalía de Río Tercero, dispensarios municipales, Hospital Regional Eva Perón de Santa Rosa de Calamuchita, y distintos medios de prensa; y por la Provincia intervinieron Policía de la Provincia, Policía Departamental de Calamuchita y Policía Caminera; contando así con un total de mil quinientos efectivos afectados al operativo. Participaron también el Ministerio de Gobierno y Seguridad, la Subsecretaría de Gestión de Riesgo, Plan Provincial de Manejo del Fuego, Defensa Civil Provincial, Dirección de Seguridad Náutica, Dirección General de Logística, y Dirección de Áreas de Comunicaciones.

Desde el Ministerio de Salud, se organizó un importante corredor sanitario constituido por médicos y enfermeras; y, a su vez, se armó toda la logística para hacer traslados en caso que fuera necesario. Se contó también con la cooperación de dotaciones de bomberos voluntarios de la Provincia y especialistas en rescates acuáticos; además, intervinieron EPEC y la Secretaría de Ambiente. La Jefatura de Policía –a través de la Dirección de Planificación y Diseño– diagramó el servicio integral, enviando una planificación del operativo y realizando reuniones con todos los organismos intervinientes. Todo este operativo fue realizado con cuatro meses de antelación al evento.

Dada la importancia del evento, el Jefe de Policía designó al comisario general Miguel Ángel Casteló –integrante del Estado Mayor Provincial y director general de las departamentales del Sur–, quien se avocó de lleno a estas tareas radicándose por un tiempo en la localidad. También estuvo a cargo del operativo el comisario mayor departamental Alejandro Rochetti y subordinados. El Jefe de Policía controló todo el operativo desde el aire –con la ayuda del Director de Planificación– realizando vuelos en forma permanente los días previos al recital, y durante el desarrollo y la desconcentración del mismo; actuando conjuntamente con la Dirección de Aeronáutica de la Provincia.

Todos los organismos afectados al operativo de seguridad actuaron con mucha responsabilidad y dedicación; el resultado fue positivo, ya que no hubo accidentes viales ni disturbios. Todos los agentes de la fuerza policial en este momento se encuentran ejerciendo activamente sus respectivos cargos; no se ha comprobado que esta fuerza haya tenido participación alguna –judicial o administrativa– en el hecho que se investiga y no se han encontrado pruebas ni indicios que autoricen ninguna medida preventiva; asimismo, no se presentó ninguna denuncia formal sobre la desaparición del joven Ismael Sosa; en realidad, se tomó conocimiento del hecho a través de la prensa y, posteriormente, con el hallazgo del cadáver, la Fiscalía de Río Tercero tomó intervención inmediata en la causa.

No hubo una cantidad significativa de demorados por ese evento, tomando en cuenta el número de personas que asistieron, y sólo algunos quedaron en situación de resguardo –alojados en la comisaría de Villa Rumipal y enseguida liberados– por problemas de alcoholismo y consumo de estupefacientes. Por lo tanto, no hay detenidos por el evento. Según el informe suministrado por el director del Hospital Regional de Santa Rosa de

Calamuchita, no se hospitalizaron ni se atendieron personas que hayan participado del recital, y sólo atendieron en los dispensarios algunas personas con problemas de lipotimia, exceso de alcohol y consumo de estupefacientes.

La investigación la lleva a cabo la Fiscalía de Instrucción de Segundo Turno de Río Tercero, a cargo del fiscal Alejandro Carballo, quien aún se encuentra ubicando y tomando declaración a testigos presentados por la querrela. La causa está caratulada como "actuaciones libradas con motivo del hallazgo del cuerpo sin vida de Ismael Sosa". En tal sentido, debo comunicar que toda la información que se ha producido en sede judicial con relación al hecho sobre el que se solicita informes se encuentra bajo secreto de sumario.

Lamentamos profundamente la muerte de Ismael y confiamos en que la Justicia –que tiene la última palabra– dará su veredicto, llevando paz y tranquilidad a todos, especialmente a sus familiares y amigos; para eso, esperamos el dictamen de la Justicia, que es la que en este momento se está encargando de este hecho. No debemos prejuzgar ni suponer nada – como ha sucedido con otros casos recientemente acaecidos–, ya que ello también importa un hecho de violencia. Los integrantes de nuestro bloque no estamos para nada de acuerdo con la violencia y deseamos que este tema se esclarezca para tranquilidad de todos.

Como asistente al recital de La Renga –no olvidemos que estuve allí presente–, quiero decir que todo se desarrolló de la mejor manera, con jóvenes visiblemente contentos por la posibilidad de participar de ese festival y con grupos de adolescentes que no tuvieron absolutamente ningún problema.

Creo haber respondido al pedido que la legisladora formuló en su oportunidad y no podemos informar más porque este tema se encuentra bajo secreto de sumario.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente: por un lado, dado que mi pedido de informes fue dirigido al Ministro de Gobierno y al Ministro de Seguridad, quiero saber si la respuesta que acaba de dar la legisladora Gigena tiene carácter oficial, si lo hace en nombre del Poder Ejecutivo y si toda la información que brindó aquí proviene de esa fuente.

Por otro lado, cómo puede calificar de positivo un operativo que termina con la desaparición de un joven y el encuentro de su cadáver, como usted relató.

Con respecto al impecable operativo que describe donde seguramente el empresario de recitales y de festivales musicales, Palazzo, tendrá acuerdos con usted porque lo calificó de la misma manera, como "impecable", y dice que en ese recital no hubo detenidos o demorados; sin embargo, se sabe y consta que hubo 14 detenidos que no estuvieron registrados en ningún lugar. Entonces, qué puede responder a eso porque hubo irregularidades. Y si el operativo fue tan impecable, como usted menciona, cómo puede ser que haya un joven desaparecido, hay testigos que lo vieron dentro del recital y terminó apareciendo muerto.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Gigena.

Sra. Gigena.- Señor presidente: sí estuvieron demorados en situación de resguardo, no detenidos, porque no había una causa, sino por problemas de alcoholismo o consumo de estupefacientes.

Por otro lado, quiero aclararle a la legisladora que no dije que haya sido positivo porque, lamentablemente, hubo este desenlace; sí fue positivo porque no tuvimos otros problemas y porque los jóvenes pudieron disfrutar de esto. Por eso es que decimos, desde nuestro bloque, que deseamos que la Justicia pronto esclarezca esto para tranquilidad de todos, sobre todo de su familia y de sus amigos, que comprendemos la situación que están pasando.

Considero que el informe ha sido brindado, como la legisladora en su momento solicitó, entonces pido que pase al archivo.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente: hice una pregunta que no fue respondida.

Lo que pregunté es si este es un informe de la legisladora, lo que no me responde es si corre por cuenta del Ejecutivo provincial y esta es la respuesta que tiene que recibir la familia de parte del Ejecutivo provincial, a quien está hecho el pedido de informes, o si es la respuesta personal de la legisladora como representante del distrito.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: simplemente era para ratificar la moción planteada por la legisladora de pedir el archivo de estas actuaciones. Creo que ha sido suficientemente contestado.

Cuando la legisladora trae este pedido de informes al recinto, y lo hace desde el punto de vista de querer debatirlo, obviamente que este debate se transfiere fundamentalmente a la posición de cada uno de los legisladores, en este caso, de la legisladora Gigena, en representación de nuestro bloque.

Por lo tanto, para nosotros es satisfactoria la contestación, y ratifico la moción hecha por la legisladora de pedir el archivo de estas actuaciones.

Sr. Presidente (González).- En consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión, del envío a archivo del expediente 16060/L/15.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (González).- En consideración el despacho emitido por la Cámara en comisión, que aconseja el archivo del proyecto 16060/L/15.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

En consecuencia, el mencionado proyecto se remite al archivo.

PUNTO 90

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

16060/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, por el que solicita al Ministro de Seguridad y al Jefe de Policía (Art. 102 CP), informen sobre el operativo de seguridad, la desaparición y muerte del joven Ismael Sosa, en el marco del recital de La Renga el día 24 de enero en Villa Rumipal.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

-9-

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (González).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXVII

17340/L/15

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ranco, adhiriendo al "Día del Agricultor", que se celebra cada 8 de septiembre.

XXVIII

17341/L/15

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ranco, adhiriendo al "Día de la Industria", que se conmemora el 2 de septiembre de cada año.

XXIX

17342/L/15

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, declarando de Interés Legislativo la conmemoración del "Día del Inmigrante", a celebrarse el 4 de septiembre.

XXX

17343/L/15

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, adhiriendo al 30º aniversario del IPET N° 44 "Ministro Macario Carrizo" de la localidad de Miramar, departamento San Justo, a celebrarse el día 12 de septiembre.

XXXI

17344/L/15

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Podversich y Wingerter, adhiriendo al "Día Mundial de la Fibrosis Quística", a celebrarse el 8 de septiembre.

XXXII

17345/L/15

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Narducci y Sestopal, adhiriendo al "Día Internacional de la Alfabetización", a celebrarse el 8 de septiembre.

XXXIII

17346/L/15

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Salvi, adhiriendo al 126º aniversario de la fundación de la localidad de Villa Ascasubi, departamento Tercero Arriba, a celebrarse el día 25 de septiembre.

XXXIV

17347/L/15

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Salvi, adhiriendo a la 6º Expo Productiva a desarrollarse en la localidad de Villa Ascasubi, departamento Tercero Arriba, en el marco de los festejos de su fundación.

XXXV

17348/L/15

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Salvi, adhiriendo al 26º aniversario de la creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la localidad de Villa Ascasubi, departamento Tercero Arriba, a celebrarse el día 25 de septiembre.

XXXVI

17349/L/15

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Schiavoni, adhiriendo a las Fiestas Patronales de la localidad de Piquillín, departamento Río Primero, a celebrarse el día 8 de septiembre en honor a la Virgen Niña.

XXXVII

17350/L/15

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Schiavoni, adhiriendo a las Fiestas Patronales de la localidad del Km. 658, departamento Río Primero, a celebrarse el día 8 de septiembre en honor a la Virgen Niña.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXVIII

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

1) 17115/P/15

Pliego: Remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Señora Abogada Mariana Andrea Pavón, como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de Segunda Nominación de la Décima Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Río Tercero.

2) 17200/P/15

Pliego: Remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Señora Abogada Alfonsina Gabriela Muñiz, como Asesora Letrada Penal de 29º Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

Despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

17201/E/15

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, reconociendo como Municipio a la actual Comuna de Mi Granja, departamento Colón.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXIX

17352/L/15

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores de los Bloques Legislativos de Unión por Córdoba, de la Unión Cívica Radical, del Frente Cívico, del Frente Renovador, del Partido Socialista y de Unión Pro, modificando artículos de la Ley N° 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón del Personal del Poder Legislativo-, referidos al régimen de selección y escalafón del Personal Superior, las funciones de la Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas y la integración de los Tribunales de Selección Interna o Abierta.

XL

17353/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores de los Bloques Legislativos de Unión por Córdoba, de la Unión Cívica Radical, del Frente Cívico, del Frente Renovador, del Partido Socialista y de

Unión Pro, modificando artículos del Anexo I de la Resolución N° 2720, modificando los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interno de la Legislatura Provincial, estableciendo llamado a concursos para cargos superiores e ingreso de personal a planta permanente y la conformación de la Comisión Laboral, y disponiendo el ingreso de personal conforme a la Ley N° 5324.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

-10-

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, DE CONCILIACIÓN Y FAMILIA DE SEGUNDA NOMINACIÓN DE LA DÉCIMA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RÍO TERCERO. DESIGNACIÓN. ACUERDO.
Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota que mociona el tratamiento sobre tablas del pliego 17115, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 2 de setiembre de 2015.

**Al Presidente Provisorio de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Oscar González
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la presente sesión del expediente 17115/P/15, pliego solicitando acuerdo para designar a la abogada Mariana Andrea Pavón como jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de Segunda Nominación de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Sergio Busso
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Labat.

Sra. Labat.- Señor presidente: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo para que demos tratamiento al expediente 17115, pliego remitido por el Poder Ejecutivo, solicitando acuerdo para designar a la abogada Mariana Andrea Pavón como jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de Segunda Nominación de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero.

La abogada Pavón resultó segunda en el orden de mérito para jueza de Primera Instancia con Competencia Múltiple elevado por el Consejo de la Magistratura, y quien ocupara el primer lugar ha renunciado a ocupar el cargo en dicha sede.

La postulante se recibió de abogada en el año 1997, ejerciendo su profesión hasta 1999, año en que ingresa en el Poder Judicial. También, en el año 2011, se desempeñó como Fipe, un cargo público electoral, colaborando en la sede de Río Cuarto del Centro de Perfeccionamiento "Ricardo Núñez".

Actualmente, la postulante se desempeña como secretaria del Juzgado Múltiple en la ciudad de Río Cuarto desde 2006.

Es necesario manifestar que al asignar puntaje para la cobertura de la vacante se valoró la formación jurídica pero, fundamentalmente, una excelente aptitud para ejercer la función a la que aspira, respaldada en una personalidad y un conocimiento que aseguran un significativo compromiso para administrar Justicia.

Además, manifestó en la entrevista un conocimiento de la sede, habiéndose puesto en contacto con el resto de sus colegas para conocer cuál era la situación del Juzgado del cual se iba a hacer cargo y conocer la ciudad y la idiosincrasia en la cual iba a tener el deber de administrar Justicia.

Por ello, y por haber cumplimentado los requerimientos necesarios y no encontrándose impedimento alguno, solicitamos acuerdo para designar a la abogada Mariana Andrea Pavón como jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de Segunda Nominación de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente: solicito autorización para la abstención al momento de votar.

Sr. Presidente (González).- Constará su abstención, señora legisladora.

Por Secretaría se dará lectura al despacho para ponerlo en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Pliego Nº 17115/P/15, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar a la Señora Abogada Mariana Andrea Pavón, como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de Segunda Nominación de la Décima Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Río Tercero, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la Señora Abogada MARIANA ANDREA PAVÓN, DNI Nº 22.843.942, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de Segunda Nominación de la Décima Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Río Tercero (Acuerdo Nº 19 de fecha 08-05-15).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Cid, Brarda, Labat, Bruno, García Elorrio, Ponte.

Sr. Presidente (González).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 17115/P/15.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la abogada María Andra Pavón sea designada Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de Segunda Nominación en la ciudad de Río Tercero.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

COMUNICACIÓN OFICIAL – 17115/P/15

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la señora abogada **Mariana Andrea PAVÓN, DNI Nº 22.843.942**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de Segunda Nominación de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero (Acuerdo Nº 19 de fecha 8 de mayo de 2015).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 2 de septiembre de 2015.

Oscar Félix González

Presidente Provisorio de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba

R-2810/15

-11-

**ASESORA LETRADA PENAL DE 29º TURNO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DESIGNACIÓN. ACUERDO.**

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota en la que se mociona el tratamiento sobre tablas del pliego 17200/P/15, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, la que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 2 de septiembre de 2015

**Al Señor Presidente Provisorio
del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba
Doctor Oscar González
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 146 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la presente sesión del expediente 17200/P/15, pliego por el que se solicita acuerdo para designar a la abogada Alfonsina Gabriela Muñiz como Asesora Letrada Penal de 29º Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Sergio Busso
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Tiene la palabra la señora legisladora Ponte.

Sra. Ponte.- Señor presidente, señores legisladores: en mi carácter de miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a dar tratamiento al expediente 17200, pliego remitido por el Poder Ejecutivo provincial solicitando se preste acuerdo para designar a la abogada Alfonsina Gabriela Muñiz como Asesora Letrada Penal de 29º Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, el cual cuenta con despacho por mayoría.

La abogada Muñiz, DNI 24.703.951, fue propuesta de acuerdo al orden de mérito definitivo elaborado por el Consejo de la Magistratura, mediante Acuerdo número 37 de fecha 4 de septiembre de 2014; quienes ocupan los tres primeros lugares ya han sido designados, y quien ocupa el cuarto lugar se encuentra en trámite de designación.

La postulante se recibió de abogada en el año 2001 y de licenciada en Psicología en el año 2008; es adscrita ad honorem en la cátedra de Derecho Penal I y II; adscripta ad honorem en la cátedra de Psicología y Criminología, y en la actualidad continúa como profesora colaboradora.

La Comisión de Asuntos Constitucionales, al realizar la entrevista personal, efectuó una revisión de los antecedentes remitidos y ha solicitado la actualización de los mismos; así también se valoraron los antecedentes académicos, obras y trabajos publicados por título de especialización y la vinculación con el cargo al que se postula, la asistencia a congresos, seminarios, jornadas, conferencias, etcétera, y la vocación para integrar el Poder Judicial como su formación jurídica, solidez y solvencia en el conocimiento.

La abogada entrevistada cumplimentó las inquietudes de cada uno de los miembros de la comisión, mencionando que en la actualidad desempeña tareas como Prosecretaria Letrada en el Juzgado de Control número 6.

En este sentido, la abogada propuesta ha acreditado experiencia en la materia para la cual será designada, como poseer los conocimientos académicos necesarios, tanto en lo sustancial como en el orden procesal, y una voluntad de optimizar el sistema de justicia, todo lo cual nos permite valorarla de una manera positiva.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares presten aprobación para designar a la doctora Alfonsina Gabriela Muñiz como Asesora Letrada Penal de 29º Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

Gracias, señor presidente,

Sr. Presidente (González).- Por Secretaría se dará lectura al despacho para ser puesto en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Pliego Nº 17200/P/15, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar a

la Señora Abogada Alfonsina Gabriela Muñiz, como Asesora Letrada Penal de 29º Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la Señora Abogada ALFONSINA GABRIELA MUÑIZ, DNI Nº 24.703.951, Asesora Letrada Penal de 29º Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba (Acuerdo Nº 37 de fecha 04-09-14).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Cid, Brarda, Labat, Bruno, García Elorrio, Ponte.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Solicito autorización para abstenerme de votar el asunto en tratamiento.

Sr. Presidente (González).- En consideración la solicitud de abstención de la legisladora Vilches.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

En consideración el pliego correspondiente al expediente 17200/P/15.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la abogada Alfonsina Gabriela Muñiz sea designada Asesora Letrada Penal del Vigésimo Noveno Turno, con asiento en la ciudad de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

COMUNICACIÓN OFICIAL – 17200/P/15

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la señora abogada **Alfonsina Gabriela MUÑIZ, DNI Nº 24.703.951**, Asesora Letrada Penal de 29º Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba (Acuerdo Nº 37 de fecha 4 de septiembre de 2014).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 2 de septiembre de 2015.

Oscar Félix González

Presidente Provisorio de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba

R-2811/15

-12-

**ACTUAL COMUNA DE MI GRANJA.
RECONOCIMIENTO COMO MUNICIPIO.**

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (González).- Corresponde el tratamiento del proyecto de ley que reconoce como municipio a la comuna Mi Granja.

Quiero informar que se encuentran presentes en el recinto la señora presidenta comunal de Mi Granja, doña Claudia Acosta, y su equipo de colaboradores. (Aplausos).

Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 17201/E/15, que cuenta con despacho de comisión.

Por Secretaría se dará lectura a la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 2 de setiembre de 2015.

**Al señor
Presidente Provisorio del
Poder Legislativo de la
Provincia de Córdoba
Dr. Oscar González
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la presente sesión para el expediente 17201/E/15, por el que se reconoce como municipio a la actual comuna de Mi Granja del Departamento Colón.

Contando con despacho de comisión, se solicita el tratamiento sobre tablas.

Sergio Busso
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Presas.

Sr. Presas.- Señor presidente: en mi carácter de miembro informante de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Constitucionales y Municipales y de Legislación General es un honor fundamentar este proyecto de ley que viene del Poder Ejecutivo para transformar la comuna de Mi Granja en municipio.

La pujante comuna Mi Granja está cerquita de la ciudad de Córdoba, entre 15 y 20 kilómetros. Como se expresa en la fundamentación del proyecto, nace con una economía avícola, como su nombre lo indica, fundamentalmente con la producción de huevos. Allí se desarrolla todos los años la Fiesta del Huevo, la que reunió a más de 7 mil personas el pasado febrero.

Lo que más hay que destacar es que dentro de ese espacio hay un parque industrial, donde se encuentran instaladas 32 empresas, con una dinámica poblacional que la lleva a tener aproximadamente 2500 habitantes. También hay que tener en cuenta que en ese lugar, en los últimos años, la Provincia ha hecho inversiones importantes de la mano de la presidenta comunal y amiga Claudia Acosta.

Quiero destacar que se encuentran presentes todos los miembros de la Mesa Ejecutiva de la comunidad Mi Granja y de la oposición también. ¡Gracias Negro por estar acá! Entre todos han podido construir esta ciudad, manejada mayormente por mujeres, lo que a nosotros, como representantes del Departamento Colón, nos llena de orgullo.

En ese parque industrial, que tiene todos los servicios, que tiene todos los elementos y que seguramente en próximos días dirá "Municipalidad de Mi Granja", con todo lo que ello implica, el período que viene del censo del 2010 hasta hoy -censo que indicó que había más de 2100 habitantes- creo que han sido cinco años difíciles, cinco años de manejar un municipio con recursos de una coparticipación de una comuna; y eso fue la prueba de un trabajo de la comunidad junto con sus dirigentes, que han podido llevar a cabo cosas que no tienen las ciudades vecinas, como dispensarios de 24 horas, más de 6.000 atenciones anuales; una escuela que el Gobierno de Córdoba construyó en 2009, de esas quinientas que vamos a terminar construyendo en la Provincia de Córdoba, una escuela modelo, una escuela donde hay más de doscientos chicos en la secundaria. Esto quiere decir que es una deuda pendiente que tiene la Legislatura y el Gobierno provincial para con ese seguramente municipio, después de la votación de hoy.

También quiero decirles que ahí mismo -hoy vi una nota al respecto en uno de los diarios de Córdoba- hace pocos años funcionaba un frigorífico importante que tenía alrededor de doscientos empleados, el Frigorífico Tinnacher, del grupo Beltramo; espero que con estos anuncios que están haciendo el Ministro de Agricultura y el canciller de que seguramente a fin de año podamos abrir los mercados internacionales, sobre todo Estados Unidos, podamos tener de nuevo la posibilidad de que estos frigoríficos, como tantos otros que se han cerrado en todo el territorio provincial, puedan volver a ser una de las fuentes más importantes de trabajo, pero también una fuente de gran cantidad de riqueza para la región.

Señor presidente: Mi Granja se encuentra encuadrada dentro del Departamento Colón, el departamento que más ha crecido de censo a censo en la Provincia de Córdoba y uno de los que más ha crecido en la Argentina: 50 por ciento en el intercensal. Hoy, el departamento tiene una cantidad de población aproximada de 370.000 habitantes y, por supuesto, Mi Granja no es ajena a ese crecimiento; se trata de una comuna que hace diez años era una

pequeña comunidad de un poco más de 1.000 personas y hoy ha duplicado su cantidad de habitantes, y eso la hace merecedora de tener reconocimiento y ser, seguramente, la próxima municipalidad que se crea en la Provincia de Córdoba.

Por eso, creo que con todos los servicios que hay que dar, con toda la cantidad de gente que diariamente ingresa a nuestro departamento, y en particular a Mi Granja, hacen que los recursos que debe tener, en este caso MI Granja, sean imprescindibles para poder darles los mejores servicios en salud, educación y seguridad a los vecinos de esa importante municipalidad. Por eso, estos cinco años han sido duros, pero creo, señora presidenta, señor secretario, que a partir de la promulgación de esta ley y seguramente con la modificación que vamos a plantear el artículo 3º de la ley enviada por el Poder Ejecutivo, ustedes podrán recibir lo que les corresponde; a ustedes les corresponde tener un índice como municipio, como lo tienen todos los municipios de la Provincia, porque así lo van a ser, porque así lo necesita esa comunidad y para que no deban andar pidiendo todos los meses una mano del Gobierno provincial, sino que puedan manejarse con recursos propios tanto de los municipales como de la Provincia de Córdoba.

Por eso, señor presidente, señores legisladores, más allá de que todos los elementos que necesita para ser constituida en un municipio han sido debidamente aportados por la Comuna de Mi Granja, el Gobierno provincial, el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Gobierno, y que la Fiscalía de Estado ha ratificado, solicito, para garantizar fundamentalmente que los recursos lleguen en tiempo y forma a esta comuna -que va a ser municipio en pocos minutos más-, modificar el artículo 3º para que quede redactado de la siguiente manera: "Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a realizar las transferencias dominiales que correspondan y a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes".

Ya que estamos tratando este proyecto sobre tablas, solicito la modificación del despacho de ambas comisiones para que esto le dé las garantías necesarias -aparte de ser declarada como municipio que va a elegir sus autoridades recién en diciembre del año 2019- de que a partir de esta sanción pueda tener los recursos y no esperar cuatro años para que esto sea posible.

Por esto, sin más y con el apoyo de todos los legisladores, solicito esta modificación y la aprobación del proyecto de ley que va a hacer que la comuna de Mi Granja pase a ser -a partir de los próximos minutos- Municipalidad de Mi Granja, esto constituye un orgullo para mí. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Agosti.

Sr. Agosti.- Señor presidente: estos días pasados, cuando tratábamos en comisión este ascenso de la comunidad de Mi Granja a municipio, analizando distintos temas con los miembros de la comisión se puso en el tapete y en tela de juicio la difícil situación que le toca a muchas comunas que han crecido demográficamente y que implica tener más y mejores servicios. Sinceramente, quienes hemos estado en la actividad del municipalismo sabemos lo que significa gobernar sin recursos.

Felicito a la señora presidenta y a su equipo de colaboradores por haber llevado adelante una actividad tan beneficiosa para todos sus habitantes con tan pocos recursos.

No me explico por qué, después de haber transcurrido tantos años desde el año 2010 a la fecha, esta medida que tomamos hoy no se tomó en el tiempo que se necesitaba, con el agravante de que ustedes, autoridades; recientemente electas, van a transformarse en intendente a partir del año 2019 esto significa un desfasaje en la administración propiamente dicha de la comuna en cuanto a lo que significa el organigrama, pero no económico.

Hago de ésta una situación plausible para el Gobierno de la Provincia de Córdoba que tomó esta decisión, y también le sugiero que en un futuro no muy lejano pueda intervenir y modificar la Ley Orgánica municipal 8102, la cual deja vacíos como el actual y debería sufrir modificaciones para hacerla mucho más ágil.

Me parece acertada la posición tomada y adelanto el acompañamiento de todos los miembros del Frente Cívico.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Bruno.

Sr. Bruno.- Señor presidente: comienzo saludando a la jefa comunal y a todas las autoridades de la comuna de Mi Granja, felicitándolos por todo el tesón y empeño que han tenido en seguir adelante para gestionar lo que hoy estamos sancionando con esta ley, de transformar la comuna en un municipio.

Además de todas las explicaciones que dio el legislador Presas -legislador del Departamento Colón, conocedor de su departamento-, consideramos un acto de estricta justicia el que estamos llevando adelante; apoyamos esta iniciativa desde el mismo momento que se estaba tratando en la comisión porque creemos en todo lo que beneficiará a la comunidad de Mi Granja esta decisión que se está tomando en esta Cámara. Más allá de los

beneficios económicos que, hasta este momento era un castigo para Mi Granja tener que soportar una estructura de servicios con una exigua coparticipación, consideramos que transformándose en municipio podrá crecer institucionalmente y esto traerá beneficios para todos los vecinos.

Desde el bloque de la Unión Cívica Radical apoyamos esta ley y le deseamos a estas autoridades, que han sido nuevamente electas y que, sin dudas, llevarán adelante el inicio de este municipio, que sea para beneficio de toda la comunidad.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Salvi.

Sr. Salvi.- Señor presidente: simplemente, adherimos a la iniciativa desde el bloque del Frente para la Victoria y felicitamos a las autoridades presentes por este logro –como bien decían quienes me han antecedido en el uso de la palabra. Como ex intendente entiendo que la situación ha sido compleja en una comuna con la población de un municipio y todo lo que eso significa. Pero, a pesar de todo, siguen creciendo con éxito y dándole progreso y bienestar a toda una población.

Por ello, agradecemos su presencia y a todos aquellos que han intervenido a través de la comisión y, por supuesto, al legislador Presas por ser el legislador departamental.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Pretto.

Sr. Pretto.- Señor presidente: desde el bloque de Unión PRO adherimos a la presente iniciativa en razón de compartir todos los argumentos planteados por el legislador departamental Presas, y aprovechando la oportunidad para saludar y felicitar a la presidente comunal, así como a todos los integrantes de la misma por el esfuerzo, por el acompañamiento al crecimiento demográfico que ha tenido todo este departamento, que ha sido muy importante, al que Mi Granja no es ajena, y sobre todo el esfuerzo de todas las autoridades, desde que viene creciendo el departamento y, específicamente, la comunidad de Mi Granja, porque a todo crecimiento social demográfico hay que ir acompañándolo con un gran ahínco, no sólo en la organización política e institucional, sino también en lo que significan los servicios, la infraestructura y demás demandas que trae aparejado el crecimiento.

Rejerarquizar a la comunidad pasando a ser un municipio es un crecimiento social, institucional y político muy meritorio por parte no sólo de todos los vecinos, sino también de las autoridades que tienen el gran compromiso y el esfuerzo de llevar adelante ese acompañamiento.

¡Felicitaciones por lo alcanzado! Obviamente, el deseo es que sea con mucho éxito y que esta rejerarquización de alcanzar el nivel del municipio no sólo sea para tener una ciudad cada vez más linda, que ya lo es por su naturaleza y por estar en una zona turística muy hermosa y que da ganas de visitarla siempre, sino que también pueda acompañar con todos los servicios y las obras que ustedes sueñan y que soñarán en el futuro.

Así que muchísimas gracias y felicitaciones por eso.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legislador.

En consideración en general el proyecto contenido en el expediente 17201/L/15, tal como fuera despachado por las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

– Se vota y aprueban los artículos 1º y 2º.

– El artículo 3º se aprueba con las modificaciones propuestas por el legislador Presas.

Sr. Presidente (González).- El artículo 4º es de forma.

Queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

Solicito a los señores legisladores pasar a un cuarto intermedio de 5 minutos en las bancas, por favor.

– Es la hora 17 y 56.

**PROYECTO DE LEY
17201/E/15
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 144, inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración, el Proyecto de Ley, por el que se propicia la Municipalización de la Comuna de Mi Granja, Departamento Colon de la Provincia de Córdoba.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo Provincial tomó la decisión de elaborar un nuevo marco de cooperación y complementación entre los estados Provincial, Municipal y Comunal en un contexto constitucional que asegure la autonomía, el manejo idóneo, competente y democrático de los asuntos públicos locales, a fin de realizar una legítima y vigorosa acción de gobierno.

Se acompañan Informe de Datos Institucionales y referidos al diagnóstico situacional; Plan Regulador de Desarrollo Urbano; Código de Edificación, Ocupación, Uso y Fraccionamiento del suelo de la Comuna de Mi Granja (Resolución N° 306/2011 – Ley N° 9841 Regulación de los Usos del Suelo en la Región Metropolitana).

Asimismo obran Planos de Sistematización Vial Infraestructura y Servicios, de clasificación Urbanística del suelo, de Definición de Nuevos Límites para Área Industrial, de Áreas Metropolitana, Verdes no Urbanizables, Verdes Recreativas, Usos Recreativos para Clubes y/o Quintas Deportivas, clasificación Urbanística del suelo – Zonificación Pretendida.

Lo expuesto en el párrafo anterior tiene como única finalidad que el día 10 de diciembre de 2019 asuman las nuevas autoridades en las comunas respectivas, con los cargos correspondientes a una Municipalidad

Por las razones expuestas solicito a usted ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que esta le preste aprobación si así lo estima oportuno.

Sin otro particular saludo a Usted con distinguida consideración.

La Dirección General de Estadísticas y Censos e informa que la Comuna cuya Municipalización se procura registró según el último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas llevado a cabo en el año 2010 un total de 2.149 habitantes.

El artículo 181 de la Constitución Provincial —en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 8102- establece que "toda población con asentamiento estable de más de dos mil habitantes, se considera municipio"; por su parte el artículo 194 de la Carta Magna Provincial señala que "En las poblaciones estables de menos de dos mil habitantes se establecen comunas. La Ley determina las condiciones para su existencia, competencia material y territorial..."; el Art. 3 de la Ley N° 8.102 establece que para el reconocimiento de municipios, debe efectuarse por ley, requiriendo la existencia de un censo que determine la concurrencia del requisito relativos a número de habitantes, una memoria descriptiva de la planta urbana y su respectivo mapa, informe sobre la necesidad y factibilidad de servicios, y un plan regulador de desarrollo urbano.

En ese marco cabe destacar que la actual Comuna de Mi Granja cuenta con el número de habitantes estables que requiere la normativa, obrando planos de Radio Municipal que comprenden las zonas de prestación de servicios y la aldea reservada para las prestaciones futuras conforme a las prescripciones del Art. 7 de la Ley N° 8.102.

En consecuencia de ello se faculta a la actual Comisión Comunal, una vez aprobado el proyecto que se remite, y cumplido el periodo de gobierno que se extiende desde el 10 de diciembre de 2015 hasta el 10 de diciembre 2019, a convocar a elecciones para elegir Intendente, 7 Concejales Titulares y 7 Suplentes, 3 Miembros del Tribunal de Cuentas y 3 Suplentes, quienes asumirán en sus cargos a partir del 10 de diciembre de 2019, las mismas deberán ser convocadas con noventa días de antelación a la fecha de la realización de las elecciones y deberán llevarse a cabo treinta días antes de la finalización del mandato.

Gob. José Manuel De la Sota, Marcos Farina, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1°.- Reconócese como Municipio a la actual Comuna de Mi Granja, ubicada en el Departamento Colón de esta Provincia, siendo su radio municipal el establecido por decreto 3.583/1986.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase al actual Presidente Comunal a convocar al electorado de Mi Granja a elegir autoridades previstas en el Art. 9 Inc. 1) y 78 de la Ley 8102, en los términos y condiciones que establece la norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las transferencias, dominiales que correspondan a favor de la Municipalidad de Mi Granja

ARTÍCULO 4°.- De Forma.

Gob. José Manuel De la Sota, Marcos Farina, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 17201/E/15, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que reconoce como Municipio a la actual Comuna de Mi Granja, departamento Colón, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Reconócese como Municipio a la actual Comuna de Mi Granja, ubicada en el Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, siendo su Radio Municipal el establecido por Decreto N° 3.583/1986.

Artículo 2º.- Facúltase al actual Presidente Comunal a convocar al electorado de la localidad de Mi Granja a elegir las autoridades previstas en los artículos 9º -inciso 1)- y 78 de la Ley N° 8102, en los términos y condiciones que establece dicha norma legal.

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las transferencias dominiales que correspondan y a efectuar las adecuaciones y previsiones presupuestarias pertinentes, a favor de la Municipalidad de Mi Granja.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Monier, Brarda, Cometto, Narducci, Bruno, Vagni, Agosti, Gutiérrez, Basualdo, Clavijo, Luciano, Ponte, Gigena.

**PROYECTO DE LEY – 17201/E/15
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 10300:**

Artículo 1º.- Reconócese como Municipio a la actual Comuna de Mi Granja, ubicada en el Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, siendo su Radio Municipal el establecido por Decreto N° 3.583/1986.

Artículo 2º.- Facúltase al actual Presidente Comunal a convocar al electorado de la localidad de Mi Granja a elegir las autoridades previstas en los artículos 9º -inciso 1)- y 78 de la Ley N° 8102, en los términos y condiciones que establece dicha norma legal.

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las transferencias dominiales que correspondan y a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Oscar Félix González
Presidente Provisorio de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba

-13-

A) LEY N° 9880 Y SUS MODIFICATORIAS -ESTATUTO ESCALAFÓN DEL PERSONAL DEL PODER LEGISLATIVO. ARTÍCULOS REFERIDOS AL RÉGIMEN DE SELECCIÓN Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL SUPERIOR, LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN LABORAL DE SELECCIONES INTERNAS O ABIERTAS Y LA INTEGRACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE SELECCIÓN INTERNA O ABIERTA. MODIFICACIÓN.

B) ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 2720 Y REGLAMENTO INTERNO DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL. ARTÍCULOS REFERIDOS A LLAMADO A CONCURSOS PARA CARGOS SUPERIORES E INGRESO DE PERSONAL A PLANTA PERMANENTE. COMISIÓN LABORAL. CONFORMACIÓN. INGRESO DE PERSONAL, LEY N° 5324. MODIFICACIÓN.

Tratamiento sobre tablas, por la Cámara constituida en comisión

– Siendo la hora 17 y 59:

Sr. Presidente (González).- Continúa la sesión.

Conforme a acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, se dará tratamiento en conjunto, con votación por separado, a los proyectos 17352 y 17353/L/15.

Tiene la palabra el señor legislador Pihen.

Sr. Pihen.- Señor presidente: solicito se haga extensiva la coautoría del proyecto 17353/L/15 a los legisladores de los bloques de la Unión Cívica Radical, el Frente Cívico, el Frente Renovador, el Partido Socialista y el PRO.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

Por Secretaría se dará lectura a las notas mocionando el tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 2 de septiembre de 2015.

**Señor Presidente provisorio
del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba**

Dr. Oscar González

S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la presente sesión ordinaria para los proyectos 17352/L/15, proyecto de ley modificando diversos artículos de la Ley 9880, Estatuto Escalafón Empleado Legislativo, y 17353/L/15, proyecto de resolución modificando diversos artículos del Reglamento Interno del Poder Legislativo y otras disposiciones.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Sergio Busso

Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Pihen.

Sr. Pihen.- Señor presidente: hace una semana, en ocasión de sancionarse una modificación del Escalafón General de la Administración Pública que compete a los trabajadores del Poder Ejecutivo del Área Central, hicimos una breve historia de la incorporación en el artículo 23 de la Constitución provincial del derecho a la carrera administrativa junto con el derecho a la estabilidad, incorporado en la reforma constitucional de 1987 en nuestra provincia.

En consecuencia, no voy a reiterar qué es lo que entendemos como derecho a la carrera y cuál es la raigambre y la historia que tienen. Simplemente, voy a señalar que todos sabemos que hace un tiempo estamos involucrados en un trabajo que pretende -desde el sindicato que representa a los trabajadores legislativos y desde la propia Cámara- encontrar un camino para hacer viable o posible que esta carrera administrativa -que es un derecho constitucional- se consolide a través de las herramientas legales que corresponden.

Como presidente de la Comisión de Relaciones Laborales me ha tocado el papel de tratar de coordinar y encontrar estos caminos que son imprescindibles para poder llegar a buen término con un proceso que se caracteriza por la realización de los concursos para el pase a planta permanente de los compañeros que son contratados, fundamentalmente, y para la cobertura de los cargos jerárquicos dentro de la Legislatura provincial.

En consecuencia, como todos sabemos cuál es el tema y tenemos interés en el mismo, no me voy a extender en el contenido de las modificaciones a la ley consignadas en el proyecto 17352, ni en el de la resolución 17353, que es la que hace viable la instrumentación de todos estos instrumentos alcanzados con el acuerdo de la representación sindical y de las autoridades de la Legislatura provincial.

Simplemente, voy a proponer que nos apartemos del Reglamento en el sentido de que éste prevé una serie de pasos formales y que, directamente, habiéndonos apartado del Reglamento -si es que es aceptado- se incorpore el texto del proyecto 17352 y del proyecto de resolución 17353 como fundamentos y se los ponga a consideración.

Desde ya propiciamos su aprobación por el Pleno de esta Cámara porque, fundamentalmente, es un tema que conocen todos los trabajadores de la Casa y los legisladores, y que tiene un acuerdo de bloque y, en definitiva, estamos a la espera de que se consolide la posibilidad de hacer realidad el derecho a la carrera administrativa que está incluido en el artículo 23 de nuestra Constitución.

Sr. Presidente (González).- Gracias, señor legislador.

En consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión los proyectos presentados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (González).- Contando con despacho de comisión, en consideración en general el proyecto 17352.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

– Se votan y aprueban los artículos 1º al 13, inclusive.

Sr. Presidente (González).- Siendo el artículo 14 de forma, queda aprobado el proyecto en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración el proyecto de resolución 17353, tal como lo despachara la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

– Se votan y aprueban los artículos 1º al 13, inclusive.

Sr. Presidente (González).- Siendo el artículo 14 de forma, queda aprobado el proyecto en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY
17352/L/15
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el artículo 3º de la Ley Nº 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3º.- Exceptuados. Quedan exceptuados del presente régimen y no gozan de estabilidad por su carácter eminentemente político:

a) Las Autoridades Superiores del Poder Legislativo: Secretarios y Prosecretarios, Secretario Privado de la Presidencia, Asesores del Poder Legislativo, Comisario y Subcomisario de Cámara, Secretario y Asesores del Jurado de Enjuiciamiento;

b) El Personal Directivo del Poder Legislativo: Directores, Subdirectores, Intendente, Subintendente, Director del Cuerpo de Taquígrafos y Relatores de Comisión, y

c) Los Funcionarios de Bloques Políticos: Secretarios de Bloque, Prosecretarios de Bloque, Directores de Bloque y Asesores de Bloque.

La exclusión del régimen subsistirá aun cuando se modifique la nomenclatura de los cargos o se cree una nueva en el futuro.”

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el artículo 4º de la Ley Nº 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4º.- Planta Permanente. Los nombramientos de personal comprendido en el presente Estatuto Escalafón invisten carácter de permanente, en virtud de lo cual goza de los derechos de estabilidad en el empleo y al progreso en la carrera administrativa.

El carácter de permanente debe ser expresamente indicado en el acto de designación.

Queda exceptuado el personal que ingrese como Jefe de Jurisdicción, quien lo hace por concurso abierto y dura cinco (5) años en sus funciones contados a partir de la fecha de su designación, cesando en forma automática y de pleno derecho a la fecha de vencimiento de la misma. Durante el período de su designación tendrá todas las obligaciones establecidas en el presente Estatuto para el personal de planta permanente y gozará solamente de los derechos enumerados en los incisos b), d), e), g), n), o), p), q) y r) del artículo 20 y correlativo, y las licencias y permisos remunerados establecidos en el artículo 28, con la exclusión de los incisos l) y n) y a un sexto (1/6) de los días de licencia remunerada y no remunerada por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales -inciso a)-, y por razones de salud -inciso b)-, de los períodos fijados para el personal de planta permanente, ambos de la reglamentación del artículo 28 incisos a) y b), con expresa exclusión de los derechos a la estabilidad, a la carrera administrativa, a la gratificación del empleado legislativo de planta permanente en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio del artículo 38 y a la indemnización del segundo párrafo del artículo 25 de la presente Ley, y percibirá el sueldo básico de su categoría, más los adicionales de los incisos a), c) y g) del artículo 23, en todos los casos referidos a la presente Ley.”

ARTÍCULO 3º.- Modifícase el artículo 8º de la Ley Nº 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 8º.- Requisitos de ingreso. Sin distinción de la planta a la cual se incorpore el agente, son requisitos para el ingreso:

- a) Ser argentino nativo o por opción, o naturalizado con cuatro (4) años de antigüedad en el ejercicio de la ciudadanía;
- b) Ser mayor de dieciocho (18) años de edad;
- c) Gozar de aptitud psicofísica en las condiciones que establezca el organismo competente;
- d) Acreditar buena conducta mediante certificado de antecedentes, y
- e) Tener aprobado el ciclo secundario o nivel equivalente conforme la legislación vigente, a excepción del agrupamiento Obreros y Maestranza para el que se exige tener aprobado el ciclo de nivel primario completo.

En caso de que el aspirante sea discapacitado, su designación se ajustará a las previsiones contenidas en la legislación específica."

ARTÍCULO 4º.- Modifícase el artículo 76 de la Ley Nº 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 76.- Personal Superior. Comprende a las Jefaturas de Sección, Jefaturas de División, Jefaturas de Departamento y Jefaturas de Área. Asimismo, se incluyen dentro de este tramo, los Subdirectores del Cuerpo de Taquígrafos con los alcances y limitaciones previstos en el Reglamento Interno del Poder Legislativo."

ARTÍCULO 5º.- Modifícase el artículo 81 de la Ley Nº 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 81.- Agrupamiento Obreros y Maestranza. Revistaré en este agrupamiento el personal que realiza tareas generales de mantenimiento y servicios personales (de limpieza, cafetería, etc.).

El Personal de Ejecución del agrupamiento comprende seis (6) niveles denominados de menor a mayor como: Ayudante, Auxiliar Ayudante, Auxiliar, Auxiliar Principal, Auxiliar Superior y Auxiliar Encargado."

ARTÍCULO 6º.- Modifícase el artículo 89 de la Ley Nº 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 89.- Requisitos de participación en la selección interna. Para poder participar de la selección interna dispuesta en el artículo 88 de esta Ley, el agente debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Desempeñarse preferentemente en áreas de tareas afines a la de la vacante a cubrir, según se determine en la convocatoria;
- b) Haber aprobado -con anterioridad a la fecha del concurso- el curso para Personal Superior o la capacitación especial que se hubiera previsto. Las capacitaciones exigidas para las selecciones internas serán acordadas de manera conjunta entre la entidad gremial y la Dirección de Capacitación y Extensión Legislativa, siendo esta última la responsable de implementar su dictado, y
- c) Revistar en alguno de los cargos o categorías que se detallan a continuación o, para el caso del Personal de Ejecución, haber cumplido las condiciones para acceder a éstos:
 - 1) Para Jefe de Sección: revistar en las dos (2) últimas categorías del respectivo agrupamiento. En cada convocatoria se determinarán el o los agrupamientos que podrán participar del concurso, según las características de la vacante a cubrir;
 - 2) Para Jefe de División: ser Jefe de Sección o pertenecer a la última categoría del respectivo agrupamiento. En cada convocatoria se determinarán el o los agrupamientos que podrán participar de la selección interna, según las características de la vacante a cubrir;
 - 3) Para Jefe de Departamento: el agente debe revistar como Jefe de División o Jefe de Sección;
 - 4) Para Jefe de Área: el agente debe revistar como Jefe de Departamento o Jefe de División, y
 - 5) Para Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos: el agente debe revistar como Taquígrafo Principal o Taquígrafo Legislativo de Primera."

ARTÍCULO 7º.- Modifícase el artículo 90 de la Ley Nº 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 90.- Selecciones abiertas. Se llamará a selección abierta de personal en los siguientes casos:

- a) Cuando un cargo vacante de Personal Superior no sea cubierto por selección interna de personal comprendido en el presente Estatuto Escalafón;
- b) Para cubrir las vacantes de Jefatura de Jurisdicción, y
- c) Cuando existan vacantes para Personal de Ejecución en las categorías iniciales de cada agrupamiento."

ARTÍCULO 8º.- Modifícase el artículo 94 de la Ley Nº 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 94.- Autoridad de Aplicación. Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas. El Secretario Administrativo del Poder Legislativo es la Autoridad de Aplicación del proceso administrativo de selecciones internas o abiertas mediante las cuales se deben cubrir las vacantes producidas, por lo que tiene a su cargo la instrumentación de las mismas.

La Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas será constituida con cinco (5) miembros, dos (2) de los cuales representarán a las autoridades del Poder Legislativo, dos (2) al Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba (SELC) y uno (1) a los Legisladores, recayendo su designación sobre

quien ostente la calidad de Presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo o quien, conforme al Reglamento Interno del Poder Legislativo lo reemplace. Se designarán miembros suplentes en igual cantidad y proporción.

Esta Comisión tendrá las siguientes facultades:

- a) Designar los Tribunales de Selección Interna o Abierta;
- b) Aprobar las bases y las condiciones generales de cada convocatoria;
- c) Resolver las excusaciones o recusaciones de los miembros del Tribunal de Selección, conforme a las causales de excusaciones establecidas en el artículo 6º de la Ley Nº 6658 -de Procedimiento Administrativo- y de las causales de recusación fijadas en el artículo 17 de la Ley Nº 8465 -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba-. En caso de hacerse lugar a la excusación o a la recusación, esta Comisión dispondrá la designación del sustituto. Una vez resueltas el Tribunal de Selección quedará constituido en forma definitiva, y Resolver las impugnaciones a los dictámenes del Tribunal de Selección y cualquier otra impugnación o reclamo que se pudiera interponer en los procesos de selección aprobados por esta Resolución por cuestiones atinentes a los mismos.”

ARTÍCULO 9º.- Modifícase el artículo 95 de la Ley Nº 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 95.- Constitución y Funciones de los Tribunales de Selección. Los Tribunales de Selección Interna se constituirán con tres (3) miembros, uno (1) en representación de las autoridades del Poder Legislativo correspondiente al área a la que corresponde la vacante a cubrir, el segundo representará a la entidad gremial y el tercero al personal de planta permanente que ostente un cargo superior al de la vacante a cubrir, cuya designación se efectuará por sorteo entre el personal que no esté afectado a la Secretaría a la cual corresponde la vacante. Si ello no fuere posible, el sorteo recaerá sobre agentes de otras Secretarías.

Los Tribunales de Selección Abierta se constituirán con cuatro (4) miembros, dos (2) en representación de las autoridades del Poder Legislativo, uno (1) que representará a la entidad gremial y uno (1) en representación del personal de planta permanente que ostente un cargo superior al de la vacante a cubrir, cuya designación se efectuará por sorteo entre el personal que no esté afectado a la Secretaría a la cual corresponde la vacante. Si ello no fuere posible, el sorteo recaerá sobre agentes de otras Secretarías.

Se designará igual número de suplentes.

La Presidencia del Tribunal de Selección Abierta será ejercida por quien represente a las autoridades del Poder Legislativo y tendrá doble voto en caso de empate.

Los Tribunales de Selección tienen las siguientes funciones:

- a) Estudiar y valorar los títulos, antigüedad, méritos y antecedentes de los participantes en forma fundada, conforme a las pautas de puntaje determinados en los incisos a), b) y c) del artículo 97 de la presente Ley;
- b) Elaborar, receptar y corregir las pruebas de suficiencia inherentes al cargo a concursar y el examen de los conocimientos exigidos en el punto 2) del inciso d) del artículo 97 de esta Ley;
- c) Efectuar y valorar la entrevista personal, conforme a las pautas establecidas en el inciso e) del artículo 97 de la presente norma;
- d) Clasificar a los aspirantes con el puntaje correspondiente, conforme a las pautas determinadas por los artículos 97, 98, 99 y 100 de la presente Ley, y emitir el correspondiente orden de mérito, y
- e) Elevar a la Secretaría Administrativa, dentro de los treinta (30) días corridos de cerrado el proceso de cada selección, los correspondientes dictámenes consignando los puntajes obtenidos por cada uno de los aspirantes.”

ARTÍCULO 10.- Modifícase el inciso b) del artículo 97 de la Ley Nº 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“b) Por antecedentes: de cero (0) a treinta (30) puntos:

- 1) Evaluación de idoneidad y desempeño en el cargo que se selecciona o similar, sea que lo esté ejerciendo al momento de la selección o lo haya ejercido con anterioridad: de cero (0) a quince (15) puntos;
 - 2) Por cursos de capacitación afines a la función específica: de cero (0) a diez (10) puntos,
- y
- 3) Por cursos generales de capacitación: de cero (0) a cinco (5) puntos.”

ARTÍCULO 11.- Modifícase el artículo 98 de la Ley Nº 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 98.- Puntaje mínimo. Para acceder a cargos de Jefatura de Jurisdicción y/o Personal Superior, el puntaje obtenido por el participante conforme a los incisos d) -Por Prueba de Oposición- y e) -Entrevista Personal- del artículo 97 de esta Ley, no puede ser inferior al setenta por ciento (70%) de la puntuación máxima exigida en cada uno de los incisos.”

ARTÍCULO 12.- Modifícase el artículo 110 de la Ley Nº 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 110.- Funciones. En el ámbito de la Legislatura Provincial funcionará una “Comisión de Relaciones Laborales” que tendrá como función expedirse en todos los casos que se le sometan a su consideración, referidos a:

- a) Análisis y consideración de las conclusiones finales emitidas por el instructor en los sumarios administrativos labrados a los agentes comprendidos en este Estatuto Escalafón, conforme a las normas del mismo;
- b) Trámites de impugnación y recursos relacionados con ascensos, traslados, menciones, reclasificación, re-encasillamiento y sanciones disciplinarias, para cuya aplicación no se requiera sumario previo;
- c) Interpretación, reglamentación y aplicación general del Estatuto Escalafón, y
- d) Elaboración de la propuesta de modificación del Estatuto Escalafón y sus disposiciones reglamentarias.”

ARTÍCULO 13.- Suspéndese, de manera excepcional y por única vez, para el primer llamado a concurso que se realice en el ámbito del Poder Legislativo, la vigencia de los artículos 88, 90 -inciso c)-, 92, 94, 95, 96 y 110 -inciso b)-, todos de la Ley N° 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba- y su correspondiente reglamentación.

ARTÍCULO 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Bloque Unión por Córdoba, Bloque Unión Cívica Radical, Bloque Frente Cívico, Bloque Frente Renovador, Bloque Partido Socialista, Bloque Unión PRO.

FUNDAMENTOS

Resulta necesario modificar la Ley N° 9880 -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba- a los fines de evitar interpretaciones contradictorias en relación con el régimen de selección y escalafón del Personal Superior, las funciones de la Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas y la integración de los Tribunales de Selección Interna o Abierta.

En tal sentido el proyecto propone la modificación de la reubicación escalafonaria del cargo de Jefe de Jurisdicción, desplazándolo desde el agrupamiento de Personal Superior, en modo análogo a la previsión escalafonaria prevista en la Ley N° 9361 que regula el escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, a una categoría única, con todas las obligaciones de la Ley N° 9880, aunque sin derecho a la estabilidad, a la carrera administrativa y con un goce limitado a ciertos derechos del personal de planta permanente.

Tal reubicación escalafonaria se ve reflejada en las consecuentes modificaciones en materia de los regímenes de selección, determinándose la aplicación del procedimiento de selección abierta para el cargo de Jefe de Jurisdicción y de selección interna en primera instancia para el cargo de Jefe de Área.

Por otra parte, y en modo simétrico con el desplazamiento del cargo de Jefe de Jurisdicción a una categoría única sin estabilidad, se procede a aplicar el mismo criterio al cargo de Director del Cuerpo de Taquígrafos, desplazándolo desde el agrupamiento de Personal Superior al agrupamiento del Personal Directivo del inciso b) del artículo 3º de la Ley N° 9880, en congruencia con el modo de designación y remoción de dicho cargo previsto en el artículo 53 del Reglamento Interno de la Legislatura Provincial, con la consecuente modificación en el tramo y el régimen de selección interna del agrupamiento del Personal del Cuerpo de Taquígrafos, ubicado escalafonariamente en la Ley N° 9880 al igual que el resto de los grupos ocupacionales de planta permanente.

Asimismo, se han efectuado ajustes mínimos en las pautas de puntaje a los efectos de adecuarlos a los antedichos cambios y por razones de técnica legislativa se desplaza el requisito de la exigencia de ciclo nivel primario completo del agrupamiento Obreros y Maestranza, regulado en el artículo 81 al artículo 8º, en el cual se establecen los requisitos de ingreso para todo el personal de la Legislatura Provincial.

Además se han introducido modificaciones en la asignación de facultades de la Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas, con el propósito de delimitar en forma clara sus funciones, y diferenciarlas de aquellas cumplidas por la Comisión de Relaciones Laborales.

Por último se introducen modificaciones en la integración de los Tribunales de Selección Interna o Abierta a los fines de adecuarlos a las modificaciones introducidas en el régimen de selección y en el agrupamiento del Personal Superior del Personal Legislativo y se suspenden excepcionalmente los artículos 88, 90 -inciso c)-, 92, 94, 95 y 96 y el inciso b) del artículo 110 en correlación con el Proyecto de Resolución que se acompaña por cuerda separada, a fin de permitir el inmediato llamado a los concursos autorizados por la Resolución N° 2720/2014 de fecha 19/11/2014 de esta Legislatura Provincial.

Por las razones expuestas y otras que se agregarán al momento de su tratamiento, se solicita la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Bloque Unión por Córdoba, Bloque Unión Cívica Radical, Bloque Frente Cívico, Bloque Frente Renovador, Bloque Partido Socialista, Bloque Unión PRO.

**PROYECTO DE LEY – 17352/L/15
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIÓN CON FUERZA DE
LEY: 10301**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 3º de la Ley N° 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- Exceptuados. Quedan exceptuados del presente régimen y no gozan de estabilidad por su carácter eminentemente político:

a) Las Autoridades Superiores del Poder Legislativo: Secretarios y Prosecretarios, Secretario Privado de la Presidencia, Asesores del Poder Legislativo, Comisario y Subcomisario de Cámara, Secretario y Asesores del Jurado de Enjuiciamiento;

b) El Personal Directivo del Poder Legislativo: Directores, Subdirectores, Intendente, Subintendente, Director del Cuerpo de Taquígrafos y Relatores de Comisión, y

c) Los Funcionarios de Bloques Políticos: Secretarios de Bloque, Prosecretarios de Bloque, Directores de Bloque y Asesores de Bloque.

La exclusión del régimen subsistirá aun cuando se modifique la nomenclatura de los cargos o se cree una nueva en el futuro.”

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 4º de la Ley Nº 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º.- Planta Permanente. Los nombramientos de personal comprendido en el presente Estatuto Escalafón invisten carácter de permanente, en virtud de lo cual goza de los derechos de estabilidad en el empleo y al progreso en la carrera administrativa.

El carácter de permanente debe ser expresamente indicado en el acto de designación.

Queda exceptuado el personal que ingrese como Jefe de Jurisdicción, quien lo hace por concurso abierto y dura cinco (5) años en sus funciones contados a partir de la fecha de su designación, cesando en forma automática y de pleno derecho a la fecha de vencimiento de la misma. Durante el período de su designación tendrá todas las obligaciones establecidas en el presente Estatuto para el personal de planta permanente y gozará solamente de los derechos enumerados en los incisos b), d), e), g), n), o), p), q) y r) del artículo 20 y correlativo, y las licencias y permisos remunerados establecidos en el artículo 28, con la exclusión de los incisos l) y n) y a un sexto (1/6) de los días de licencia remunerada y no remunerada por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales -inciso a)-, y por razones de salud -inciso b)-, de los períodos fijados para el personal de planta permanente, ambos de la reglamentación del artículo 28 incisos a) y b), con expresa exclusión de los derechos a la estabilidad, a la carrera administrativa, a la gratificación del empleado legislativo de planta permanente en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio del artículo 38 y a la indemnización del segundo párrafo del artículo 25 de la presente Ley, y percibirá el sueldo básico de su categoría, más los adicionales de los incisos a), c) y g) del artículo 23, en todos los casos referidos a la presente Ley.”

Artículo 3º.- Modifícase el artículo 8º de la Ley Nº 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8º.- Requisitos de ingreso. Sin distinción de la planta a la cual se incorpore el agente, son requisitos para el ingreso:

a) Ser argentino nativo o por opción, o naturalizado con cuatro (4) años de antigüedad en el ejercicio de la ciudadanía;

b) Ser mayor de dieciocho (18) años de edad;

c) Gozar de aptitud psicofísica en las condiciones que establezca el organismo competente;

d) Acreditar buena conducta mediante certificado de antecedentes, y

e) Tener aprobado el ciclo secundario o nivel equivalente conforme la legislación vigente, a excepción del agrupamiento Obreros y Maestranza para el que se exige tener aprobado el ciclo de nivel primario completo.

En caso de que el aspirante sea discapacitado, su designación se ajustará a las previsiones contenidas en la legislación específica.”

Artículo 4º.- Modifícase el artículo 76 de la Ley Nº 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 76.- Personal Superior. Comprende a las Jefaturas de Sección, Jefaturas de División, Jefaturas de Departamento y Jefaturas de Área. Asimismo, se incluyen dentro de este tramo, los Subdirectores del Cuerpo de Taquígrafos con los alcances y limitaciones previstos en el Reglamento Interno del Poder Legislativo.”

Artículo 5º.- Modifícase el artículo 81 de la Ley Nº 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 81.- Agrupamiento Obreros y Maestranza. Revistaré en este agrupamiento el personal que realiza tareas generales de mantenimiento y servicios personales (de limpieza, cafetería, etc.).

El Personal de Ejecución del agrupamiento comprende seis (6) niveles denominados de menor a mayor como: Ayudante, Auxiliar Ayudante, Auxiliar, Auxiliar Principal, Auxiliar Superior y Auxiliar Encargado.”

Artículo 6º.- Modifícase el artículo 89 de la Ley Nº 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 89.- Requisitos de participación en la selección interna. Para poder participar de la selección interna dispuesta en el artículo 88 de esta Ley, el agente debe cumplir los siguientes requisitos:

a) Desempeñarse preferentemente en áreas de tareas afines a la de la vacante a cubrir, según se determine en la convocatoria;

b) Haber aprobado -con anterioridad a la fecha del concurso- el curso para Personal Superior o la capacitación especial que se hubiera previsto. Las capacitaciones exigidas para las selecciones internas serán acordadas de manera conjunta entre la entidad gremial y la Dirección de Capacitación y Extensión Legislativa, siendo esta última la responsable de implementar su dictado, y

c) Revistar en alguno de los cargos o categorías que se detallan a continuación o, para el caso del Personal de Ejecución, haber cumplido las condiciones para acceder a éstos:

1) **Para Jefe de Sección:** revistar en las dos (2) últimas categorías del respectivo agrupamiento. En cada convocatoria se determinarán el o los agrupamientos que podrán participar del concurso, según las características de la vacante a cubrir;

2) **Para Jefe de División:** ser Jefe de Sección o pertenecer a la última categoría del respectivo agrupamiento. En cada convocatoria se determinarán el o los agrupamientos que podrán participar de la selección interna, según las características de la vacante a cubrir;

3) **Para Jefe de Departamento:** el agente debe revistar como Jefe de División o Jefe de Sección;

4) **Para Jefe de Área:** el agente debe revistar como Jefe de Departamento o Jefe de División, y

5) **Para Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos:** el agente debe revistar como Taquígrafo Principal o Taquígrafo Legislativo de Primera.”

Artículo 7º.- Modifícase el artículo 90 de la Ley Nº 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 90.- Selecciones abiertas.** Se llamará a selección abierta de personal en los siguientes casos:

a) Cuando un cargo vacante de Personal Superior no sea cubierto por selección interna de personal comprendido en el presente Estatuto Escalafón;

b) Para cubrir las vacantes de Jefatura de Jurisdicción, y

c) Cuando existan vacantes para Personal de Ejecución en las categorías iniciales de cada agrupamiento.”

Artículo 8º.- Modifícase el artículo 94 de la Ley Nº 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 94.- Autoridad de Aplicación. Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas.** El Secretario Administrativo del Poder Legislativo es la Autoridad de Aplicación del proceso administrativo de selecciones internas o abiertas mediante las cuales se deben cubrir las vacantes producidas, por lo que tiene a su cargo la instrumentación de las mismas.

La Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas será constituida con cinco (5) miembros, dos (2) de los cuales representarán a las autoridades del Poder Legislativo, dos (2) al Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba (SELC) y uno (1) a los Legisladores, recayendo su designación sobre quien ostente la calidad de Presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo o quien, conforme al Reglamento Interno del Poder Legislativo lo reemplace. Se designarán miembros suplentes en igual cantidad y proporción.

Esta Comisión tendrá las siguientes facultades:

a) Designar los Tribunales de Selección Interna o Abierta;

b) Aprobar las bases y las condiciones generales de cada convocatoria;

c) Resolver las excusaciones o recusaciones de los miembros del Tribunal de Selección, conforme a las causales de excusaciones establecidas en el artículo 6º de la Ley Nº 6658 -de Procedimiento Administrativo- y de las causales de recusación fijadas en el artículo 17 de la Ley Nº 8465 -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba-. En caso de hacerse lugar a la excusación o a la recusación, esta Comisión dispondrá la designación del sustituto. Una vez resueltas el Tribunal de Selección quedará constituido en forma definitiva, y

d) Resolver las impugnaciones a los dictámenes del Tribunal de Selección y cualquier otra impugnación o reclamo que se pudiera interponer en los procesos de selección aprobados por esta Resolución por cuestiones atinentes a los mismos.”

Artículo 9º.- Modifícase el artículo 95 de la Ley Nº 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 95.- Constitución y Funciones de los Tribunales de Selección.** Los Tribunales de Selección Interna se constituirán con tres (3) miembros, uno (1) en representación de las autoridades del Poder Legislativo correspondiente al área a la que corresponde la vacante a cubrir, el segundo representará a la entidad gremial y el tercero al personal de planta permanente que ostente un cargo superior al de la vacante a cubrir, cuya designación se efectuará por sorteo entre el personal que no esté afectado a la Secretaría a la cual corresponde la vacante. Si ello no fuere posible, el sorteo recaerá sobre agentes de otras Secretarías.

Los Tribunales de Selección Abierta se constituirán con cuatro (4) miembros, dos (2) en representación de las autoridades del Poder Legislativo, uno (1) que representará a la entidad gremial y uno (1) en representación del personal de planta permanente que ostente un cargo superior al de la vacante a cubrir, cuya designación se efectuará por sorteo entre el personal que no esté afectado a la Secretaría a la cual corresponde la vacante. Si ello no fuere posible, el sorteo recaerá sobre agentes de otras Secretarías.

Se designará igual número de suplentes.

La Presidencia del Tribunal de Selección Abierta será ejercida por quien represente a las autoridades del Poder Legislativo y tendrá doble voto en caso de empate.

Los Tribunales de Selección tienen las siguientes funciones:

a) Estudiar y valorar los títulos, antigüedad, méritos y antecedentes de los participantes en forma fundada, conforme a las pautas de puntaje determinadas en los incisos a), b) y c) del artículo 97 de la presente Ley;

b) Elaborar, receptar y corregir las pruebas de suficiencia inherentes al cargo a concursar y el examen de los conocimientos exigidos en el punto 2) del inciso d) del artículo 97 de esta Ley;

c) Efectuar y valorar la entrevista personal, conforme a las pautas establecidas en el inciso e) del artículo 97 de la presente norma;

d) Clasificar a los aspirantes con el puntaje correspondiente, conforme a las pautas determinadas por los artículos 97, 98, 99 y 100 de la presente Ley, y emitir el correspondiente orden de mérito, y

e) Elevar a la Secretaría Administrativa, dentro de los treinta (30) días corridos de cerrado el proceso de cada selección, los correspondientes dictámenes consignando los puntajes obtenidos por cada uno de los aspirantes.”

Artículo 10.- Modifícase el inciso b) del artículo 97 de la Ley Nº 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

b) Por antecedentes: de cero (0) a treinta (30) puntos:

1) Evaluación de idoneidad y desempeño en el cargo que se selecciona o similar, sea que lo esté ejerciendo al momento de la selección o lo haya ejercido con anterioridad: de cero (0) a quince (15) puntos;

2) Por cursos de capacitación afines a la función específica: de cero (0) a diez (10) puntos,

y

3) Por cursos generales de capacitación: de cero (0) a cinco (5) puntos.”

Artículo 11.- Modifícase el artículo 98 de la Ley Nº 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 98.- Puntaje mínimo. Para acceder a cargos de Jefatura de Jurisdicción y/o Personal Superior, el puntaje obtenido por el participante conforme a los incisos d) -Por Prueba de Oposición- y e) -Entrevista Personal- del artículo 97 de esta Ley, no puede ser inferior al setenta por ciento (70%) de la puntuación máxima exigida en cada uno de los incisos.”

Artículo 12.- Modifícase el artículo 110 de la Ley Nº 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 110.- Funciones. En el ámbito de la Legislatura Provincial funcionará una “Comisión de Relaciones Laborales” que tendrá como función expedirse en todos los casos que se le sometan a su consideración, referidos a:

a) Análisis y consideración de las conclusiones finales emitidas por el instructor en los sumarios administrativos labrados a los agentes comprendidos en este Estatuto Escalafón, conforme a las normas del mismo;

b) Trámites de impugnación y recursos relacionados con ascensos, traslados, menciones, reclasificación, re-encasillamiento y sanciones disciplinarias, para cuya aplicación no se requiera sumario previo;

c) Interpretación, reglamentación y aplicación general del Estatuto Escalafón, y

d) Elaboración de la propuesta de modificación del Estatuto Escalafón y sus disposiciones reglamentarias.”

Artículo 13.- Suspéndese, de manera excepcional y por única vez, para el primer llamado a concurso que se realice en el ámbito del Poder Legislativo, la vigencia de los artículos 88, 90 -inciso c)-, 92, 94, 95, 96 y 110 -inciso b)-, todos de la Ley Nº 9880 y sus modificatorias -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba- y su correspondiente reglamentación.

Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Oscar Félix González

Presidente Provisorio de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

17353/L/15

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el artículo 8º del Anexo I -Reglamentación de la Ley Nº 9880- de la Resolución Nº 2720/14, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 8º.- A los fines de cumplimentar los requisitos exigidos por la Ley Nº 9880 y sus modificatorias se requerirá al agente propuesto acreditar ante la Subdirección de Personal los siguientes extremos:

Inciso a). Presentación de documento nacional de identidad en el cual conste el domicilio actualizado; si no estuviere este último indicado lo suplirá mediante certificado de domicilio expedido por la autoridad pertinente. Se podrá requerir cualquier documentación complementaria a la indicada a los fines de acreditar los requisitos exigidos.

Inciso b). Conforme documentación requerida en el inciso a) precedente.

Inciso c). La aptitud psicofísica requerida es la condición de salud mínima e indispensable que establezca como exigible el organismo o dependencia de contralor -interno o externo- para el desarrollo de las tareas propias del cargo o función que motiva su ingreso en el Poder Legislativo.

Inciso d). Mediante presentación de Certificado de Buena Conducta o de Antecedentes expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba o el Certificado de Antecedentes Penales otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia, cuyo contenido debe determinar la inexistencia de impedimentos para el ingreso en el Poder Legislativo.

Inciso e). Se requerirá al agente propuesto acreditar ante la Subdirección de Personal tener aprobado el ciclo primario o secundario completo -ciclo básico unificado y ciclo de especialización- y acreditar esta circunstancia mediante copia del certificado analítico respectivo. Provisoriamente se podrá admitir copia del diploma entregado por el centro educativo hasta tanto el Ministerio de Educación expida el certificado exigido. Podrá presentar, además, los títulos, diplomas, certificados y demás constancias que acrediten un nivel de educación superior al exigido como mínimo, resultando bonificables solamente aquellos que reúnan las condiciones para ello.

Los requisitos exigidos en los incisos a) y b) de este artículo deben ser presentados y acreditados al momento de confeccionar la documentación de ingreso. Respecto de los exigidos en los incisos c) y d), dentro de los treinta (30) días posteriores de haber realizado el alta de ingreso debe acreditar ante la Subdirección de Personal haber iniciado el trámite respectivo y dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores al alta de ingreso debe presentar los certificados obtenidos, so pena de suspender provisoriamente las actuaciones de ingreso y alta pertinente.

La Subdirección de Personal, mediante instrucción emanada de la Secretaría Administrativa, en forma expresa y con alcance general para cada tramo o agrupamiento del presente, podrá exigir el cumplimiento de requisitos particulares a tal efecto.

1) Requisitos de ingreso para planta permanente y planta no permanente - contratado para asistencia funcional. Además de los requisitos exigidos en el artículo 8º de la Ley Nº 9880 y sus modificatorias, se exigirá tener aprobado el ciclo secundario o nivel equivalente conforme la legislación vigente y para el primero de los casos haber transcurrido el plazo previsto y cumplimentado las formalidades requeridas en el artículo 11 de la presente reglamentación.”

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el artículo 89 del Anexo I -Reglamentación de la Ley Nº 9880- de la Resolución Nº 2720/14, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 89.- Para la selección de cobertura de cargos de Jefaturas de Sección, Jefatura de División, Jefatura de Departamento y Jefatura de Área, en los casos que el Poder Legislativo no hubiese promovido la propuesta de capacitación correspondiente, no podrá establecer la misma como requisito para la participación en la selección.”

ARTÍCULO 3º.- Modifícase el artículo 90 del Anexo I -Reglamentación de la Ley Nº 9880- de la Resolución Nº 2720/14, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 90.- Para el caso que deba realizarse la selección abierta para cobertura de cargos de Jefaturas de Jurisdicción, será de títulos, antecedentes y oposición.”

ARTÍCULO 4º.- Modifícase el artículo 99 del Anexo I -Reglamentación de la Ley Nº 9880- de la Resolución Nº 2720/14, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 99.- Para el caso de los cargos de Jefatura de Jurisdicción, ante la igualdad de puntajes se resolverá con una prueba complementaria. El postulante que ganó el concurso debe presentarse ante la Subdirección de Personal dependiente de la Secretaría Administrativa del Poder Legislativo dentro del plazo fijado en la notificación y asumir el cargo con prestación real y efectiva de las tareas propias en el lugar habitual, el día y hora que se le fije. Caso contrario se lo tendrá por desistido, quedando facultada la Administración para designar a quien le sigue en el orden de mérito del concurso, hasta quedar cubierta la vacante.”

ARTÍCULO 5º.- Modifícase el artículo 110 del Anexo I -Reglamentación de la Ley Nº 9880- de la Resolución Nº 2720/14, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 110.- La Comisión de Relaciones Laborales tiene como funciones específicas el conocimiento y análisis de los asuntos de su competencia que se sometan a consideración, y su opinión formará parte de los antecedentes reunidos para la decisión final de conformidad a lo siguiente:

Inciso a). La Comisión de Relaciones Laborales se avocará al análisis y consideración de aquellos sumarios administrativos en cuyas conclusiones finales emitidas por la Instrucción se aconseje la cesantía o la exoneración por las causales establecidas en la Ley o la solicite el sumariado.

Inciso b). La Comisión de Relaciones Laborales tomará intervención en aquellos casos en los que se hayan interpuesto recursos que deban ser resueltos por el Poder Legislativo y se avocará al conocimiento y análisis de aquellos asuntos de su competencia, considerando las particularidades específicas de cada caso y los intereses generales del servicio.

Inciso c). La Comisión de Relaciones Laborales tomará intervención en aquellos supuestos que fueren sometidos a su consideración por la Secretaría Administrativa y previo pronunciamiento debidamente fundado de los organismos correspondientes de las respectivas áreas.

Inciso d). La Comisión de Relaciones Laborales se avocará solo al conocimiento de aquellas propuestas que se sometan a su consideración por parte de la Secretaría Administrativa o que se presenten en su ámbito por las respectivas representaciones que la integran.

En los supuestos expresados precedentemente debe tenerse en cuenta a los fines de la pertinente intervención, la naturaleza del asunto, su relevante significación y la conveniencia de la fijación de pautas y criterios de aplicación general.”

ARTÍCULO 6º.- Modifícase el artículo 53 del Reglamento Interno de la Legislatura Provincial, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Direcciones

ARTÍCULO 53.- La Dirección de Taquígrafos depende funcionalmente del Secretario Legislativo y tiene las siguientes funciones:

- 1) Dirigir la prestación del servicio estenográfico de la Legislatura;
- 2) Proveer del servicio estenográfico a las sesiones de la Legislatura y a las reuniones de comisión que lo soliciten;
- 3) Suscribir las versiones taquigráficas que le eleve la Subdirección de Taquígrafos;
- 4) Realizar todo lo concerniente a la organización e inmediata publicación del Diario de Sesiones y a la compilación del mismo y de las leyes que se sancionen;
- 5) Poner a disposición de los Legisladores, dentro de las setenta y dos (72) horas de terminada la sesión o reunión de comisión, sus exposiciones para ser revisadas por el término de cuarenta y ocho (48) horas, vencidas las cuales, sin que hayan sido observadas, serán tenidas como definitivas;
- 6) Proporcionar a la Secretaría Legislativa las versiones taquigráficas o los datos necesarios para labrar las actas en su caso;
- 7) Poner a disponibilidad de los Presidentes de las comisiones de la Legislatura, el servicio estenográfico cuando le sea requerido, y
- 8) Realizar toda otra tarea administrativa y de organización del área de su competencia.

ARTÍCULO 7º.- Modifícase el artículo 54 del Reglamento Interno de la Legislatura Provincial, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Provisión de cargos

ARTÍCULO 54.- Los cargos de Subdirector, Taquígrafo Principal y Taquígrafo Legislativo de Primera serán provistos conforme al régimen de selección establecido en la Ley Nº 9880 y sus modificatorias y dentro del personal de la oficina. El cargo de Taquígrafo Legislativo lo será por concurso público, conforme a las bases y condiciones que establezca el Decreto de convocatoria que dicte la Presidencia de la Legislatura.”

ARTÍCULO 8º.- Sustitúyese el artículo 55 del Reglamento Interno de la Legislatura Provincial, por el siguiente:

“Promoción y Selección Taquígrafos

ARTÍCULO 55.- Para las promociones y selección del Personal del Cuerpo de Taquígrafos se aplicará la normativa del Título II -Escala-fón- de la Ley Nº 9880, con la salvedad de las bases de la convocatoria indicada en el artículo 54 de este Reglamento.”

ARTÍCULO 9º.- Modifícase el artículo 9º de la Resolución Nº 2720/14, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 9º.-** Convocatoria a concurso. Instruir a la Presidencia de la Legislatura para que dicte los actos administrativos que fueren necesarios a los fines de formalizar el llamado a concurso para cubrir el ingreso de ciento veintitrés (123) aspirantes a cargos de planta permanente.

La convocatoria debe contemplar el cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley Nº 5624 -Régimen Especial de Protección y Promoción Laboral para las Personas Disminuidas-.

En esta convocatoria -de manera excepcional y por única vez solo podrán participar los agentes que revisten como contratados para el desempeño de tareas de asistencia legislativa y funcional, cuya fecha de ingreso resulte anterior al día 31 de diciembre de 2012.”

ARTÍCULO 10.- En el primer llamado a concursos que efectúe el Poder Legislativo, los aspirantes sólo podrán inscribirse en un (1) cargo de cada selección.

ARTÍCULO 11.- A los fines de la realización del primer llamado a concursos que efectúe el Poder Legislativo y atento a la suspensión de la vigencia de los artículos 92, 94, 95, 96 y 110 -inciso b)- de la Ley Nº 9880 y su reglamentación, se establece que:

a) La Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas estará integrada:

1) En representación de las autoridades del Poder Legislativo, por el Sr. Horacio Marcelo FROSSASCO, DNI Nº 16.857.492, y por el Cr. Rubén OVELAR, DNI Nº 11.973.174, como miembros titulares, y por la Dra. Liliana Julia SORBELLINI VILLAFÁÑE, DNI Nº 12.334.992 y por la Sra. Gladys del Valle NIETO, DNI Nº 23.686.343, como miembros suplentes;

2) En representación del Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba (SELC) por el Sr. Julio César ROMERO, DNI Nº 10.833.898, como miembro titular y por la Sra. Susana del Carmen ÁVILA, DNI Nº 11.562.566, como miembro suplente;

3) En representación del personal de planta permanente de la Legislatura por el Sr. Sergio RIBERI, DNI Nº 17.000.331, como miembro titular y por la Sra. Nora Beatriz LA ROCA, DNI Nº 12.614.917, como miembro suplente, y

4) En representación de los Sres. Legisladores Provinciales, por el Legislador José Emilio PIHEN en carácter de miembro titular y la Legisladora Adhelma Catalina PONTE en carácter de miembro suplente.

b) Los Tribunales de Selección Interna o Abierta estarán integrados:

1) Para el llamado a concurso para cubrir los cargos de Jefatura de Jurisdicción y para los de selección de personal a ingresar a la planta permanente de la Legislatura, que estarán compuestos de cuatro (4) miembros:

Tribunal N° 1: Por el Dr. Fredy Horacio DANIELE, DNI N° 12.122.437 y por el Sr. José Luis QUAINO, DNI N° 11.234.118, como miembros titulares, y por el Dr. Carlos Martín PEREYRA, DNI N° 24.640.172 y por el Lic. Franco Carlos BONEU, DNI N° 25.590.129, como miembros suplentes, en representación del Poder Legislativo;

Por el Sr. Nicolás Juan BARRERA, DNI N° 10.902.903, como miembro titular y por la Sra. Isabel GONZÁLEZ, DNI N° 17.985.485, como miembro suplente, en representación del Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba (SELC), y

Por la Sra. Marcela Carolina DEFANTI, DNI N° 22.424.708, como miembro titular y por la Sra. Elsa Nicolasa LÓPEZ, DNI N° 12.810.294, como miembro suplente, en representación del personal de planta permanente de la Legislatura.

Tribunal N° 2: Por la Cra. Rosana RODRÍGUEZ, DNI N° 22.047.016 y por la Cra. Nadia PALETTA, DNI N° 28.192.189, como miembros titulares, y por la Dra. Graciela Argentina PREGNO, DNI N° 10.624.862 y por el Sr. Abel Oscar PONCE, DNI N° 11.590.064, como miembros suplentes, en representación del Poder Legislativo;

Por el Sr. Eduardo Alfredo ACOSTA, DNI N° 16.508.373, como miembro titular y por la Sra. Miriam Gladys MORENO, DNI N° 13.150.435, como miembro suplente, en representación del Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba (SELC), y

Por la Sra. Margarita SALOMÓN, DNI N° 6.167.953, como miembro titular y por la Sra. Luisa BIASI, DNI N° 11.973.563, como miembro suplente, en representación del personal de planta permanente de la Legislatura.

Tribunal N° 3: Por el Dr. Guillermo Carlos ARIAS, DNI N° 17.153.565 y por el Sr. Héctor Herald Mansilla, DNI N° 16.515.284, como miembros titulares y por el Dr. Marcelo Alejandro ALESSI, DNI N° 18.142.473 y por la Lic. Carina Soledad PUÓPOLO, DNI N° 28.897.053, como miembros suplentes, en representación del Poder Legislativo;

Por el Sr. Oscar Enrique WEHT, DNI N° 21.390.544, como miembro titular y por el Sr. Walter Daniel GAMBINO, DNI N° 20.699.068, como miembro suplente, en representación del Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba (SELC), y

Por la Sra. Miriam Beatriz PARMEGIANNI, DNI N° 23.646.053, como miembro titular y por el Sr. Esteban PADILLA, DNI N° 11.055.663, como miembro suplente, en representación del personal de planta permanente de la Legislatura.

La Presidencia de los Tribunales conformados precedentemente será ejercida por quien represente a las autoridades del Poder Legislativo y tendrá doble voto en caso de empate.

2) Para el llamado a concurso para cubrir los cargos de Jefatura de Área:

Tribunal N° 1: Por el Sr. Eduardo Alfredo ACOSTA, DNI N° 16.508.373, como miembro titular y por la Sra. Isabel del Carmen GONZÁLEZ, DNI N° 17.985.485, como miembro suplente, en representación del Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba (SELC);

Por el Sr. Rafael MARTÍNEZ ZORRILLA, DNI N° 11.744.724, como miembro titular y por la Sra. Lucía GONZÁLEZ, DNI N° 11.194.589, como miembro suplente, en representación del personal de planta permanente de la Legislatura, y

Por el Dr. José Luis YACANTO, DNI N° 18.584.702 como miembro titular y por el Dr. Gabriel Roberto IZQUIERDO, DNI N° 27.549.230, como miembro suplente, en representación de las autoridades del Poder Legislativo.

Tribunal N° 2: Por el Sr. Nicolás Juan BARRERA, DNI N° 10.902.903, como miembro titular y por el Sr.

Oscar Enrique WEHT, DNI N° 21.390.544, como miembro suplente, en representación del Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba (SELC);

Por el Sr. Domingo Héctor AGUIRRE, DNI N° 10.902.841, como miembro titular y por la Sra. Silvana Andrea FORNÍA, DNI N° 22.588.422, como miembro suplente, en representación del personal de planta permanente de la Legislatura, y

Por la Cra. Nadia PALETTA, DNI N° 28.192.189 como miembro titular y por la Cra. Rosana RODRÍGUEZ, DNI N° 22.047.016, como miembro suplente, en representación de las autoridades del Poder Legislativo.

Tribunal N° 3: Por el Sr. Julio Alberto TOSSO, DNI N° 16.500.123, como miembro titular y por la Sra. Yolanda Isabel DÍAZ, DNI N° 17.156.148, como miembro suplente, en representación del Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba (SELC);

Por la Sra. Rosa Elvira SCARPINO, DNI N° 11.192.429, como miembro titular y por el Sr. Víctor GONZÁLEZ, DNI N° 20.531.114, como miembro suplente, en representación del personal de planta permanente de la Legislatura, y

Por el Dr. Guillermo Carlos ARIAS, DNI N° 17.153.565 como miembro titular y por el Sr. Héctor Herald Mansilla, DNI N° 16.515.284, como miembro suplente, en representación del Poder Legislativo.

c) Se aprueba que:

1) Las condiciones generales de la convocatoria a la selección de los ocho (8) cargos de Jefatura de Jurisdicción sea por selección abierta mediante evaluación de antecedentes y oposición, con aplicación de las pautas de puntaje y modalidades de las pruebas de oposición contempladas en los artículos 97, 98, 99 y 100 de la Ley N° 9880 y su reglamentación, con las exigencias adicionales de poseer título universitario afín a la materia de la Jefatura de Jurisdicción en la que se postula, una antigüedad de ejercicio efectivo de un cargo de conducción, planeamiento, organización y/o control de

una determinada área operativa en el sector público o privado por un período mínimo continuo o discontinuo de cinco (5) años, una edad mínima de treinta y cinco (35) años y una antigüedad de más de cinco (5) años en el título de grado;

2) Las condiciones generales de la convocatoria a la selección de los dieciséis (16) cargos de Jefatura de Área sea por selección interna mediante evaluación de antecedentes y oposición con aplicación de las pautas de puntaje contenidas en los artículos 97,98, 99 y 100 de la Ley Nº 9880 y su reglamentación, con habilitación para participar a todos los agentes legislativos de planta permanente, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 120 de la Ley Nº 9880 y sin aplicación de lo dispuesto por el artículo 88 de la misma Ley, y

3) Las condiciones generales de la convocatoria a la selección de los ciento veintitrés (123) cargos del nivel inferior del agrupamiento que corresponda, dispuesta por el artículo 7º de la Resolución Legislativa Nº 2720/14 sea mediante evaluación de antecedentes y oposición, con aplicación de las pautas de puntaje y modalidades de las pruebas de oposición contenidas en los artículos 97, 98, 99 y 100 de la Ley Nº 9880 y su reglamentación.

d) Se establece que:

1) Los miembros de la Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas no pueden integrar los Tribunales de Selección Interna o Abierta;

2) Ningún miembro de la Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas ni de los Tribunales de Selección Interna o Abierta puede participar en los concursos que se convoquen, y

3) Los aspirantes tienen un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de su inscripción en el concurso para interponer en forma fundada las excusaciones o recusaciones a los miembros del Tribunal de Selección y un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación fehaciente, para impugnar en forma fundada el dictamen del Tribunal de Selección;

e) Se solicita a la Presidencia de la Legislatura que, en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la sanción de la presente Resolución, dicte los actos administrativos de convocatoria a los concursos cuyas condiciones generales se aprueban en la presente Resolución, con publicación de las bases de las selecciones y la nómina de los integrantes de la Comisión Laboral de Selección Interna o Abierta y de los Tribunales de Selección Interna o Abierta.

ARTÍCULO 12.- Todos los inscriptos con motivo de la convocatoria realizada por Decreto Nº 225/2014 de la Presidencia de la Legislatura Provincial podrán inscribirse en la nueva convocatoria, de conformidad con la normativa vigente. En todos los casos se tendrá por válida la documentación acompañada en aquella oportunidad, salvo que el aspirante tuviera alguna nueva para agregar o rectificar.

ARTÍCULO 13.- En cumplimiento de lo establecido en el segundo y tercer párrafo del artículo 9º de la Resolución Nº 2720/14 y su modificatoria y conforme a las previsiones contenidas en la Ley Nº 5624 -Régimen Especial de Protección y Promoción Laboral para las Personas Disminuidas-, dispónese el ingreso a planta permanente de la Legislatura, a partir del 1 de diciembre del año 2015, de los siguiente agentes:

BURASCHI, NICOLÁS MARÍA, DNI Nº 28.454.829,
CLAUDEVILLE, ALEJANDRO LUIS, DNI Nº 16.014.644,
NOBLE, HORACIO MAXIMILIANO, DNI Nº 26.900.112,
SÁNCHEZ MÁRQUEZ, ADRIÁN RODRIGO, DNI Nº 33.816.252,
VÁZQUEZ, CHRISTIAN, DNI Nº 34.992.421,
VILLALBA, LUCAS GUILLERMO, DNI Nº 26.945.957, y
OVIEDO, MARIBEL DE LOURDES, DNI Nº 37.315.186.

ARTÍCULO 14.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Bloque Unión por Córdoba, Bloque Unión Cívica Radical, Bloque Frente Cívico, Bloque Frente Renovador, Bloque Partido Socialista, Bloque Unión PRO.

FUNDAMENTOS

Conforme a las modificaciones efectuadas a la Ley Nº 9880 -Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba- en el ámbito del régimen de selección y escalafón del Personal Superior, de las funciones de la Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas y de la integración de los Tribunales de Selección Interna o Abierta, resulta necesario, lógico y procedente efectuar las correspondientes adecuaciones normativas en la reglamentación de dicha Ley, aprobada por el artículo 2º de la Resolución Nº 2720 de fecha 19 de noviembre de 2014, dictada por la Legislatura Provincial, a los efectos de reflejar en dicha reglamentación las modificaciones efectuadas en la Ley Nº 9880.

Asimismo, atento a la suspensión de manera excepcional y por única vez para el primer llamado a concursos que se realice en el ámbito del Poder Legislativo, de la vigencia de los artículos 88, 90 -inciso c)-, 92, 94, 95, 96 y el inciso b) del artículo 110 de la Ley Nº 9880, se resuelven una serie de disposiciones en relación con la integración de la Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas y los Tribunales de Selección Interna o Abierta para los concursos de los ocho (8) cargos de Jefes de Jurisdicción, de los dieciséis (16) cargos de Jefes de Área y de los ciento veintitrés (123) cargos del nivel inicial del agrupamiento que corresponda a cada vacante, y la aprobación de las bases y condiciones generales de cada selección, a los efectos de una inmediata convocatoria de tales concursos autorizados por la antes mencionada Resolución Nº 2720.

Además, se propone la modificación de los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interno de la Legislatura a los fines de propiciar que el cuerpo de taquígrafos dependa orgánicamente de la Secretaría Legislativa, que la Dirección de Taquígrafos se designe por decreto de la Presidencia de la Cámara y

cumpla el rol de funcionario de cámara, quedando claro que no forma parte del escalafón al que pertenece ese agrupamiento y que la provisión de cargos y la carrera administrativa de los agentes se realizará en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 9880.

Por último, en cumplimiento de la Ley Nº 5624 y del cupo laboral para las personas con alguna disminución, se resuelve designar, sin concurso previo, a quienes ya se encuentran prestando funciones en el ámbito del Poder Legislativo, teniendo acreditado cada uno de los agentes su condición, en mérito al certificado de discapacidad que obra en la oficina de personal.

Por estas y otras razones que se expondrán al momento de su tratamiento, se solicita la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Bloque Unión por Córdoba, Bloque Unión Cívica Radical, Bloque Frente Cívico, Bloque Frente Renovador, Bloque Partido Socialista, Bloque Unión PRO.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 17353/L/15

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 8º del Anexo I -Reglamentación de la Ley Nº 9880- de la Resolución Nº 2720/14, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 8º.- A los fines de cumplimentar los requisitos exigidos por la Ley Nº 9880 y sus modificatorias se requerirá al agente propuesto acreditar ante la Subdirección de Personal los siguientes extremos:

Inciso a). Presentación de documento nacional de identidad en el cual conste el domicilio actualizado; si no estuviere este último indicado lo suplirá mediante certificado de domicilio expedido por la autoridad pertinente. Se podrá requerir cualquier documentación complementaria a la indicada a los fines de acreditar los requisitos exigidos.

Inciso b). Conforme documentación requerida en el inciso a) precedente.

Inciso c). La aptitud psicofísica requerida es la condición de salud mínima e indispensable que establezca como exigible el organismo o dependencia de contralor -interno o externo- para el desarrollo de las tareas propias del cargo o función que motiva su ingreso en el Poder Legislativo.

Inciso d). Mediante presentación de Certificado de Buena Conducta o de Antecedentes expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba o el Certificado de Antecedentes Penales otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia, cuyo contenido debe determinar la inexistencia de impedimentos para el ingreso en el Poder Legislativo.

Inciso e). Se requerirá al agente propuesto acreditar ante la Subdirección de Personal tener aprobado el ciclo primario o secundario completo -ciclo básico unificado y ciclo de especialización- y acreditar esta circunstancia mediante copia del certificado analítico respectivo. Provisoriamente se podrá admitir copia del diploma entregado por el centro educativo hasta tanto el Ministerio de Educación expida el certificado exigido. Podrá presentar, además, los títulos, diplomas, certificados y demás constancias que acrediten un nivel de educación superior al exigido como mínimo, resultando bonificables solamente aquellos que reúnan las condiciones para ello.

Los requisitos exigidos en los incisos a) y b) de este artículo deben ser presentados y acreditados al momento de confeccionar la documentación de ingreso. Respecto de los exigidos en los incisos c) y d), dentro de los treinta (30) días posteriores de haber realizado el alta de ingreso debe acreditar ante la Subdirección de Personal haber iniciado el trámite respectivo y dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores al alta de ingreso debe presentar los certificados obtenidos, so pena de suspender provisoriamente las actuaciones de ingreso y alta pertinente.

La Subdirección de Personal, mediante instrucción emanada de la Secretaría Administrativa, en forma expresa y con alcance general para cada tramo o agrupamiento del presente, podrá exigir el cumplimiento de requisitos particulares a tal efecto.

1) Requisitos de ingreso para planta permanente y planta no permanente - contratado para asistencia funcional. Además de los requisitos exigidos en el artículo 8º de la Ley Nº 9880 y sus modificatorias, se exigirá tener aprobado el ciclo secundario o nivel equivalente conforme la legislación vigente y para el primero de los casos haber transcurrido el plazo previsto y cumplimentado las formalidades requeridas en el artículo 11 de la presente reglamentación."

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 89 del Anexo I -Reglamentación de la Ley Nº 9880- de la Resolución Nº 2720/14, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 89.- Para la selección de cobertura de cargos de Jefatura de Sección, Jefatura de División, Jefatura de Departamento y Jefatura de Área, en los casos que el Poder Legislativo no hubiese promovido la propuesta de capacitación correspondiente, no podrá establecer la misma como requisito para la participación en la selección."

Artículo 3º.- Modifícase el artículo 90 del Anexo I -Reglamentación de la Ley Nº 9880- de la Resolución Nº 2720/14, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 90.- Para el caso que deba realizarse la selección abierta para cobertura de cargos de Jefaturas de Jurisdicción, será de títulos, antecedentes y oposición."

Artículo 4º.- Modifícase el artículo 99 del Anexo I -Reglamentación de la Ley Nº 9880- de la Resolución Nº 2720/14, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 99.- Para el caso de los cargos de Jefatura de Jurisdicción, ante la igualdad de puntajes se resolverá con una prueba complementaria. El postulante que ganó el concurso debe presentarse ante la Subdirección de Personal dependiente de la Secretaría Administrativa del Poder Legislativo dentro del

plazo fijado en la notificación y asumir el cargo con prestación real y efectiva de las tareas propias en el lugar habitual, el día y hora que se le fije. Caso contrario se lo tendrá por desistido, quedando facultada la Administración para designar a quien le sigue en el orden de mérito del concurso, hasta quedar cubierta la vacante.”

Artículo 5º.- Modifícase el artículo 110 del Anexo I -Reglamentación de la Ley Nº 9880- de la Resolución Nº 2720/14, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 110.-** La Comisión de Relaciones Laborales tiene como funciones específicas el conocimiento y análisis de los asuntos de su competencia que se sometan a consideración, y su opinión formará parte de los antecedentes reunidos para la decisión final de conformidad a lo siguiente:

Inciso a). La Comisión de Relaciones Laborales se avocará al análisis y consideración de aquellos sumarios administrativos en cuyas conclusiones finales emitidas por la Instrucción se aconseje la cesantía o la exoneración por las causales establecidas en la Ley o la solicite el sumariado.

Inciso b). La Comisión de Relaciones Laborales tomará intervención en aquellos casos en los que se hayan interpuesto recursos que deban ser resueltos por el Poder Legislativo y se avocará al conocimiento y análisis de aquellos asuntos de su competencia, considerando las particularidades específicas de cada caso y los intereses generales del servicio.

Inciso c). La Comisión de Relaciones Laborales tomará intervención en aquellos supuestos que fueren sometidos a su consideración por la Secretaría Administrativa y previo pronunciamiento debidamente fundado de los organismos correspondientes de las respectivas áreas.

Inciso d). La Comisión de Relaciones Laborales se avocará solo al conocimiento de aquellas propuestas que se sometan a su consideración por parte de la Secretaría Administrativa o que se presenten en su ámbito por las respectivas representaciones que la integran.

En los supuestos expresados precedentemente debe tenerse en cuenta a los fines de la pertinente intervención, la naturaleza del asunto, su relevante significación y la conveniencia de la fijación de pautas y criterios de aplicación general.”

Artículo 6º.- Modifícase el artículo 53 del Reglamento Interno de la Legislatura Provincial, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Direcciones**

Artículo 53.- La Dirección de Taquígrafos depende funcionalmente del Secretario Legislativo y tiene las siguientes funciones:

- 1) Dirigir la prestación del servicio estenográfico de la Legislatura;
- 2) Proveer del servicio estenográfico a las sesiones de la Legislatura y a las reuniones de comisión que lo soliciten;
- 3) Suscribir las versiones taquigráficas que le eleve la Subdirección de Taquígrafos;
- 4) Realizar todo lo concerniente a la organización e inmediata publicación del Diario de Sesiones y a la compilación del mismo y de las leyes que se sancionen;
- 5) Poner a disposición de los Legisladores, dentro de las setenta y dos (72) horas de terminada la sesión o reunión de comisión, sus exposiciones para ser revisadas por el término de cuarenta y ocho (48) horas, vencidas las cuales, sin que hayan sido observadas, serán tenidas como definitivas;
- 6) Proporcionar a la Secretaría Legislativa las versiones taquigráficas o los datos necesarios para labrar las actas en su caso;
- 7) Poner a disponibilidad de los Presidentes de las comisiones de la Legislatura, el servicio estenográfico cuando le sea requerido, y
- 8) Realizar toda otra tarea administrativa y de organización del área de su competencia.

Artículo 7º.- Modifícase el artículo 54 del Reglamento Interno de la Legislatura Provincial, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Provisión de cargos**

Artículo 54.- Los cargos de Subdirector, Taquígrafo Principal y Taquígrafo Legislativo de Primera serán provistos conforme al régimen de selección establecido en la Ley Nº 9880 y sus modificatorias y dentro del personal de la oficina. El cargo de Taquígrafo Legislativo lo será por concurso público, conforme a las bases y condiciones que establezca el Decreto de convocatoria que dicte la Presidencia de la Legislatura.”

Artículo 8º.- Sustitúyese el artículo 55 del Reglamento Interno de la Legislatura Provincial, por el siguiente:

“**Promoción y Selección Taquígrafos**

Artículo 55.- Para las promociones y selección del Personal del Cuerpo de Taquígrafos se aplicará la normativa del Título II -Escalafón- de la Ley Nº 9880, con la salvedad de las bases de la convocatoria indicada en el artículo 54 de este Reglamento.”

Artículo 9º.- Modifícase el artículo 9º de la Resolución Nº 2720/14, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 9º.- Convocatoria a concurso.** Instruir a la Presidencia de la Legislatura para que dicte los actos administrativos que fueren necesarios a los fines de formalizar el llamado a concurso para cubrir el ingreso de ciento veintitrés (123) aspirantes a cargos de planta permanente.

La convocatoria debe contemplar el cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley Nº 5624 -Régimen Especial de Protección y Promoción Laboral para las Personas Disminuidas-.

En esta convocatoria -de manera excepcional y por única vez solo podrán participar los agentes que revisten como contratados para el desempeño de tareas de asistencia legislativa y funcional, cuya fecha de ingreso resulte anterior al día 31 de diciembre de 2012.”

Artículo 10.- En el primer llamado a concursos que efectúe el Poder Legislativo, los aspirantes sólo podrán inscribirse en un (1) cargo de cada selección.

Artículo 11.- A los fines de la realización del primer llamado a concursos que efectúe el Poder Legislativo y atento a la suspensión de la vigencia de los artículos 92, 94, 95, 96 y 110 -inciso b)- de la Ley Nº 9880 y su reglamentación, se establece que:

a) La Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas estará integrada:

1) En representación de las autoridades del Poder Legislativo, por el Sr. **Horacio Marcelo FROSSASCO**, DNI Nº 16.857.492, y por el Cr. **Rubén OVELAR**, DNI Nº 11.973.174, como miembros titulares, y por la Dra. **Liliana Julia SORBELLINI VILLAFañE**, DNI Nº 12.334.992 y por la Sra. **Gladys del Valle NIETO**, DNI Nº 23.686.343, como miembros suplentes;

2) En representación del Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba (SELC) por el Sr. **Julio César ROMERO**, DNI Nº 10.833.898, como miembro titular y por la Sra. **Susana del Carmen ÁVILA**, DNI Nº 11.562.566, como miembro suplente;

3) En representación del personal de planta permanente de la Legislatura por el Sr. **Sergio RIBERI**, DNI Nº 17.000.331, como miembro titular y por la Sra. **Nora Beatriz LA ROCA**, DNI Nº 12.614.917, como miembro suplente, y

4) En representación de los Sres. Legisladores Provinciales, por el Legislador **José Emilio PIHEN** en carácter de miembro titular y la Legisladora **Adhelma Catalina PONTE** en carácter de miembro suplente.

b) Los Tribunales de Selección Interna o Abierta estarán integrados:

1) Para el llamado a concurso para cubrir los cargos de Jefatura de Jurisdicción y para los de selección de personal a ingresar a la planta permanente de la Legislatura, que estarán compuestos de cuatro (4) miembros:

Tribunal Nº 1: Por el Dr. **Fredy Horacio DANIELE**, DNI Nº 12.122.437 y por el Sr. **José Luis QUAINO**, DNI Nº 11.234.118, como miembros titulares, y por el Dr. **Carlos Martín PEREYRA**, DNI Nº 24.640.172 y por el Lic. **Franco Carlos BONEU**, DNI Nº 25.590.129, como miembros suplentes, en representación del Poder Legislativo;

Por el Sr. **Nicolás Juan BARRERA**, DNI Nº 10.902.903, como miembro titular y por la Sra. **Isabel GONZÁLEZ**, DNI Nº 17.985.485, como miembro suplente, en representación del Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba (SELC), y

Por la Sra. **Marcela Carolina DEFANTI**, DNI Nº 22.424.708, como miembro titular y por la Sra. **Elsa Nicolasa LÓPEZ**, DNI Nº 12.810.294, como miembro suplente, en representación del personal de planta permanente de la Legislatura.

Tribunal Nº 2: Por la Cra. **Rosana RODRÍGUEZ**, DNI Nº 22.047.016 y por la Cra. **Nadia PALETTA**, DNI Nº 28.192.189, como miembros titulares, y por la Dra. **Graciela Argentina PREGNO**, DNI Nº 10.624.862 y por el Sr. **Abel Oscar PONCE**, DNI Nº 11.590.064, como miembros suplentes, en representación del Poder Legislativo;

Por el Sr. **Eduardo Alfredo ACOSTA**, DNI Nº 16.508.373, como miembro titular y por la Sra. **Miriam Gladys MORENO**, DNI Nº 13.150.435, como miembro suplente, en representación del Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba (SELC), y

Por la Sra. **Margarita SALOMÓN**, DNI Nº 6.167.953, como miembro titular y por la Sra. **Luisa BIASI**, DNI Nº 11.973.563, como miembro suplente, en representación del personal de planta permanente de la Legislatura.

Tribunal Nº 3: Por el Dr. **Guillermo Carlos ARIAS**, DNI Nº 17.153.565 y por el Sr. **Héctor Heraldo MANSILLA**, DNI Nº 16.515.284, como miembros titulares y por el Dr. **Marcelo Alejandro ALESSI**, DNI Nº 18.142.473 y por la Lic. **Carina Soledad PUÓPOLO**, DNI Nº 28.897.053, como miembros suplentes, en representación del Poder Legislativo;

Por el Sr. **Oscar Enrique WEHT**, DNI Nº 21.390.544, como miembro titular y por el Sr. **Walter Daniel GAMBINO**, DNI Nº 20.699.068, como miembro suplente, en representación del Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba (SELC), y

Por la Sra. **Miriam Beatriz PARMEGIANNI**, DNI Nº 23.646.053, como miembro titular y por el Sr. **Esteban PADILLA**, DNI Nº 11.055.663, como miembro suplente, en representación del personal de planta permanente de la Legislatura.

La Presidencia de los Tribunales conformados precedentemente será ejercida por quien represente a las autoridades del Poder Legislativo y tendrá doble voto en caso de empate.

2) Para el llamado a concurso para cubrir los cargos de Jefatura de Área:

Tribunal Nº 1: Por el Sr. **Eduardo Alfredo ACOSTA**, DNI Nº 16.508.373, como miembro titular y por la Sra. **Isabel del Carmen GONZÁLEZ**, DNI Nº 17.985.485, como miembro suplente, en representación del Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba (SELC);

Por el Sr. **Rafael MARTÍNEZ ZORRILLA**, DNI Nº 11.744.724, como miembro titular y por la Sra. **Lucía GONZÁLEZ**, DNI Nº 11.194.589, como miembro suplente, en representación del personal de planta permanente de la Legislatura, y

Por el Dr. **José Luis YACANTO**, DNI Nº 18.584.702 como miembro titular y por el Dr. **Gabriel Roberto IZQUIERDO**, DNI Nº 27.549.230, como miembro suplente, en representación de las autoridades del Poder Legislativo.

Tribunal Nº 2: Por el Sr. **Nicolás Juan BARRERA**, DNI Nº 10.902.903, como miembro titular y por el Sr.

Oscar Enrique WEHT, DNI Nº 21.390.544, como miembro suplente, en representación del Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba (SELC);

Por el Sr. **Domingo Héctor AGUIRRE**, DNI Nº 10.902.841, como miembro titular y por la Sra. **Silvana Andrea FORNÍA**, DNI Nº 22.588.422, como miembro suplente, en representación del personal de planta permanente de la Legislatura, y

Por la Cra. **Nadia PALETTA**, DNI Nº 28.192.189 como miembro titular y por la Cra. **Rosana RODRÍGUEZ**, DNI Nº 22.047.016, como miembro suplente, en representación de las autoridades del Poder Legislativo.

Tribunal Nº 3: Por el Sr. **Julio Alberto TOSSO**, DNI Nº 16.500.123, como miembro titular y por la Sra. **Yolanda Isabel DÍAZ**, DNI Nº 17.156.148, como miembro suplente, en representación del Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba (SELC);

Por la Sra. **Rosa Elvira SCARPINO**, DNI Nº 11.192.429, como miembro titular y por el Sr. **Víctor GONZÁLEZ**, DNI Nº 20.531.114, como miembro suplente, en representación del personal de planta permanente de la Legislatura, y

Por el Dr. **Guillermo Carlos ARIAS**, DNI Nº 17.153.565 como miembro titular y por el Sr. **Héctor Heraldo MANSILLA**, DNI Nº 16.515.284, como miembro suplente, en representación del Poder Legislativo.

c) Se aprueba que:

1) Las condiciones generales de la convocatoria a la selección de los ocho (8) cargos de Jefatura de Jurisdicción sea por selección abierta mediante evaluación de antecedentes y oposición, con aplicación de las pautas de puntaje y modalidades de las pruebas de oposición contempladas en los artículos 97, 98, 99 y 100 de la Ley Nº 9880 y su reglamentación, con las exigencias adicionales de poseer título universitario afín a la materia de la Jefatura de Jurisdicción en la que se postula, una antigüedad de ejercicio efectivo de un cargo de conducción, planeamiento, organización y/o control de una determinada área operativa en el sector público o privado por un período mínimo continuo o discontinuo de cinco (5) años, una edad mínima de treinta y cinco (35) años y una antigüedad de más de cinco (5) años en el título de grado;

2) Las condiciones generales de la convocatoria a la selección de los dieciséis (16) cargos de Jefatura de Área sea por selección interna mediante evaluación de antecedentes y oposición con aplicación de las pautas de puntaje contenidas en los artículos 97,98, 99 y 100 de la Ley Nº 9880 y su reglamentación, con habilitación para participar a todos los agentes legislativos de planta permanente, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 120 de la Ley Nº 9880 y sin aplicación de lo dispuesto por el artículo 88 de la misma Ley, y

3) Las condiciones generales de la convocatoria a la selección de los ciento veintitrés (123) cargos del nivel inferior del agrupamiento que corresponda, dispuesta por el artículo 7º de la Resolución Legislativa Nº 2720/14 sea mediante evaluación de antecedentes y oposición, con aplicación de las pautas de puntaje y modalidades de las pruebas de oposición contenidas en los artículos 97, 98, 99 y 100 de la Ley Nº 9880 y su reglamentación.

d) Se establece que:

1) Los miembros de la Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas no pueden integrar los Tribunales de Selección Interna o Abierta;

2) Ningún miembro de la Comisión Laboral de Selecciones Internas o Abiertas ni de los Tribunales de Selección Interna o Abierta puede participar en los concursos que se convoquen, y

3) Los aspirantes tienen un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de su inscripción en el concurso para interponer en forma fundada las excusaciones o recusaciones a los miembros del Tribunal de Selección y un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación fehaciente, para impugnar en forma fundada el dictamen del Tribunal de Selección;

e) Se solicita a la Presidencia de la Legislatura que, en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la sanción de la presente Resolución, dicte los actos administrativos de convocatoria a los concursos cuyas condiciones generales se aprueban en la presente Resolución, con publicación de las bases de las selecciones y la nómina de los integrantes de la Comisión Laboral de Selección Interna o Abierta y de los Tribunales de Selección Interna o Abierta.

Artículo 12.- Todos los inscriptos con motivo de la convocatoria realizada por Decreto Nº 225/2014 de la Presidencia de la Legislatura Provincial podrán inscribirse en la nueva convocatoria, de conformidad con la normativa vigente. En todos los casos se tendrá por válida la documentación acompañada en aquella oportunidad, salvo que el aspirante tuviera alguna nueva para agregar o rectificar.

Artículo 13.- En cumplimiento de lo establecido en el segundo y tercer párrafo del artículo 9º de la Resolución Nº 2720/14 y su modificatoria y conforme a las previsiones contenidas en la Ley Nº 5624

-Régimen Especial de Protección y Promoción Laboral para las Personas Disminuidas-, dispónese el ingreso a planta permanente de la Legislatura, a partir del 1 de diciembre del año 2015, de los siguiente agentes:

BURASCHI, NICOLÁS MARÍA, DNI Nº 28.454.829,
CLAUDEVILLE, ALEJANDRO LUIS, DNI Nº 16.014.644,
NOBLE, HORACIO MAXIMILIANO, DNI Nº 26.900.112,
SÁNCHEZ MÁRQUEZ, ADRIÁN RODRIGO, DNI Nº 33.816.252,
VÁZQUEZ, CHRISTIAN, DNI Nº 34.992.421,
VILLALBA, LUCAS GUILLERMO, DNI Nº 26.945.957, y
OVIEDO, MARIBEL DE LOURDES, DNI Nº 37.315.186.

Artículo 14.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 2 de septiembre de 2015.

Oscar Félix González
Presidente Provisorio de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba

R-2812/15

-14-

- A) LEY NACIONAL N° 26.058, DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL. SANCION. 10° ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.
- B) IPEM N° 193 "JOSÉ MARÍA PAZ" DE LA CIUDAD DE SALDÁN, DPTO. COLÓN. CINCUENTENARIO. INTERÉS LEGISLATIVO.
- C) 2° EDICIÓN DE LA FIESTA DEL CORDERITO, EN BRINKMANN, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- D) DÍA DEL AGRICULTOR. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- E) 68° EXPOSICIÓN NACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, EN LA SOCIEDAD RURAL DE JESÚS MARÍA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- F) DON JOSÉ ATILIO ZARINI. CONTRIBUCIÓN A LA EDUCACIÓN EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- G) JORNADAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA –FCM-UNC, EN EL PABELLÓN ARGENTINA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- H) DÍA DEL INMIGRANTE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- I) II SEMINARIO SOBRE EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN: PERSPECTIVAS Y PROBLEMÁTICAS, EN LA BOLSA DE COMERCIO DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- J) ORQUESTA BARRIAL EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. TAREA DEL PROFESOR EDUARDO LHEZ. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- K) 19° CERTAMEN Y 8° ENCUENTRO FOLKLÓRICO "DANZAS EN LA TRAPALANDA", EN RÍO CUARTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- L) DÍA DE LA INDUSTRIA. CONMEMORACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- M) IPET N° 44 "MINISTRO MACARIO CARRIZO", DE MIRAMAR, DPTO. SAN JUSTO. 30° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- N) DÍA MUNDIAL DE LA FIBROSIS QUÍSTICA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- O) DÍA INTERNACIONAL DE LA ALFABETIZACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- P) VILLA ASCASUBI, DPTO. TERCERO ARRIBA. FUNDACIÓN. 126° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- Q) 6° EXPO PRODUCTIVA DE VILLA ASCASUBI, DPTO. TERCERO ARRIBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- R) CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA ASCASUBI, DPTO. TERCERO ARRIBA. CREACIÓN. 26° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- S) PIQUILLÍN, DPTO. RÍO PRIMERO. FIESTAS PATRONALES. REALIZACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- T) LOCALIDAD DEL KM. 658, DPTO. RÍO PRIMERO. FIESTAS PATRONALES. REALIZACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

Sr. Presidente (González).- Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, si no hay objeciones y en aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constituir la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos incorporados en el temario concertado: 17280, 17295, 17325, 17327, 17340, 17328, 17329, 17331, 17333, 17342, 17335, 17337, 17338, 17341, 17343, 17344, 17345, 17346, 17347, 17348, 17349 y 17350/L/15, que obra en las netbooks de cada banca, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en dicha comisión.

En consideración la aprobación de los proyectos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobados.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
17280/L/15
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito por el 10º aniversario de la aprobación de la Ley Nacional Nº 26.058 de Educación Técnico Profesional (LETP), sancionada el 7 de septiembre del 2005.

Leg. Nancy Lizzul

FUNDAMENTOS

La matrícula de la educación técnico profesional explotó, creció un 25,2% entre 2003 y 2013.

La Ley Nº 26.058 de Educación Técnico Profesional (LETP) fue sancionada en el año 2005, este fue el primer paso para resucitar la modalidad que estaba al borde de la extinción luego de la ley en el año 1993 con la implementación del Polimodal.

Indudablemente la herramienta central que presentó la nueva LETP fue el fondo nacional para la modalidad, que destina un 0,2% del presupuesto nacional consolidado a estos establecimientos. La medida significó, según el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) una inversión cercana a los 7.500 millones de pesos entre 2005 y 2015. El registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional permitió conocer cuantas escuelas de este tipo existen en el país. Además se llevó adelante un proceso de homologación que estableció marcos de referencia únicos para que las distintas jurisdicciones desarrollen sus planes de estudio.

Eduardo Aragundi, director del INET comenta que "cada provincia puede tener su propio plan de estudio, pero hay un marco de referencia mínimo que las provincias deben respetar para que los títulos tengan validez nacional".

Cuando se comparan los datos obtenidos con los resultados de la Encuesta Permanente de Hogares del cuarto trimestre del 2013, la modalidad técnica muestra una mejor posición de sus egresados en el mercado laboral. Si el 59,4% de los jóvenes de 21 a 23 años con al menos el secundario completo trabajan o buscan activamente empleo, el porcentaje de los egresados de las escuelas técnico profesionales en esta condición asciende al 76,9%. Además un 81,9% de sus egresados obtienen empleos calificados contra un 69,1% del promedio general.

La LETP se propuso recuperar la modalidad de educación desarticulada durante la década de 1990.

A 10 años de su sanción, el ex Ministro de Educación de la Nación (2003-2007), Daniel Filmus repasa los aspectos más salientes de la LETP, y dice que: "La escuela técnica debe formar en tres dimensiones: para el trabajo, para seguir estudiando en la Universidad y para desarrollar ciudadanos críticos". La eliminación de la educación técnica en la década de los noventa fue de la mano de un país que no pretendía un desarrollo industrial autónomo.

Con el financiamiento contemplado en la LETP, direccionado a las escuelas técnicas, comenta Daniel Filmus que en un año se pasó de 5 millones de pesos en inversión a 400 millones, esos recursos invertidos, sumados al estudio realizado en cada una de las ramas de la educación técnica permitieron rearmar las escuelas a partir de la incorporación de nuevas tecnologías, se logro el desarrollo de muchas nuevas escuelas técnicas y la modernización de las que ya existían.

Según el director del INET, Sr Aragundi el aumento de la matrícula de modalidad técnica es mayor que el resto del nivel secundario porque las comunidades así lo demandan, y muchas escuelas que antes eran secundarias orientadas se reconvirtieron a escuelas técnicas.

A través de los planes de mejora, las escuelas técnicas pueden acceder al Fondo Nacional para la Educación Técnica, los cuales tienen tres categorías: a) las escuelas presentan planes de acuerdo a sus necesidades, b) los planes de alcance jurisdiccional son elaborados por las provincias, y c) planes federales se ejecutan directamente a través del INET.

Para ilustrar mejor, un ejemplo, Rubén Cacheiro conoce muy bien la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nº 1 Antonio Bermejo de Junín. En 1975 completó sus estudios secundarios allí con el título de técnico mecánico electricista. A partir de 1976 ya como docente, hizo las primeras suplencias en la escuela, asumió como vicedirector en 1991 y desde 1996 es el director. El cuenta que la escuela nació el 24 de abril de 1924 como Escuela de Artes y Oficios. En los años 40 pasó a llamarse Colegio Industrial de la Nación y en 1954 egresó la primera promoción de técnicos mecánicos nacionales.

Por esta escuela pasan 1000 alumnos por día, durante la mañana y tarde ofrece tres tecnicaturas: electromecánica, automotores y electrónica. Por la noche funciona un bachillerato para adultos con orientación tecnológica y la carrera de maestro mayor de obras.

Entre ese millar de estudiantes se incluyen aquellos que participan en cursos de formación de operarios en carpintería, tornería y soldadura y en convenio con SMATA se dicta una especialización en inyección de motores.

Para exponer su ideal educativo, Cacheiro recurre a una metáfora automotriz: "De la misma manera que para que se encienda un motor de combustión necesitamos el combustible, el oxígeno y el elemento ignito, para educar hacen falta: la familia, la escuela y el alumno. Si falla alguno de los tres, no hay combustión posible. *

A partir de la aprobación de la LETP, en Agosto del año 2007 el Foro Permanente para la Educación Técnica "FOPET" planteó cuatro puntos que estimaron imprescindibles para recuperar la Educación Técnica en nuestra provincia:

1. Adhesión a la Ley Nacional de Educación Técnica
2. Creación de la Dirección Provincial de Educación Técnica
3. Formular un presupuesto provincial para la Educación Técnica
4. Derogar las partes pertinentes de los Decretos 141 y 149 en cuanto impiden implementar normas para una adecuada Educación Técnica Provincial.

Para concretar este pedido, desde nuestra banca en la Legislatura trabajamos conjuntamente con todos los sectores políticos en el Poder Legislativo y en el Poder Ejecutivo con el Ministerio de Educación

de la Provincia de Córdoba, con su Ministro Walter Mario Grahovac a la cabeza consiguiendo el consenso necesario para aprobar por unanimidad, el 20 de Agosto del año 2008 la Ley 9.511 de adhesión a la Ley Nacional 26.058 de Educación Técnica Profesional.

En cumplimiento de nuestras funciones legislativas hemos visitado asiduamente las escuelas técnicas, agropecuarias y de orientaciones en oficios, entre las cuales nombraremos:

IPET N° 58 General Mosconi de La Puerta
IPEM N° 343 de Los Cocos
IPEA N° 293 Agr. Orestes Chiesa Molinari de Bell Ville
IPEA N° 226 Héroes de Malvinas de Alcira Gigena
IPEM N° 265 Escuela de Minería de José de la Quintana
IPEM N° 157 Presidente Sarmiento Anexo de Santa María de Punilla
IPEM N° 332 Anexo de Villa Parque Siquiman
IPET N° 48 Presidente Roca de Córdoba Capital
IPETyM N° 261 San José de Balnearia
Instituto Industrial Cristo Obrero de Villa Carlos Paz
IPEM N° 249 Nicolás Copérnico de Córdoba Capital
Instituto Técnico Salesiano Villada de Córdoba Capital
IPETyM N° 247 Ing. Carlos A. Cassaffousth de Córdoba Capital

Todo lo cual nos permitió una visión integral de la realidad de la enseñanza técnica provincial.

Queremos resaltar la importante participación en el proceso de adhesión a la LETP y su desarrollo a la "Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional" de la Secretaría de Educación, cuyo director Ing. Domingo Aringoli siempre apoyó decididamente.

Hemos mencionado la valiosa participación del "FOPET" a través de su presidente Ing. Luis Alberto Silbestein y las veinticuatro entidades de la sociedad civil que lo componen (en orden alfabético):

1. Agencia de Desarrollo Económico de la Ciudad de Córdoba (ADEC);
2. Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET);
3. Asamblea para la Pequeña y Mediana Empresa (APYME);
4. Cámara Cordobesa de Instituciones Educativas Privadas (CACIEP);
5. Cámara de Industrias Metalúrgicas y de Componentes de Córdoba (CIMCC);
6. Cámara de Industrias Informáticas, Electrónicas y de Comunicación del Centro de la Argentina (CIIIECCA);
7. Cámara de Industrias Plásticas de Córdoba (CIPC);
8. Cámara de la Madera;
9. CARITAS;
10. Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba;
11. Colegio de Ingenieros Especialistas de Córdoba (CIEC);
12. Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obra y Técnicos en Ingeniería y Arquitectura de Córdoba (CPMMO);
13. Foro Productivo Zona Norte;
14. Instituto Universitario Aeronáutico (IUA);
15. Políticas para los Discapacitados (OMS)
16. Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (SMATA);
17. Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC);
18. Unión Industrial de Córdoba (UIC);
19. Unión Obrera Metalúrgica Seccional Córdoba (UOM-CBA);
20. Universidad Blas Pascal (UBP);
21. Universidad Católica de Córdoba (UCC);
22. Universidad Nacional de Córdoba (UNC);
23. Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC);
24. Universidad Tecnológica Nacional (UTN).

El Foro Permanente para la Educación Técnica es uno de los órganos del Consejo Asesor del Consejo Provincial de Educación Técnica y Trabajo.

Por ello gracias a todos, quienes de una manera u otra colaboraron en la refundación de la Educación Técnica en la Nación y particularmente en la Provincia de Córdoba, cuyos primeros resultados, tras diez años de la aprobación de la Ley 26.058 de Educación Técnico Profesional (LETP) está comenzando a dar sus frutos para bien de la Industria, del trabajo, de la provincia, DE TODOS.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la presente declaración.

*Fuente: La educación en debate, La explosión de la educación técnica, Le monde diplomatique, Julio 2015, por Diego Herrera, Licenciado en ciencias de la comunicación y docente, miembro del equipo editorial de la UNIPE Universidad pedagógica, y Daniel Filmus, ex ministro de educación de la nación (2003-2007)

Leg. Nancy Lizzul

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 17280/L/15
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 10º aniversario de la aprobación de la Ley Nacional Nº 26.058 de Educación Técnico Profesional -LETP-, sancionada el día 7 de septiembre de 2005.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
17295/L/15
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo los 50 AÑOS del IPEM Nº 193 "José María Paz", de la localidad de Saldán, Departamento Colón, cumplidos el Miércoles 29 de julio, y festejados este próximo jueves 10 de septiembre de 2015.

Leg. Carlos Presas

FUNDAMENTOS

En 1965, por acción de un grupo de vecinos, se concreta la idea de fundación de una escuela secundaria, con el objetivo de evitar la dispersión de los jóvenes a otras localidades, al año siguiente se solicita a Buenos Aires, al Presidente del Servicio Nacional de Enseñanza Privada, la creación de un ciclo secundario, no teniendo respuesta favorable, se forma la comisión para reiterar dicho pedido y procede a adoptar el nombre del Instituto como "José María Paz" en honor al caudillo cordobés. Ese mismo año la Presidencia de la Nación ordena la matriculación de alumnos y comienza a funcionar como escuela privada. Por el año 1972, queda conformado el ciclo completo con la incorporación del quinto año y la creación del Centro de Estudiantes, presidido por Marcos Galliano, a cuya gestión se le debe la Competencia Folklórica Estudiantil, con el objetivo de realizar intercambios culturales con otras instituciones.

La escuela ingresa al ámbito provincial en 1988, y su personal a depender de DEMES, con la prioridad de la construcción de un edificio propio, ingresando en 1993 al presupuesto provincial. Por fin en el año 1995, la comunidad educativa, junto al esfuerzo de padres y alumnos, cumple el sueño de tener sus propias instalaciones, lugar donde funcionan actualmente.

Leg. Carlos Presas

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 17295/L/15
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del cincuentenario del IPEM Nº 193 "José María Paz" de la ciudad de Saldán, Departamento Colón, cumplido el pasado 29 de julio y cuyos festejos se desarrollarán el día 10 de septiembre de 2015.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
17325/L/15
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la segunda edición de la Fiesta del Corderito, a realizarse el día 27 de septiembre en la localidad de Brinkmann (Dpto. San Justo).

Leg. Delia Luciano, Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

El próximo 27 de setiembre, en la localidad de Brinkmann, se realizará la Segunda edición de la Fiesta del Corderito.

Esta fiesta popular es realizada por el Club Deportivo La Flor, uno de los pocos clubes que siguen en pie y con gran actividad en la zona rural de Brinkmann y en una amplia región.

El almuerzo y la fiesta sirven además para afianzar la relación de los habitantes del campo y la ciudad con el Club Deportivo La Flor.

El trabajo que realizan los colaboradores y directivos de este club se ve recompensado con la permanente actividad que el Club vive en sus instalaciones con la participación de decenas de habitantes de la zona rural.

Por ello, consideramos necesario brindar el apoyo necesario a iniciativas como esta Fiesta del Corderito, solicitando a nuestros pares la aprobación de este proyecto.

Leg. Delia Luciano, Leg. Graciela Brarda

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 17325/L/15
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "2ª Fiesta del Corderito", a desarrollarse el día 27 de septiembre de 2015 en la ciudad de Brinkmann, Departamento San Justo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
17327/L/15
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al "Día del Agricultor", a conmemorarse el 8 de septiembre, recordando la fundación de la primera colonia agrícola llamada "Esperanza", un 8 de septiembre de 1856 en Santa Fe.

Leg. Delia Luciano

FUNDAMENTOS

Este día tiene por objeto rendir homenaje al numeroso grupo de inmigrantes que mediante un acuerdo firmado con el gobernador Castro fundaron la ciudad de Esperanza.

El 8 de septiembre de 1910 se inauguró en la Plaza San Martín de Esperanza, el Monumento a la Agricultura Nacional.

Desde 1944, el gobierno argentino instituyó el 8 de septiembre como el "día de la agricultura y del productor agropecuario", considerando la fundación de la primera colonia agrícola, el 8 de septiembre de 1856, como 'una fecha decisiva en el desarrollo de nuestra agricultura', según dice el decreto N° 23.317.

La conmemoración fue instituida en recuerdo de la primera empresa colonizadora argentina dedicada a la agricultura, fundada en Esperanza (Provincia de Santa Fe) por iniciativa de Don Aarón Castellanos, durante la gobernación de José M. Cullen.

Los colonos eran 1162, todos de nacionalidad suiza, y fue precisamente el 8 de septiembre de 1856 que cada uno tomó posesión de la parcela que se le había asignado.

54 años después, el 8 de septiembre de 1910, se inauguró en el centro de la ciudad de Esperanza (en la Plaza San Martín) el Monumento a la Agricultura Nacional.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Delia Luciano

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
17340/L/15
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración del "Día del Agricultor", el día 8 de septiembre de 2015.

Leg. Darío Ranco

FUNDAMENTOS

El 8 de septiembre de 1856 se fundó la primera colonia agrícola argentina que se llamó Esperanza, en la Provincia de Santa Fe, por ello se celebra el Día del Agricultor.

El 28 de agosto de 1944, por Decreto N° 23.317, el gobierno argentino instituyó este día, considerando "que la fundación de la primera colonia agrícola, el 8 de septiembre de 1856, marca una fecha decisiva en el desarrollo de nuestra agricultura".

En este día se rinde homenaje a todos los productores agropecuarios del país que con su trabajo y su esfuerzo construyen la grandeza de nuestra patria que tiene, en la agricultura, una de sus principales fuentes de desarrollo.

Por todo lo expresado con anterioridad, es que considero oportuno, Sra. Presidente, solicitar a mis pares la aprobación de este Proyecto de Declaración.

Leg. Darío Ranco

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 17327/L/15 y 17340/L/15
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día del Agricultor", a celebrarse el 8 de septiembre de 2015 en evocación de la fundación de la colonia agrícola 'Esperanza', acontecida en la misma fecha del año 1856 en la Provincia de Santa Fe.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
17328/L/15
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 68º Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio que, organizada por la Sociedad Rural de Jesús María, se desarrollará el día 12 de septiembre de 2015.

Leg. María Matar

FUNDAMENTOS

El evento que es objeto del presente proyecto, constituye un acontecimiento muy importante para el sector agropecuario de la provincia de Córdoba.

Esta será la 68º edición de la Exposición, y promete ser una muestra renovada y distinta de las anteriores.

La producción agropecuaria del Centro Norte Cordobés volverá a mostrarse en la edición 2015 de la Exposición Nacional de Ganadería Industria y Comercio de la Sociedad Rural de Jesús María.

Como desde hace 68 años, la convocatoria es amplia y abarca a todo el comercio y empresas del sector, y de distintos rubros que hacen a la vida de la región. Será, el lugar ineludible del encuentro de la gente que integra la amplia comunidad del Norte Cordobés.

Leg. María Matar

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 17328/L/15

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "68ª Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio" que, organizada por la Sociedad Rural de Jesús María, se desarrollará el día 12 de septiembre de 2015 en la mencionada ciudad del Departamento Colón.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

17329/L/15

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la contribución de Don José Atilio Zarini a la educación en la provincia de Córdoba, en el marco de conmemorarse, el próximo 11 de septiembre, el Día del Maestro.

Leg. Graciela Sánchez

FUNDAMENTOS

El señor José Atilio Zarini cuenta hoy con 91 años y siempre va a estar en el corazón de sus ex alumnos.

Ex Rector de la escuela Nacional con Anexo Comercial Bell Ville, enseñó para la vida e involucró a jóvenes de la periferia de la ciudad para que, gracias a las becas que otorgaba, pudieran hacer la secundaria.

Su ciudad lo describe como un vecino destacado, reconocido y querido por todos.

Entre sus contribuciones a la educación, además de lo arriba mencionado, fue el iniciador del trámite y gestión para el establecimiento propio del hoy IPEM N° 290 Dr. Martín Malharro y creador de la Asociación Sanmartiniana de Bell Ville.

Por último, con esta iniciativa, también promovemos homenajear a todos los maestros jubilados de la provincia que tanto han dado para que la educación impregne a todos por igual con esfuerzo, para que este derecho básico sea un derecho formal.

Por los argumentos aquí expuestos y los que daré a conocer al momento del tratamiento de esta iniciativa es que solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación de este proyecto.

Leg. Graciela Sánchez

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 17329/L/15

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento, en el marco de los festejos por el Día del Maestro, a Don José Atilio Zarini, por su invalorable tarea como docente e incansable luchador de la educación en la Provincia de Córdoba, especialmente en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

17331/L/15

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de las "Jornadas de Investigación Científica de Estudiantes y Docentes de la Escuela de Tecnología Médica - FCM - UNC". En el marco de las Jornadas se realizará el VI Encuentro de Jóvenes Investigadores de Farmacología en Bioimágenes, II Encuentro de Estudiantes de Radiología Ósea, II Jornadas Interdisciplinarias de Anatomía Aplicada para Estudiantes de Ciencias de la Salud y I Encuentro de Estudiantes de Técnicos de Laboratorio, que tendrán lugar en el Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria el día 8 de septiembre de 2015.

Leg. Walter Solusolia

FUNDAMENTOS

La realización de las Jornadas de Investigación Científica de Estudiantes y Docentes de la Escuela de Tecnología Médica - FCM - UNC, se realizan dentro del marco de los proyectos de motivación institucional hacia la investigación en las distintas áreas, permitiendo dicha práctica desde los comienzos de su formación en connivencia con los trayectos articulares transversales, promoviendo de esta manera la participación de las distintas disciplinas.

Participan cátedras de ciencias básicas y aplicadas a la clínica, permitiendo el intercambio entre alumnos y docentes de ambas carreras con otras disciplinas de ciencias de la salud. Se conformarán para las mismas la Comisión Auditora de Posters y Comisión Científica. La temática a desarrollar serán de las áreas de Física y electroradiología, Anatomía Descriptiva y Topográfica, Farmacología en Bioimágenes, Química Biológica, Laboratorio Radiológico, Metodología de la investigación, Radiología Ósea, Práctica Hospitalaria, Educación para la Salud, Hemodinámica, Radioterapia y Medicina Nuclear y de la Tecnicatura de Laboratorio; Anatomía, Análisis Clínicos, Microfotografía e Informática.

Dichas Jornadas cuentan con Resolución Decanal de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y son organizadas por la Secretaria Académica de la Escuela de Tecnología Médica a cargo de la Prof. Dra. Alicia Ramírez de Maffrand con el aval de la Dirección de la Escuela de Tecnología Médica a cargo del Prof. Lic. Jesús Kinder.

Por todo lo antes expuesto es que solicito a mis pares la aprobación de este Proyecto de Declaración.

Leg. Walter Solusolia

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 17331/L/15

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de las "Jornadas de Investigación Científica de Estudiantes y Docentes de la Escuela de Tecnología Médica - FCM - UNC", a desarrollarse el día 8 de septiembre de 2015 en el Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria; destacando que en el marco de las mencionadas jornadas se llevarán a cabo el 'VI Encuentro de Jóvenes Investigadores de Farmacología en Bioimágenes', el 'II Encuentro de Estudiantes de Radiología Ósea', las 'II Jornadas Interdisciplinarias de Anatomía Aplicada para Estudiantes de Ciencias de la Salud' y el 'I Encuentro de Estudiantes de Técnicos de Laboratorio'.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

17333/L/15

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

De Interés Legislativo el "Día del Inmigrante", a conmemorarse el 4 de setiembre de 2015.

Leg. Adhelma Ponte

FUNDAMENTOS

En esta fecha se recuerda el 4 de Setiembre de 1812 cuando el primer Triunvirato firmó un decreto que decía "(...) el gobierno ofrece su inmediata protección a los individuos de todas las naciones y a sus familias que deseen fijar su domicilio en el territorio (...)" De esta forma la República Argentina abrió sus fronteras a los inmigrantes de cualquier parte del mundo que quisiesen vivir en este suelo.

La constitución de 1853 en su prólogo, también hace referencia a "todos los habitantes del mundo que quieran habitar el suelo argentino". La llegada de los inmigrantes al país respondió a patrones mundiales de flujos de población. La mayoría de ellos abandonó su patria lanzándose literalmente a la aventura, pues ignoraban casi todo de su lugar de destino.

El artículo 25 resaltaba que "El gobierno federal fomentará la inmigración europea; y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias e introducir y enseñar las ciencias y las artes."

Los presidentes Mitre de 1862 a 1868, Sarmiento de 1868 a 1874 y Avellaneda de 1874 a 1880 fueron quienes más fomentaron la inmigración, lograron el afianzamiento del orden institucional de la república unificada y el cambio total de la estructura social y económica de la nación.

En 1875 se crea la Comisión General de Inmigración y en 1876 se dicta la Ley Nº 761, denominada Ley de Inmigración y Colonización. La inmigración fue predominantemente de origen latino,

español e italiano.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares consideren y den apoyo a este proyecto de Declaración.

Leg. Adhelma Ponte

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
17342/L/15
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la conmemoración del "Día del Inmigrante", que fue establecido mediante el Decreto N° 21.430 del año 1949 y que se celebra el 4 se septiembre de cada año.

Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

En el año 1949 durante la presidencia del Gral. Juan Domingo Perón se fijó a través del Decreto N° 21.430, que todos los 4 de septiembre se celebre el "Día del Inmigrante" en recuerdo de la disposición dictada por el Primer Triunvirato en esa fecha de 1812 que ofreciera "su inmediata protección a los individuos de todas las naciones y a sus familias que deseen fijar su domicilio en el territorio".

Este precepto del Primer Triunvirato aseguraba a todas aquellas personas que quisieran instalarse en nuestro País que podían gozar de los derechos del hombre en sociedad con la finalidad de que no perturben la tranquilidad pública y por supuesto sean respetuosos de las leyes nacionales. Asimismo se creó una comisión de inmigración la cual se constituyó en la primera entidad que se ocuparía de este tema y de la colonización del territorio argentino. A causa de las distintas guerras por la independencia su accionar fue impedido, no obstante en 1824 siendo Bernardino Rivadavia Ministro de Gobierno de Buenos Aires fue reactivada hasta su disolución en el año 1830.

La República Argentina ha sido, sin lugar a dudas, uno de las naciones del mundo que más inmigrante ha recibido en distintas épocas y fueron quienes de una u otra manera forjaron junto a los habitantes nativos, las bases de una gran Nación.

Por las razones expuestas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 17333/L/15 y 17342/L/15
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día del Inmigrante", que se celebra el 4 de septiembre de cada año desde que fuese establecido por Decreto Presidencial N° 21.430 en 1949.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
17335/L/15
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al "II Seminario Sobre el Código Civil y Comercial de la Nación: Perspectivas y Problemáticas", que se dictará a partir del viernes 4 de septiembre hasta el viernes 4 de diciembre de 2015, en el Auditorio de la Bolsa de Comercio de Córdoba.

Leg. María Labat

FUNDAMENTOS

El Seminario tiene como finalidad la profundización intensiva de las principales cuestiones sustanciales, dogmáticas, prácticas y actuales del Código Civil y Comercial de la Nación, a través del análisis de sus fuentes, buscando lograr un conocimiento integral de sus aspectos esenciales y problemáticos, a los fines de alcanzar una adecuada capacitación de los operadores jurídicos que actúan en los diferentes fueros en función de su vigencia y puesta en marcha como nuevo paradigma del orden social y cultural.

Se abordará el método, sus fuentes, su Título Preliminar y cada uno de los Libros que lo componen, en particular aquellas dimensiones que han sido específicamente modificadas o innovadas, poniendo énfasis en los aspectos problemáticos.

Los esfuerzos de esta capacitación están destinados al perfeccionamiento académico y profesionales de los operadores y profesionales del Derecho y de las ciencias sociales.

Se pretende dotar a los aspirantes de una formación actualizada en las instituciones civiles y comerciales, rescatando las múltiples innovaciones como producto del nuevo proceso codificador. En efecto, se los capacita teórica y prácticamente para que cuenten con conocimientos jurídicos relevantes, que los habilite tanto para el ejercicio profesional como para el desempeño de la función judicial.

Además, se busca formar profesionales comprometidos y consustanciados con tres pilares estructurales: Derecho, Sociedad y Economía.

En suma, la capacitación académica está predispuesta para que los profesionales, y aspirantes al ejercicio de la actividad profesional adquieran un conocimiento amplio y profundizado del Código Civil y Comercial, en conformidad con las exigencias de los nuevos paradigmas que exige, prescribe e impone el nuevo digesto Civil y Comercial de la Nación.

El designio medular de esta capacitación académica estriba en poner a disposición las herramientas jurídicas para preparar técnicamente a los profesionales que actúan en el ámbito de la Provincia de Córdoba, para obtener la solvencia y los estándares profesionales que demandan la compleja urdimbre social.

Por lo expuesto, es que le solicito la aprobación del presente Proyecto.

Leg. María Labat

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 17335/L/15
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "II Seminario sobre el Código Civil y Comercial de la Nación: Perspectivas y Problemáticas", a dictarse desde el 4 de septiembre al 4 de diciembre de 2015 en el Auditorio de la Bolsa de Comercio de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
17337/L/15
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al trabajo realizado por el profesor Eduardo Lhez en la Orquesta Barrial de la ciudad de Río Cuarto y al Concierto Solidario que se realizará por dicha Orquesta. Dicho evento tendrá lugar el martes 13 de octubre de 2015 en el Teatro Municipal con la finalidad de recaudar fondos que se destinarán a la compra de instrumentos para los niños de la Orquesta Barrial de la ciudad, dirigida por el Prof. Eduardo Lhez. En el mismo, los más destacados cantantes locales colaborarán de manera solidaria para hacer de la velada un espectáculo de gran nivel artístico.

Leg. Luis Sánchez

FUNDAMENTOS

Un grupo de mujeres de la ciudad de Río Cuarto con el constante propósito de colaborar con aquellos niños que, en desigualdad de condiciones socio económicas, han encontrado en el arte un camino para dignificarse, desarrollarse e insertarse íntegramente en la sociedad.

La reconstrucción del tejido social, se realiza a través de políticas de Estado, programas que deben trascender a las personas y los gobiernos.

Se creó la orquesta infanto-juvenil, en el marco de un proyecto integral de desarrollo cultural-educativo, en distintos sectores de la ciudad de Río Cuarto, que sea capaz de accionar de manera puntual en el tejido social más vulnerable de estos sectores.

Arte y cultura como instrumento de transformación eficaz y ascendente posibilitando prácticas y metodologías que ayuden a concretar la integración sociocultural de niños y jóvenes en situación de riesgo.

Para sostener el programa de Orquestas Barriales se tomó la decisión de conformar un elenco por parte del Estado como lo es la "Orquesta de Cámara Municipal". La premisa fue utilizar a la orquesta de cámara, como un instrumento que permita llevar este tipo de manifestaciones artísticas a todos los sectores y diferentes clases sociales de nuestra ciudad.

Los músicos integrantes de la Orquesta de Cámara Municipal forman parte de un grupo de profesores que conforman una orquesta conformada por niños (entre 4 y 14 años) de los sectores periféricos de nuestra ciudad. Se utilizan tres espacios específicos dependientes de la Subsecretaría de Promoción Social como el CIC (Centro Integrador Comunitario), La Casa del Sol y el Ex Matadero en donde 8 (ocho) profesores acuden una vez por semana a enseñar música de cuerda en tres barrios diferentes de la ciudad.

Hoy se cuenta con la participación de más de 40 niños asistiendo a clases todas las semanas en dos niveles de cursado diferente (primer y segundo año); la utilización de los tres centros culturales y comunitarios, con la expectativa de que durante este año se habrá un espacio más en el barrio Banda Norte, y por supuesto incrementar el número de profesores y estudiantes, como así también la posibilidad de agregar un día más de ensayo durante la semana.

Leg. Luis Sánchez

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 17337/L/15
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la tarea realizada por el Prof. Eduardo Lhez en la Dirección de la Orquesta Barrial de la ciudad de Río Cuarto; adhiriendo al "Concierto Solidario" que la misma desarrollará el día 13 de octubre de 2015 en el Teatro Municipal.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
17338/L/15**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al 19no Certamen y 8vo Encuentro Folclórico "Danzas en La Trapalanda" que, organizado por el Grupo Folclórico Concordia, se llevará a cabo el día 5 de septiembre del corriente año en las instalaciones del Centro Cultural Viejo Mercado de la ciudad de Río Cuarto.

Leg. Luis Sánchez

FUNDAMENTOS

El grupo trabaja con niños desde preescolar abarcando luego todas las edades, contando con una trayectoria de veintidós años en la divulgación del folklore argentino a través de sus danzas en distintos espacios de la ciudad haciendo docencia y en diversos escenarios del país y países vecinos presentando diferentes espectáculos. El Grupo Folclórico "Concordia" propone como eje central del encuentro: "La resignificación del folklore como afirmación de la identidad cultural de los pueblos, la promoción de la investigación, la creatividad, la difusión de nuestra música y danzas folclóricas y establecer lazos fraternos.

El certamen competitivo que ya lleva diecinueve ediciones consecutivas, tiene una amplia difusión, lo cual nos ha animado a emprender el desafío de esta nueva edición, con la convicción de que el folklore es la ciencia de las supervivencias culturales.

El grupo Folclórico Concordia nace abril de 1992 por la inquietud de un grupo de amigos, todos amantes del folklore, poseedores de una trayectoria de años de bailarines y seguidores de todo lo que hace a la esencia del ser nacional.

Trabaja con niños desde pre-jardín abarcando luego todas las edades. Enriqueciéndose en su labor, a través de actividades lúdicas, de investigación y de extensión a la comunidad.

El grupo cuenta con numerosos integrantes en el elenco principal, varios de ellos con muchos años de participar en el rescate y divulgación de nuestro folklore, lo cual permite realizar un trabajo muy serio en la investigación, montaje artístico y en la composición musical, partiendo de los ritmos tradicionales argentinos.

En el compromiso de difundir y rescatar elementos fundamentales de la idiosincrasia argentina, ha realizado presentaciones en numerosos escenarios nacionales e internacionales, entre los que se destacan:

- Fiesta Nacional de la Madera, San Vicente. Misiones, San Vicente. 1993.
- Encuentro Folclórico en Fernández. Santiago del Estero, Fernández. 1993.
- Cacharpayas, Mina Clavero. Córdoba, Mina Clavero, 1994-1995.
- Expo Danza '95, III muestra infanto-juvenil. Santiago del Estero, 1995.
- Cosquín '95."Apertura XXV Festival Nacional del Folclore", bailarines integraron el Ballet Camin, dirigido por Rodolfo y Osvaldo Uez. Cosquín. Córdoba, 1995.
- "Unidos en la danzas unimos nuestros Pueblos", Encuentro Regional de Folclore, Alejandro Roca. Córdoba, 1995
- Encuentro de niños. Presidencia Roque Sáenz Peña. Chaco, 1995.
- IV Encuentro Nacional del Arte. San Pedro de Colalao. Tucumán, 1999
- "Baradero '99", Baradero. Buenos Aires, 1999.
- "Folclor-Pibe", Cosquín. Córdoba, 1999.
- "Bahía Blanca cita a la Patria" Encuentro Nacional de danzas '99. Bahía Blanca. Buenos Aires, 1999.
- "Danzares '99", 3er Certamen Competitivo de danzas folclóricas. San Luis, 1999.
- Certamen Competitivo Nacional, organizado por la Agrupación Amayké. Tandil. Buenos Aires. 1995 a 1999
- Encuentro Nacional de la Sierra. Tandil. Buenos Aires. 1991 a 1998.
- Certamen competitivo de danzas de Laboulaye. Laboulaye. Córdoba, 1998 y 1999.
- Encuentro anual "Arte Joven", organizado por la Subsecretaría de Cultura y la UNRC Río Cuarto. Córdoba, 1996 a 1998
- Encuentro Nacional del Gaucho. Río Cuarto. Córdoba, 1992 a 2006.
- Declaración de Hermandad Merlo - Río Cuarto. El grupo fue elegido por la Secretaría de cultura de Río Cuarto para representar a la ciudad. Merlo. San Luis, 1996
- Cosquín '96. "XXVI Festival Nacional del Folclore", bailarines del grupo integraron presentaciones del Gran Ballet Argentino, dirigido por Miguel Ángel Tapia. Cosquín. Córdoba, 1996.
- "X Congreso Nacional de Folclore". Cosquín. Córdoba, 1996.
- Certamen competitivo "Pre Laborde". Laborde. Córdoba, 1996.
- Festival Nacional del Malambo. Alta Gracia. Córdoba, 1996
- Encuentro nacional de Folclore de Quimilí. Santiago del Estero, 1997.
- Euro 2000. Competencia folklórica Nacional, Villa Mercedes. San Luis, Villa Mercedes. 2000.
- Certamen Competitivo Villa Gobernador Gálvez. Abriendo Surcos, Santa Fe, 2002.

- Certamen Competitivo Escuela de Arte, San Luis. San Luis, 2002.
 - Certamen Competitivo "La Patria", Villa Mercedes. Villa Mercedes 2004
 - 2º Encuentro de Folklore para adultos "Río Hondo 2004", Santiago del Estero 2004
 - Certamen Competitivo Infante Juvenil. Laborde. Laborde, 2005.
 - Encuentro Folclórico Nacional Competitivo Grupo de danzas Nativas Surcando Tiempos. San Jerónimo Norte 2004-2005.
 - IX Certamen Competitivo Interamericano de Danzas. Casa de la Cultura de Salta. Salta. 2005.
 - V Certamen Nacional Competitivo de Folklore y Tango "Arribeños baila al País". Agrupación Atahualpa Yupanqui. Arribeños, prov. de Buenos Aires 2006
 - "I Certamen Competitivo La Quiaca Baila al país", La Quiaca, prov. de Jujuy 2006
 - Festival Internacional de Campos Jordao. Brasil, 1987.
 - Intercambio Cultural con el Grupo "El Palomar", dirigido por la investigadora Margot Loyola. Santiago de Chile. CHILE, 1991.
 - Festival Internacional de Arrecife, Pernambuco. Brasil, 1992.
 - Intercambio Cultural Yuong República Oriental del Uruguay. República Oriental del Uruguay, 1994.
 - Festival Internacional del folclore "Expo Monterrey". Monterrey. México, 1998.
 - Festival Internacional de folclore de Monterrey "Fiestas de Santa Lucía". Monterrey. MEXICO, 1999.
 - Festival Internacional de folclore de Puebla. Puebla. México, 1998.
 - Festivales Nacionales de Guanacaste, invitados por el Ministerio de Educación de COSTA RICA. Diciembre 2000-Enero 2001
 - Euro 2000. Competencia folklórica Nacional, Villa Mercedes. San Luis, Villa Mercedes. 2000.
 - Certamen Competitivo Villa Gobernador Gálvez. Abriendo Surcos, Santa Fe, 2002.
 - Certamen Competitivo Escuela de Arte, San Luis. San Luis, 2002.
 - Certamen Competitivo "La Patria", Villa Mercedes. Villa Mercedes 2004.
 - Encuentro de Danzas en Villa María. Córdoba, Villa María, 2004.
 - Encuentro del Gaucho – Alpa Corral. Alpa Corral 2005.
 - 2º Encuentro de Folklore para adultos "Río Hondo 2004", Santiago del Estero 2004
 - Certamen competitivo Pampa Huasi. Vicuña Mackena, desde 1999 al 2006.
 - Participación en el espectáculo de Piñón Fijo, Viejo Mercado, Río Cuarto, 2005.
 - Certamen Competitivo Infante Juvenil. Laborde. Laborde, 2005.
 - Encuentro Folclórico Nacional Competitivo Grupo de danzas Nativas Surcando Tiempos. San Jerónimo Norte 2004-2005.
 - IX Certamen Competitivo Interamericano de Danzas. Casa de la Cultura de Salta. Salta. 2005.
 - Encuentro folclórico y competitivo de Holmberg, Río Cuarto, 2005 al 2012.
 - V Certamen Nacional Competitivo de Folklore y Tango "Arribeños baila al País". Agrupación Atahualpa Yupanqui, 2006
 - "I Certamen Competitivo La Quiaca Baila al país", La Quiaca, prov. de Jujuy 2006
 - Certamen competitivo "Villa Gral. Belgrano" ,9 y 10 de junio de 2007
 - Encuentro de Danzas en Uruguay, marzo de 2008
 - Primer certamen competitivo Interamericano de Danzas en el nuevo teatro "Francisco Ortiz de Ocampo" de ciudad de La Rioja., junio de 2008
 - Actuaciones Varias, Clínica de Folklore Tradicional Argentino en Casa de gobierno de la ciudad de Cochabamba, Bolivia.-2009-
 - Participación certamen competitivo del norte cordobés, Deán Funes.-2009-
 - Participación Festejos por el Bicentenario de la Patria, teatro municipal, org. Por Secretaría de cultura Municipalidad de Río Cuarto
 - 12da Cruzada Nativista de la Danza Competitiva y no Competitiva Siton 2010, Cosquín.
 - Participación como delegación invitada en Los festejos del Bicentenario de Chile (actuaciones varias, octubre de 2010)
 - Participación en la delegación de la provincia de Córdoba en el 51º Festival Nacional de Folklore Cosquín 2011
 - Participación de "Carnavales en Río Cuarto" con comparsa y carroza años 2012, 2011, 2012, 2013 y 2014
 - Apertura de "Fiesta Nacional del turismo", Achiras, 2014
 - Participación en Certamen competitivo de Malambo y danzas "Pioneros del folklore", V. Mackenna años 2013, 2014, 2015
 - Participación en Certamen Competitivo "Argentina Baila en Cosquín", años 2012, 2013, 2014
 - Participación en el certamen "Cura Brochero", Cura Brochero, mayo de 2015
 - Participación en el certamen nacional de "La Jota cordobesa", La Carlota, junio de 2015
- El Folklore es considerado la ciencia que trata las manifestaciones o bienes culturales (costumbres, danzas, vestimentas, música, etc.) de un pueblo, que en él han arraigado y que han sobrevivido por varias generaciones más allá de la época cultural a la que pertenecieron., es la ciencia de las supervivencias culturales.
- La pérdida inconsciente de los valores del patrimonio cultural desdibuja los pilares que constituyen la identidad y "... un pueblo que olvida sus tradiciones pierde la conciencia de sus destinos" (Nicolás Avellaneda).
- Danza y música son sólo algunas de las tantas formas en las que se expresó el hombre a lo largo de la historia y cada movimiento tuvo y tiene, dado su carácter vigente, un valor simbólico que debe ser respetado por constituir la esencia originaria del mismo. En el folclore Argentino, estos movimientos son

canales de expresión de la idiosincrasia y los patrones culturales reinantes en nuestras generaciones anteriores y su actual proyección debe constituir un medio de revalorización e identidad.

Su estudio constituye un factor de gran importancia a la hora de poder comprender la naturaleza del ser de cada pueblo y su desarrollo consciente como proyección al futuro.

Tan importante es el estudio de estas manifestaciones culturales, como su difusión. A esta difícil tarea, entre otras, se ha abocado este grupo desde su creación.

Leg. Luis Sánchez

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 17338/L/15
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del 19º Certamen y 8º Encuentro Folclórico "Danzas en la Trapalanda" que, organizado por el Grupo Folclórico Concordia, se desarrollará el día 5 de septiembre de 2015 en las instalaciones del Centro Cultural Viejo Mercado de la ciudad de Río Cuarto.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
17341/L/15
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración del "Día de La Industria", el día 2 de septiembre de 2015.

Leg. Darío Ranco

FUNDAMENTOS

Desde 1941 se celebra en Argentina el 2 de septiembre como el día de la industria en homenaje a la primera exportación realizada desde el puerto de Buenos Aires.

El 2 de septiembre de 1587 partió del Puerto de Buenos Aires una embarcación llamada San Antonio, rumbo a Brasil, con el primer embarque que se exportó en la historia nacional, que constaba de productos textiles regionales, como lana, frazadas, lienzos, sombreros y otras manufacturas provenientes de Tucumán, que habían sido elaborados en Santiago del Estero. Por esta razón, en esta fecha se conmemora a partir del año 1941, el Día de la Industria.

En el medio de una economía sumamente artesanal y básica, estos pioneros visionaron una producción que excedió el consumo propio e interno y así nació la primera exportación. Eran largas las distancias y las normas del comercio hispano no eran fáciles de cumplir, así y todo, la fortaleza de estos primeros pobladores pudo más y se logró ese primer paso tan complicado.

Por todo lo expresado con anterioridad, es que considero oportuno, Sra. Presidente, solicitar a mis pares la aprobación de este Proyecto de Declaración.

Leg. Darío Ranco

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 17341/L/15
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día de la Industria", que se celebra cada 2 de septiembre desde que fuese así establecido en el año 1941.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
17343/L/15
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De adhesión y beneplácito por el 30º aniversario del IPET N° 44 "Ministro Macario Carrizo" de la localidad de Miramar, Departamento San Justo. Dicha celebración se llevará adelante el próximo 12 de septiembre del corriente año en la institución educativa.

Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

Cuando en 1985 se creó la escuela, el primer año funcionó en un aula de la escuela primaria "Jerónimo Luís de Cabrera". Lo mismo ocurrió en 1986, cuando se abrió el segundo año.

En 1987, una empresa de Córdoba comenzó con el montaje de una estructura prefabricada, iniciándose así la construcción de la que sería más tarde, "La Piloto", la tan ansiada escuela secundaria de Miramar, que tendría tres aulas y una galería. Para esa época, la Municipalidad prestó una vieja y abandonada casilla de turismo. Allí tenía el Director, su lugar de trabajo. Bautizado como el

"CORAMOVIL", en los recreos se convertía en lugar de distribución del mate cocido. La escuela creció y en 1989, comienza la construcción de una nueva parte: dos aulas y las dependencias administrativas. Mientras tanto, trabajábamos en el patio, en medio de mezcladoras, cemento y ladrillos

Pero la escuela quedaba chica. el alumnado aumentaba y las gestiones de la Cooperadora y Dirección también. Así, en 1997 se comienza a construir una nueva parte: cuatro aulas y dos cuerpos de baños. En medio de toda esta construcción, se concretó también el cerramiento general, consistente en una verja con rejas, rodeando todo el perímetro de la escuela. En el Año 2007, con el esfuerzo de la cooperadora, Cooperativa Escolar, Municipalidad, alumnos, ex alumnos y comunidad en general, se concreta la anhelada Sala de Producción

Por todo lo expuesto solicito de nuestros pares la aprobación de la siguiente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 17343/L/15

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 30º aniversario de creación del IPET Nº 44 "Ministro Macario Carrizo" de la localidad de Miramar, Departamento San Justo, a celebrarse el día 12 de septiembre de 2015 en la mencionada institución educativa.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
17344/L/15**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De adhesión y beneplácito por la conmemoración del Día Mundial de la Fibrosis Quística, que se celebra todos los años el día 8 de septiembre.

Leg. Norberto Podversich, Leg. Fernando Wingerter

FUNDAMENTOS

Durante este día se pretende crear una conciencia en la sociedad sobre esta enfermedad, además de dar a conocer información sobre su diagnóstico y tratamiento oportuno, para procurar brindar una mayor calidad de vida a quienes la padecen.

Es una enfermedad multisistémica, de carácter progresivo y crónico, más común en niños y adultos jóvenes. Se considera de alta morbimortalidad por el daño pulmonar irreversible, provocado por infecciones pulmonares frecuentes y graves, causadas por varios microorganismos como Pseudomonas o Staphylococcus, entre otros.

La Fibrosis Quística es la enfermedad de herencia recesiva más frecuentemente causante de disminución de la esperanza de vida.

La difusión y educación permanente tanto en los ámbitos de los pacientes y familiares como así también sociales y profesionales, ha sido reconocida desde el ámbito legislativo anualmente, por la importancia de extensión y compromiso con la sociedad y comunidad afectada.

Por lo antes expresado, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Leg. Norberto Podversich, Leg. Fernando Wingerter

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 17344/L/15

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Mundial de la Fibrosis Quística", que se celebra el 8 de septiembre de cada año.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
17345/L/15**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el Día Internacional de la Alfabetización, que se celebra todos los años el día 8 de setiembre.

Leg. Alicia Narducci Error! Marcador no definido., **Leg. Marcos Sestopal**

FUNDAMENTOS

En 1965, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), proclamó el 8 de septiembre como el "Día Internacional de la Alfabetización", en este día se busca concientizar al mundo sobre la importancia de saber leer y escribir.

Desde hace más de 40 años, la UNESCO viene celebrando el Día Internacional de la Alfabetización, en el que recuerda a la comunidad mundial que la alfabetización es un derecho humano y constituye la base de todo aprendizaje.

La alfabetización digital es un nuevo desafío que enfrenta la sociedad actual, cuando antes era suficiente con saber leer y escribir, hoy es necesario saber utilizar las nuevas herramientas de comunicación para presentar nuestras ideas, aprovechando todas las posibilidades que nos brinda la tecnología (fotos, videos, animaciones y demás aplicaciones).

La alfabetización y la educación son cimientos sobre los que se puede construir un mundo mejor. Las personas que saben leer y escribir están más capacitadas para elegir y llevar una vida más plena, son personas más libres, trabajadores más productivos e individuos menos expuestos a la miseria y con mayor facilidad para adaptarse a nuevas circunstancias.

El desarrollo económico, el progreso social y la libertad de los seres humanos dependen del establecimiento de un nivel básico de alfabetización en todos los países del mundo.

Uno de los grandes desafíos que permanecen es la alfabetización de las mujeres, marginadas históricamente del acceso a estos conocimientos; Sin embargo, la experiencia ha demostrado que la inversión en la educación de las niñas y la consiguiente capacitación de las mujeres se traducen directamente en una mejor nutrición, salud y rendimiento económico para sus familias, sus comunidades y, por último, para sus países.

Las nuevas tecnologías, comprendidos los teléfonos móviles, también ofrecen nuevas oportunidades para alfabetizar a todos. Debemos invertir más y exhortar a todos los Estados Miembros y a nuestros asociados a fin de redoblar nuestros esfuerzos –políticos y financieros- para velar por que la alfabetización sea reconocida plenamente como uno de los aceleradores más poderosos del desarrollo sostenible. El futuro empieza con el alfabeto.

Por consiguiente, la celebración del Día Internacional de la Alfabetización de este año estará dedicada a examinar los vínculos y la sinergia fundamentales entre la alfabetización y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se aprobarán durante el 70º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en septiembre de 2015.

Al igual que en años anteriores, el Día Internacional de la Alfabetización 2015 se celebrará en el mundo entero y congregará a gobiernos, organizaciones multilaterales y bilaterales, ONG, miembros del sector privado, comunidades, docentes, estudiantes y expertos.

Por todo ello, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Leg. Alicia Narducci, Leg. Marcos Sestopal

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 17345/L/15
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional de la Alfabetización" que, desde el año 1965 se celebra cada 8 de septiembre, según fuera establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO-.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
17346/L/15
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 126º aniversario de la fundación de la localidad de Villa Ascasubi, ubicada en el Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba.

Leg. Fernando Salvi

FUNDAMENTOS

Esta localidad comienza a dar sus primeros pasos, en la segunda mitad del siglo XVI, con el nombre de Capilla de Rodríguez. Pero en 1889 se realiza la traza del poblado, por el Ing. Fernández Ponce, y estableciéndose el 25 de septiembre de ese año la fecha oficial de fundación.

Ese día, un decreto del gobernador Marcos Juárez aprobaba el loteo, con el nuevo nombre de Villa Ascasubi, en homenaje al poeta nacional Hilario Ascasubi, muy reconocido en aquellos tiempos aunque sin relación con esta zona.

La localidad recibe este nuevo aniversario con mucha actividad, y con obras muy esperadas por todos los habitantes de la localidad como la remodelación de la Plaza San Martín, construcción de 8 viviendas sociales, ampliación de red de agua potable, entre otras obras.

Dicha localidad ha logrado desarrollarse y crecer, gracias al esfuerzo y dedicación de todos los habitantes que forman parte de la misma, los cuales son protagonistas de este nuevo aniversario.

Por lo expresado y por su significación Social y Cultural, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Fernando Salvi

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 17346/L/15
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 126º aniversario de la fundación de la localidad de Villa Ascasubi, Departamento Tercero Arriba, a celebrarse el día 25 de septiembre de 2015.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
17347/L/15
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la 6ª Expo Productiva 2015 de la localidad de Villa Ascasubi, que se realiza dentro del marco de los festejos del 126º aniversario de dicha localidad.

Leg. Fernando Salvi

FUNDAMENTOS

La 6º Expo Productiva de Villa Ascasubi, tiene como objetivo mostrar la actividad económica de la localidad y su zona de influencia.

Todos los años que se realiza alberga a más de 100 expositores y se desarrolla en carpas especiales instaladas alrededor de la Plaza San Martín. No es de menor importancia, destacar que todos los expositores se benefician con la sección de stands sin cargo alguno. Este acontecimiento es una verdadera fiesta donde los emprendedores locales, zonales y los comercios de la localidad y su región de influencia estrechan lazos comerciales y de amistad.

En dicha Expo estarán representados rubros tales como: Agricultura, Industria, Gastronomía, Artesanía, Comercio y Economía Social.

La misma se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de septiembre, con entrada libre y gratuita.

Por todo lo expresado y por su significación Social, Cultural y Económica, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Fernando Salvi

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 17347/L/15
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "6ª Expo Productiva 2015" de Villa Ascasubi, a desarrollarse del 18 al 20 de septiembre en el marco del 126º aniversario de la mencionada localidad del Departamento Tercero Arriba.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
17348/L/15
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el 26º aniversario del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la localidad Villa Ascasubi, a celebrarse el día 25 de septiembre de 2015.

Leg. Fernando Salvi

FUNDAMENTOS

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Localidad de Villa Ascasubi, comenzó hace 26 años, y creció con el paso de tiempo, con la incorporación y el trabajo desinteresado de los habitantes de la localidad, que pusieron empeño, voluntad y vocación de servicio, que ha sido ampliamente reconocido por todos.

Gracias al valioso apoyo del Municipio, los Gobiernos Provincial y Nacional, dicha Institución ha conseguido crecer día a día, con la ampliación de su cuartel y elementos para atender las muchas necesidades de la comunidad.

Por todo lo expuesto y por tratarse de un conjunto de personas con una alta vocación de servicio, digna de imitar y siendo esta Institución de gran valor para Villa Ascasubi, por llevar a cabo una labor social invaluable, solicito a mis pares la aprobación de la presente Declaración.

Leg. Fernando Salvi

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 17348/L/15
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 26º aniversario de creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la localidad Villa Ascasubi, Departamento Tercero Arriba, a celebrarse el día 25 de septiembre de 2015.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
17349/L/15**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de las Fiestas Patronales de la localidad de Piquillín en honor a la Virgen Niña, evento a realizarse el día 8 de septiembre de 2015 en la localidad de Piquillín-Departamento Río Primero.

Leg. Pedro Schiavoni

FUNDAMENTOS

Piquillín es una localidad situada en el departamento Río Primero, provincia de Córdoba, Argentina. Tiene 1.170 habitantes y se encuentra situada sobre la RN 19, a 40 Km. de la Ciudad de Córdoba, aprox.

La localidad debe su nombre al arbusto forrajero piquillín, que era muy abundante en la zona. A fines de siglo XX tal especie autóctona había desaparecido de la zona por lo que a inicio de siglo XXI se replantaron algunos ejemplares. La actividad económica predominante es la agricultura y sus derivados, como empresas de transporte de granos, acopios y ventas de maquinaria agrícola.

Por todo lo antes expuesto es que solicito a mis pares, la aprobación de este proyecto de Declaración.

Leg. Pedro Schiavoni

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 17349/L/15

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las fiestas patronales de la localidad de Piquillín, Departamento Río Primero, cuyo acto celebratorio central se desarrollará el día 8 de septiembre de 2015 en honor a la Virgen Niña.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

17350/L/15

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Niña, evento a realizarse el día 8 de septiembre de 2015 en la Localidad del Km 658- Departamento Río Primero.

Leg. Pedro Schiavoni

FUNDAMENTOS

Kilómetro 658 es una localidad cordobesa situada a 72 Km de la Ciudad de Córdoba en el Departamento Río Primero.

Está compuesta por 323 habitantes entre la zona urbana y rural.

Su nombre se debe a que cuando se construyó el ferrocarril (hoy casi inactivo) la estación en donde hoy se encuentra el pueblo, se encuentra a 658 km de la Ciudad de Buenos Aires.

La principal actividad económica es la agricultura seguida por la ganadería, siendo el principal cultivo la soja.

PROGRAMA

A las 16:30 está prevista la tradicional Procesión por las calles del Pueblo acompañando a la imagen de la Virgen Niña.

19:00 hs. Peña Folclórica – baile – show de fuegos artificiales.

- Recepción de autoridades
- Ingreso de Banderas de Ceremonias
- Izamiento del Pabellón Nacional
- Himno Nacional Argentino
- Palabras Alusivas
- Promesa de lealtad a la Bandera.
- Saludo a la Bandera , entonación de "Mi Bandera"
- Representación Artística

Por todo lo antes expuesto es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Leg. Pedro Schiavoni

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 17350/L/15
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las fiestas patronales de la localidad de Km. 658, Departamento Río Primero, cuyo acto celebratorio central se desarrollará el día 8 de septiembre de 2015 en honor a la Virgen Niña.

Sr. Presidente (González).- Con motivo del Día de la Industria, se acaba de aprobar el proyecto de declaración 17341.

Quiero informar que en el Patio Eva Perón, de esta Legislatura, se lleva a cabo una muestra y exhibición alusiva, en especial por el impulso que a la industria le dio en su momento, como Gobernador de esta Provincia, el Brigadier General San Martín.

En consecuencia, invito a los legisladores y público en general a visitarla.

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la señora legisladora Marisa Gamaggio Sosa a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

– Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 18 y 08.

Nora Mac Garry – Graciela Maretto – Mirta Nadra
Subdirectoras del Cuerpo de Taquígrafos

Alicia Mónica Pregno
Vicegobernadora

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo